BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 13 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9754

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Chubut y Río Negro, Gobernaciones. — Traslado de funcionarios de Policía de esa gobernaciones

Buenos Aires, Septbre. 16 de 1926.

4204. — Expte. 18.321 -C- 1926.— Visto lo solicitado y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase: a la Gobernación del Chubut, al Subcomisario de Policía de Río Negro, Don Eduardo Montero, y a la de Formosa al Oficial de Policía de La Pampa. Don Carlos A. Coscia, quienes serán reemplazados en dichos cargos, respectivamente, por los de igual jerarquía de aquellos territorios, D. Rodolfo P. Duclós y Don Segundo Artaza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Ley Nº 11.343 monumento a la memoria del Doctor N. Avellaneda.

4206. — Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1º. — Autorízase la erección de un monumento a la memoria del Doctor Nicolás Avellaneda en la ciudad de Buenos Aires,

Art. 2º. — Facúltase al Poder Ejecutivo para designar una Comisión Honoraria encargada de levantar una subscripción pública, dirigir los trabajos y determinar el sitio de acuerdo con la Intendencia Municipal de la Capital.

Art. 3º — La Nación contribuirá para los gastos que demande el monumento, con la suma de pesos 200.000 que se tomarán de rentas generales y con imputación a la presente ley.

Art. 4º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a tres de Septiembre de mil novecientos veintiséis. — Elpidio González. — Gustavo Figueroa. — Miguel Sussini. — David Zambrano.

Registrada bajo el Nº 11.343.

Septiembre 10 de 1926.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando Ayudante Veterinario en esa Policía a don V. Ocampo.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

4207. — Vista la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante—Veterinario de la Policía de la Capital, a don Vicente Ocampo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión al Cabo de esa Policía don A. Quevedo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

4208. — Expediente ... P — 1926. — Visto el presente expediente en el que don Abdón Quevedo, Cabo de la Policía de la Capital, solicita pensión con arreglo a la Ley 4235 (Amparo); atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Cabo de la Policía de la Capital, don Abdón Quevedo.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (Amparo).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificación del nombramiento extendido a nombre de don C. P. Starace.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

4209. — Expte. 19.719—P—1926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Rectifícanse los nombramientos de Escribiente, Subteniente e Inspector, efectuados a favor de Conrado P. Starace, con fechas 25 de Julio de 1910; 21 de Junio de 1913, y 8 de Noviembre de 1922, con antigüedad del 1.º de Abril de 1918, respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Patricio Conrado Starace.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

4210. — Exp. 19720—P—1926. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital, Ayudante de Telegrafista de 2.ª clase don Pedro Conetto, en su reemplazo al de 3.ª don Angel José Nazzaro, en substitución de éste, al de 4.ª don Pedro Centesano, en vez de éste, al de 5.ª don Antonio Garrido, y en lugar de este último, al Suplente—Telegrafista, don José Menzzano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Desestimando el pedido de pensión formulado por el Teniente de la Gendarmería, don L. López García.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

4211. — Exp. 8781—L—1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente, atentas las informaciones producidas por la Gobernación del Río Negro, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que del sumario respectivo se desprende que el fallecimiento del Teniente de Gendarmería del Territorio Nacional del Río Negro, don Luis López García, no se produjo por resultas de heridas recibidas en actos del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desestímase el presente pedido de pensión por no encuadrar dentro de las disposiciones de la Ley 4235 de (Amparo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación del Río Negro, para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Sociedad «Radio Argentina». — Autorizando a esa Compañía para establecer en las comunicaciones con todos los países del mundo y buques a mayor distancia de 1.000 kilómetros.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

4212. — Visto el presente expediente en el que la Sociedad Radio Argentina, solicita autorización para establecer y

explotar un servicio de comunicaciones radioeléctricas con todos los países del mundo;

Atento lo informado por el Ministerio de Marina y Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Sociedad Susini, Guerrico y Cía. (Sociedad Radio Argentina), para establecer con carácter precario, comunicaciones radiotelegráficas, radiotelefónicas y radiofotográficas, en ondas cortas, con todos los países del mundo y buques en navegación, a mayor distancia de mil kilómetros (km. 1.000) de la Capital Federal, sea directamente por medio de otras estaciones radioeléctricas o con retrasmisiones automáticas en combinación con líneas telegráficas o telefónicas extranjeras;

Art. 2.º — Autorízasele con igual carácter, el establecimiento de comunicaciones radiotelefónicas con otros países y buques en navegación, aún dentro de la distancia de los mil kilómetros (km. 1.000), prescripta en la cláusula anterior.

Art. 3.º — La longitud de onda que se utilice, será fijada por el Ministerio de Marina, y por la Dirección General de Correos y Telégrafos, quienes podrán variarla cuando lo estimen conveniente.

Art. 4.º — La Sociedad recurrente podrá hacer las ampliaciones que le sean necesarias en sus instalaciones, debiendo en cada caso dar la intervención correspondiente al Ministerio de Marina y a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 5.º — Esta concesión estará sujeta a las leyes que rigen los servicios telegráficos, radiotelegráficos y radiotelefónicos, a las reglamentaciones que los poderes públicos, estimen convenientes adoptar con fines de interés general y a toda disposición, condición u obligación emergente de convenciones internacionales que en lo sucesivo se celebren, tanto en su aspecto legal como técnico; a las exigencias de carácter técnico que el Poder Ejecutivo imponga de acuerdo con los adelantos de esta rama de la ciencia y a las resoluciones de caducidad o de cualquier otro género que se determinen. La presente autorización para el servicio de la onda corta, el Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de dejarla sin efecto sin ninguna indemnización si el Estado resolviera dentro del término de este permiso reservar o hacer el servicio internacional, ya sea con arreglos con otros gobiernos, o con Compañías radicadas en el extranjero. La fijación de la medida de la onda corta, podrá ser modificada en cualquier momento por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.º — Las tarifas serán fijadas de común acuerdo con el Poder Ejecutivo y de conformidad con la Ley de Telégrafos.

Art. 7.º — En ningún caso las instalaciones y las comunicaciones se harán en forma que perjudiquen las estaciones ya establecidas o que se establezcan y el uso a que están destinadas. Los equipos trasmisores deberán estar situados de modo que no produzcan perturbaciones sobre las líneas telegráficas y telefónicas existentes.

Art. 8.º — La Sociedad podrá ligar con líneas propias los puestos entre sí y con la oficina central a objeto de mantener el tráfico con el extranjero. La oficina central además podrá estar ligada con las oficina de conversaciones a fin de encaminar el servicio radiotelefónico y en ningún caso deberán ser habilitadas para el servicio interno.

Art. 9.º — Los radiotelegramas y comunicaciones radiotelefónicas de Estado, así clasificadas por la Convención Telegráfica Internacional y los radiotelegramas oficiales que emanen de funcionarios nacionales debidamente autorizados para expedirlos, gozarán de prioridad en la trasmisión y del descuento del 55 o/o de las tarifas aplicadas al servicio público. Los originados en el Ministerio de Marina, serán gratuitos, hasta la extensión de cuarenta (40) palabras diarias en radiotelegrafía y cuarenta (40) minutos diarios en radiotelefonía.

Art. 10. — Los miembros del Poder Ejecutivo Nacional, podrán trasmitir gratuitamente noticias de interés general a sus agentes en el extranjero, radicados en las localidades en donde la Sociedad tenga sus estaciones corresponsales, no pudiendo exceder de (20) palabras diarias para las comunicaciones radiotelegráficas y de veinte (20) minutos para las radiotelefónicas. En los casos en que los despachos a que se hace referencia superen el número de palabras o el tiempo establecido, se aplicará por el exceso la rebaja que establece el artículo anterior.

Art. 11. — La Sociedad no podrá crear categoría alguna de despachos que no esté establecida por las leyes y reglamentos que rigen la materia.

Art. 12. — Los gastos que ocasionen los viáticos y pasajes del ingeniero inspector, a quien se encomiende la inspección que determina el artículo 5.º de la Ley N.º 4408, serán costeados por la Sociedad.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo, podrá intervenir el servicio de la Sociedad, cuando razones de orden público lo hagan conveniente.

Art. 14. — Siempre que el Poder Ejecutivo, lo estime oportuno, tendrá derecho a exigir que todos los empleados sean ciudadanos argentinos.

Art. 15. — Los operadores encargados del servicio, deberán poseer patente argentina, en la misma forma que para los que están embarcados en buques de bandera nacional.

Art. 16. — La Sociedad se compromete a dar facilidades para que en sus estaciones practique el personal radiotelegrafista de la Armada.

Art. 17. — El Estado, percibirá de la Sociedad el 2 o/o (dos por ciento de lo cobrado al público en los despachos radiotelegráficos y comunicaciones radiotelefónicas.

Art. 18. — El presente permiso, no importa otorgar a la Sociedad el monopolio de las comunicaciones radioeléctricas del país.

Art. 19. — Sin previo consentimiento, otorgado por el Poder Ejecutivo, la Sociedad no podrá transferir esta concesión ni entrar en arreglos de ninguna clase con otras empresas telegráficas, telefónicas o radioeléctricas.

Art. 20. — El domicilio legal de la Sociedad, deberá constituirse en la Capital Federal, y será declarado en el acto de la escrituración, fijándose un plazo de ciento ochenta (180) días, desde la fecha, para que éste se lleve a efecto.

Art. 21. — Si el Poder Ejecutivo, por razones de utilidad pública resolviera la expropiación de las instalaciones de la Sociedad, podrá hacerlo de acuerdo con las disposiciones de las leyes que rigen la materia.

Art. 22. — A la expiración del presente permiso, todos los bienes, aparatos, e instalaciones, en perfecto estado de funcionamiento pasarán sin indemnización alguna a poder del Estado.

Art. 23. — Acuérdasele a la Sociedad un plazo de tres (3) meses para la presentación de los planos generales y de doce (12) meses para la presentación de los planos definitivos y descripciones, salvo el caso de fuerza mayor, debiendo ser libradas las instalaciones al servicio público antes de expirar el plazo de dos (2) años.

Art. 24. — Este permiso caducará por falta de cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, a menos que a juicio del Poder Ejecutivo, hubiere razón para una prórroga, sin que por ello tenga ningún derecho la Sociedad a indemnización alguna.

Art. 25. — La Sociedad depositará en el Banco de la Nación Argentina, dentro de los treinta (30) días de la fecha y a la orden del Estado, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, ($ 5.000.00 m.n.), como garantía del cumplimiento de sus obligaciones la que le será devuelta una vez que las instalaciones sean libradas al servicio público. En caso de que la Sociedad no dé cumplimiento a los plazos indicados en el artículo 23.º el 50 o/o de dicha suma, pasará a poder del Estado.

Art. 26.º — Dentro de los tres (3) meses de otorgado el presente permiso, la Sociedad deberá presentar sus estatutos para ser aprobados.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Santa Cruz, Gobernación. — Movimiento del personal en la Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

4213. — Expedientes 19883—S—1926, 19900—S—1925. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz y atento las propuestas formuladas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase el siguiente personal de policía para la Gobernación de Santa Cruz; Comisario Inspector, en reemplazo de D. Tiburcio Martínez ,cuya renuncia se acepta, al Comisario, D. Manuel B. Quijano, en lugar de éste, al Subcomisario D. Luis R. Quintana, y en su lugar al Oficial D. José María Vila, y en substitución de este último, al Sargento Angel Etcheverry. — Comisario de Policía, en reemplazo de D. Santiago B. Stoppani, propuesto para Capitán de Gendarmería, al Subcomisario D. Pedro Cuburú y en substitución de éste, a D. Elbio López Olid. — Comisario de Policía en reemplazo de D. David Anderson promovido a Teniente de Gendarmería, al Oficial D. Alejandro Ferrer, y en lugar de éste, al Sargento Santiago Méndez. — Escribiente de Policía, en lugar de D. Julio Palma Paz, propuesto como Subteniente de Gendarmería, a D. Guillermo Aníbal Olvero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando personal para la Gendarmería de esa Gobernación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4214. — Exp. 19.854—S—1926. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para el Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional de Santa Cruz, el siguiente personal; Capitán—Jefe, al Comisario de Policía D. Santiago B. Stoppani; Tenientes; al Subcomisario D. David Anderson y a D. Víctor Marín; Subtenientes: al Oficial de Policía, D. Eduardo Taret. Escribiente de Policía, D. Julio Palma Paz, D. Jorge Alberto Elordi, y D. Conrado J. Pauleti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Intervención. — Autorizando al Señor Comisionado General Broquen, para ausentarse de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

4215. — Visto el precedente telegrama,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, General don Eduardo Broquen, para ausentarse de la misma.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de la misma, Doctor Leopoldo Loredo Juárez.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo, Departamento. — Designando Presidente de la Comisión de Salarios de Ropería, a don A. Giholdi.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

4216. — Exp. 19.193 —T— 1925. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo y de acuerdo con el artículo 15.º de la Ley N.º 10.505,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase por un nuevo período, Presidente de la Comisión de Salarios, en el ramo de Ropería, al señor don Américo Giholdi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo, Departamento. — Nombrando interinamente Inspector de ese Departamento a don P. de Zavalía.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

4217.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase interinamente Inspector del Departamento Nacional del Trabajo, a don Pedro de Zavalía, mientras dure la ausencia del titular don Esteban B. Gandulfo, a quien se le acordara licencia por decreto del 31 de Agosto último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Pourtalé» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

4218. — Exp. 15508 — U — 1925. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir de acuerdo con el plano de fojas 6 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en «Pourtalé» (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre a Olavarría.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 por ciento para las reparticiones públicas del Estado».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Julio 16 de 1925.

Expte. 30/62 — B — 1924. —Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Palmira Noé de Bolognese, por sí y sus hijas menores y por la señora Angélica Rosa Bolognese de Arena, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas de Don José Fortunato Bolognese, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 19 se comprueba que D.ª Angélica Rosa Bolognese de Arana, contrajo enlace el 17 de Mayo de 1921, fecha hasta la cual corresponde acordar pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y dos (32) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril de Entre Ríos, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y ocho pesos ($ 88 m/n.) moneda nacional, a D.ª Palmira Noe de Bolognese, Laura Matilde, Dora Mercedes Bolognese y Doña Angélica Rosa Bolognese de Arena, viuda e hijas legítimas del ex Oficial Ajustador del Ministerio de Obras Públicas Don José Fortunato Bolognese;

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

4. °— Pagar la parte correspondiente a Doña Angélica Rosa Bolognese de Arena, hasta el 17 de Mayo de 1924 fecha en que contrajo enlace, operándose con posterioridad el acrecimiento establecido por el art. 45 de la Ley 4349.

5.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 46 de la Ley 10.650 con el 10 o/o de su importe, el previo de los primeros haberes y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926

2594. — 1133. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y ocho pesos ($ 88 m/n.) moneda nacional a D.ª Palmira Noé de Bolognese, Laura Matilde, Dora Mercedes Bolognese y Doña Angélica Rosa Bolognese de Arena, viuda e hijas legítimas del ex Oficial Ajustador del Ministerio de Obras Públicas Don José Fortunato Bolognese; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Expte. 7 — Q — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Isabel Quiroga Horney, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del la ex jubilada Dª. Helena Horney de Quiroga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con la Ley 2219, por Decreto del P. E., del 26 de Septiembre de 1903;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la causante, o sea la suma de ciento treinta pesos con cuarenta y un centavos ($ 130.41 m/n.) moneda nacional, a D.ª Isabel Quiroga Horney, hija legítima de la ex jubilada Doña Helena Horney de Quiroga;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión Repóngase los sellos. — Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926

2595. — 1134. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando por el término de quince años pensión de ciento treinta pesos con cuarenta y un centavos (pesos 130,41 m/n.) moneda nacional, a Doña Isabel Quiroga Horney, hija legítima de la ex jubilada Doña Helena Horney de Quiroga; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Exp. 69. B. 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eusebio R. Bustos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos ochenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 639.28 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 654.82 m/n) moneda nacional, a don Eusebio R. Bustos, Profesor del Colegio Nacional Monserrat, de la Universidad Nacional de Córdoba. (Afiliado Nº 72.843).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

2596. — 1135. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 654.82 m/n), a don Eusebio R. Bustos, Profesor del Colegio Nacional Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba. (Afiliado Nº 72.843); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Exp. 27. L. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victoria Castillo de Livraghi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 327.80 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 8 vta. y 9, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos once pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 311.41 m/n), a doña Victoria Castillo de Livraghi, Profesora de Labores de las Escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 1 y 2 del Consejo Escolar 9º. (Afiliada Nº 62.945).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

2597. — 1136. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente acordando jubilación ordinaria de trescientos once pesos con cuarenta y un centavos ($ 311.41 m/n) moneda nacional, a doña Victoria Castillo de Livraghi, Profesora de Labores de las Escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 1º y 2 del Consejo Escolar 9º. (Afiliada Nº 62.945); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Exp. 77. S. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Héctor Sosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 17 años, 10 meses y 4 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 6 meses de licencia disfrutadas en los años 1924 y 1925, acreditándose en tal forma una totalidad de diez y ocho (18) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 232.21 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veinticinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 125.39 m/n), a don Héctor Sosa, Director de las Escuelas Militares del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado Nº 125.322).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch —F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

2598. — 1137. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con treinta y nueve centavos ($ 125.39 m/n) moneda nacional, a don Héctor Sosa, Director de las Escuelas Militares del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado Nº 125.322); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.
Exp. 16. S. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Anna Elizabeth Hanneewald de Stauch, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Guillermo Otto Stauch, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por la manifestación de fs. 30 se comprueba la existencia de la madre del causante, debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto se presente gestionando sus derechos;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 8 años, 9 meses y 3 días de servicios en la Administración Nacional; que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de la ley 4349, se computan por 15 años en virtud de lo resuelto a fs. 24;
Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo, por cada año de servicios computados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 19 in fine y 23 de la ley 4349.
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 101.47 m/n), a doña Anna Elizabeth Hanneewald de Stauch, viuda del ex Jefe de Almacenes en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Comodoro Rivadavia) don Guillermo Otto Stauch.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose reservar la parte que le corresponde a la madre del causante hasta tanto se presente en debida forma a reclamarla. — Repóngase los sellos.
Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
2599. — 1138. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años pensión de ciento un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 101.47 m/n) moneda nacional, a doña Anna Elizabeth Hanneewald de Stauch, viuda del ex Jefe de Almacenes de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Comodoro Rivadavia), don Guillermo Otto Stauch, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.
Exp. 84. C. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alvaro Campdesuñe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 10 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional;
Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante, 1 mes y 13 días de licencia disfrutada en el año 1925, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 221.20 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1o de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos diez pesos con catorce centavos ($ 210.14 m/n) moneda nacional, a don Alvaro Campdesuñe, ex Encargado de Bañadero del Ministerio de Agricultura. (Afiliado No 26.732).
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.
3.o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos.
Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
2600. — 1139. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez pesos con catorce centavos ($ 210.14 m/n) moneda nacional, a don Alvaro Campdesuñe, ex Encargado de Bañadero del Ministerio de Agricultura. (Afiliado No 26.732), y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.
Exp. 17 — F — 26. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Bartolomé Firpo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m/n) moneda nacional, a don Bartolomé Firpo, Oficial 1o del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado N.o 79843).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
2601. — 1140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m/n) moneda nacional, a don Bartolomé Firpo, Oficial 1o del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado N.o 79843), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.
Exp. 30 — V. — 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Manuel Velasquez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 7 meses y 26 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 9 años, 3 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos (pesos 700 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 17 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a don Juan Manuel Velasquez, Taquígrafo de 1a de la Cámara de Diputados de la Nación. (Afiliado N.o 04043).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.
3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma.
Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
2602. — 1141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a don Juan Manuel Velasquez, Taquígrafo de 1a de la Cámara de Diputados de la Nación. (Afiliado N.o 04043) y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.
Exp. 39 — F — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Fernández Oro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y con la bonificación efectuada se comprueba que el peticionante ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 374.47 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 27 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la ley 6007 y 21 de la 11 260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (pesos 355.75 m/n) moneda nacional, a don Carlos Fernández Oro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.o 94713).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma.
Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

2603. — 1142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (pesos 355.75 m/n) moneda nacional, a don Carlos Fernández Oro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 94713), y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Exp. 87 — S. — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Salas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años, 3 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiada

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 197.89 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos (pesos 188 m/n) moneda nacional, a don Manuel Salas, Sargento 2.º del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Afiliado N.º 32286).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razon del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

2604. — 1143. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos (pesos 188 m/n) moneda nacional, a don Manuel Salas, Sargento 2.º del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Afiliado N.º 32886), y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

Exp. 3 — A. — 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eulogio Arauz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que se consideran los servicios municipales computados a fs. 23, en virtud de lo establecido por el Poder Ejecutivo en reiterados y recientes casos y por no haber sido tomados en cuenta a los efectos del beneficio acordado por la Municipalidad, según resulta de fs. 5 y fs. 6.;

Que de conformidad con las constancias de autos y lo establecido en el considerando anterior se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional·

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 23 vta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º, de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 475 m/n) a don Eulogio Arauz, ex Intendente de la Cámara de Diputados de la Nación (Afiliado N.º 01121).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo sostenido en todos los casos análogos pienso que no corresponde el cómputo de los servicios municipales.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

2605. — 1144. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 475 m/n) a don Eulogio Arauz, ex Intendente de la Cámara de Diputados de la Nación. (Afiliado N.º 01121), y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Exp. — 31/67—C—923.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Rosalía Saavedra de Centeno, y las Señoritas Rosario del Valle y María Elmira Centeno, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Manuel J. Centeno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Nord Oeste Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la ley 10.650.

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art 48 de la ley 10 650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1.º de la ley 6007 y 21 de la 11 260.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 75.96 m/n) moneda nacional, a doña Rosalía Saavedra de Centeno, Rosario del Valle y María Elmira Centeno, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Manuel J Centeno.

2.º— Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el art. 48 de la ley 10.650 con el 10 o/o de su importe. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución:

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

2606. — 1145. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Julio último, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 75.96 m/n) moneda nacional, a doña Rosalía Saavedra de Centeno, Rosario del Valle y María Elmira Centeno, viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Manuel J. Centeno y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles del Estado — Presupuesto para 1926 — Decreto aprobatorio

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926.

8078. — Exp. 20659-F-926. — Visto el proyecto de presupuesto presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para el ejercicio de 1926 y, teniendo en cuenta:

Que el cálculo de productos para el presente año asciende a la suma de pesos 52.228.290 m|n, cálculo apreciado según los producidos de tráfico que se han tenido a la vista hasta la fecha misma de su elevación.

Que los gastos ya realizados en el transcurso de este período, agregados a los previstos en el proyecto que se adjunta, representan la suma de $ 51.019.189.44.

Que, comparando los gastos realmente efectuados durante el año 1925 y los proyectados para 1926, resulta una diferencia en más de $ 1.955.550.99 m|n, por lo que corresponde analizar el concepto que determina tal aumento.

Que, aunque el monto de las entradas de explotación resulta sensiblemente aumentado, no es prudente, atento los altos coeficientes de explotación que representan dichos gastos, autorizar aumentos ni erogaciones que no correspondan a satisfacer necesidades impostergables para la más eficiente explotación de la red de los Ferrocarriles del Estado.

Que con este concepto corresponde, en general, mantener el presupuesto vigente durante el año 1925, no acordando aumentos en las erogaciones ni aumentos al personal, que no resulten plenamente justificados.

Que la diferencia señalada en considerandos anteriores, está *representada en* primer término por la adopción para la línea del Estado *en el sistema del Ferro*carril Central Norte, de los convenios sobre fijación de sueldos para el personal escalafonado y el no escalafonado de Talleres, peones y auxiliares, que rige para las líneas particulares y que ha sido aprobado por el P. E.

Que no sería concebible, por otra parte, que el Estado impusiese condiciones de trabajo distintas, ni fijase salarios para personal que realice análogas funciones en sistemas de la misma categoría que las empresas particulares y que han sido fijadas con su anuencia en unos casos y aún con su propia intervención en otros.

Que la mejora de la situación de este personal obrero, lleva en sí, también, la debida correlación en los sueldos del personal administrativo inferior, cuyos salarios están regulados en tal forma que no pueden subvenir a las necesidades más elementales, por lo que corresponde, aún dentro de lo precario de la situación, acordar un mínimo de aumento para tratar de subsanarla dentro de las posibilidades económicas de la propia Administración.

Que los aumentos que se señalan en número de personal, tienen por fundamento la habilitación de nuevas líneas y servicios, en cumplimiento de autorizaciones legislativas acordadas para construcción de líneas y que su habilitación para el tráfico, aunque representa un aumento en las erogaciones, significa también un concurso apreciable en el renglón de los recursos con los nuevos producidos de tráfico y constituyen, en consecuencia, un aumento que inexcusablemente debe de producirse para la extensión de los servicios que prestan los propios Ferrocarriles.

Que, en esta situación y no alterándose el presupuesto vigente para el año 1925, sino en cuanto significa los aumentos de personal, las mejoras de personal escalafonado y no escalafonado, de acuerdo con lo acordado en los otros sistemas ferroviarios y la habilitación de las nuevas extensiones para su incorporación al

sistema, corresponde prestar su aprobación al presupuesto elevado que representa, por otra parte, la totalidad de los gastos de explotación en un concepto integral que permite asegurar que sus previsiones, en cuanto a ello se refiere, deben ser tenidas como de máxima, y

Considerando el P. E. conveniente aceptar la insinuación formulada en la nota del señor Administrador al aceptar, hasta tanto la explotación de los Ferrocarriles del Estado pueda dar un superávit satisfactorio, la reducción en la proporción que indica, de los sueldos del Administrador y miembros del Consejo, en la proporción que la misma comunicación contiene.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto elevado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para el año 1926, que asciende a la suma de $ 51.019.189 14.

Art. 2.° — Los aumentos al personal administrativo y no escalafonado, de sueldo inferior a $ 210 mensuales, regirán a partir del 1.° de Julio del corriente año.

Art. 3.° — Los sueldos del Administrador General Interino, Ingeniero Principal, Contador General y Jefe General de Tráfico, serán reducidos en la siguiente proporción: $ 500 m|n mensuales, el primero y $ 210 mensuales, los miembros del Consejo.

Art. 4.° — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley número 11.319, vigente en esta parte para el presente año, dése cuenta al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ANEXO A — INCISO 1.°, ITEM UNICO

Part.	Personas		Sueldo	Importe $ m|n
1	—	Administrador General	—	3.000.—

INCISO II — ITEM UNICO

Secretaría

Part.	Personas		Sueldo	Importe $ m|n
1	1	Secretario General	—	1.020.—
2	1	Oficial 3.°	—	900.—
3	2	" 10.°, a $ 660 c|u	—	1.320.—
4	1	Auxiliar 4.°	—	540.—
5	3	" 5.°, a $ 510 c|u	—	1.530.—
6	1	" 6.°	—	480.—
7	3	" 7.°, a $ 450 c|u	—	1.350.—
8	1	" 8.°	—	420.—
9	2	" 9.° a $ 390 c|u	—	780.—
10	2	" 10.°, a $ 360 c|u	—	720.—
11	3	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	—	990.—
12	6	" 2.°, a $ 300 c|u	—	1.800.—
13	3	" 3.°, a $ 285 c|u	—	855.—
14	1	" 5.°	—	255.—
15	8	" 6.°, a $ 240 c|u	—	1.920.—
16	9	" 7.°, a $ 225 c|u	—	2.025.—
17	7	" 8.°, a $ 210 c|u	—	1.470.—
18	8	" 9.°, a $ 195 c|u	—	1.560.—
19	24	" 10.°, a $ 180 c|u	—	4.320.—
20	42	" 11.°, a $ 165 c|u	—	6.930.—
21	19	" 12.°, a $ 150 c|u	—	2.850.—
22	49	" 13.°, a $ 135 c|u	—	6.615.—
23	15	" 14.°, a $ 120 c|u	—	1.800.—
24	5	" 15.°, a $ 105 c|u	—	525.—
25	4	" 16.°, a $ 90 c|u	—	360.—
26	4	" 17.°, a $ 75 c|u	—	300.—
	224	Total del Inciso II	—	43.635.—

INCISO III — ITEM UNICO

Inspección de Explotación — Jefatura

Part.	Personas		Sueldo	Importe $ m|n
1	2	Jefes de 6.°, a $ 1.500 c|u	—	3.000.—
2	1	Oficial de 8.°	—	720.—
	3	Total del Inciso III	—	3.720.—

INCISO IV — ITEM UNICO

Inspección a Ordenes

Part.		Sueldo	Importe $ m|n
1	Partida global para la reorganización de esta Oficina	—	3.780.—

INCISO VII — ITEM I

Sanitaria y Accidentes

Part.	Personas		Sueldo	Importe $ m|n
1	1	Jefe 10.°	—	1.200.—
2	1	Oficial 10.°	—	660.—
3	1	Auxiliar 5.°	—	510.—
4	4	" 8.°, a $ 420 c|u	—	1.680.—
5	1	" 9.°	—	390.—
6	3	Ayudantes 2.°, a $ 300 c|u	—	900.—
7	3	" 4.°, a $ 270 c|u	—	810.—
8	2	" 7.°, a $ 225 c|u	—	450.—
9	3	" 8.°, a $ 210 c|u	—	630.—
10	2	" 10.°, a $ 180 c|u	—	360.—
11	3	" 11.°, a $ 165 c|u	—	495.—
12	1	" 13.°	—	135.—
				8.220.—

ITEM II

Part.	Personas		Sueldo	Importe $ m|n
1	1	Oficial 3.°	—	900.—
2	2	" 5.°, a $ 810 c|u	—	1.620.—
3	3	" 8.°, a $ 720 c|u	—	2.160.—
4	2	" 10.° a $ 660 c|u	—	1.320.—
5	1	Auxiliar 2.°	—	600.—
6	3	" 3.°, a $ 570 c|u	—	1.710.—
7	2	" 5.°, a $ 510 c|u	—	1.020.—
8	2	" 6.°, a $ 480 c|u	—	960.—
9	4	" 7.°, a $ 450 c|u	—	1.800.—
10	7	" 8.°, a $ 420 c|u	—	2.940.—
11	2	" 10.°, a $ 360 c|u	—	720.—
12	10	Ayudantes 2.°, a $ 300 c|u	—	3.000.—
13	7	" 9.°, a $ 195 c|u	—	1.365.—
14	7	" 10.°, a $ 180 c|u	—	1.260.—
15	5	" 11.°, a $ 165 c|u	—	825.—
16	1	" 12.°	—	150.—
17	2	" 14.°, a $ 120 c|u	—	240.—
18	3	" 15.°, a $ 105 c|u	—	315.—
19	1	" 17.°	—	75.—
20	—	Para relevo y traslado	—	370.—
		ITEM III		
(1	—	A aumentar sueldo médico		
(y	—	Metán, R. de la Fontera, por ha-		
(2	—	bilitación servicio público		270.—
	65			23.620.—

ITEM IV

Con cargo a la Sociedad de Soc. Mutuos

Part.	Personas		Sueldo	Importe $ m|n
1	1	Oficial 7.°	—	750.—
2	2	Auxiliar 5.°, a $ 510 c|u	—	1.020.—
3	2	" 7.°, a $ 450 c|u	—	900.—
4	1	" 8.°	—	420.—
5	2	" 9.°, a $ 390 c|u	—	870.—
6	1	" 10.°	—	360.—
7	2	Ayudantes 2.°, a $ 300 c|u	—	600.—
8	1	" 4.°	—	270.—
9	1	" 7.°	—	225.—
10	2	" 8.° a $ 210 c|u	—	420.—
11	3	" 9.°, a $ 195 c|u	—	585.—
12	3	" 11.°, a $ 165 c|u	—	495.—
13	1	" 13.°	—	135.—
14	7	" 14.°, a $ 120 c|u	—	840.—
15	4	" 15.°, a $ 105 c|u	—	420.—
16	1	" 17.°	—	75.—
17	—	Para relevo, traslado y cambio de personal	—	210.—
				8.505.—

RESUMEN TOTAL DE INCISOS

Anexo A — Departamento de Administración

Inciso 1.°	Administración		3.000.—	
" 2.°	Secretaría		43.635.—	
" 3.°	Inspección de Explotación		3.720.—	
" 4.°	" a Ordenes		3.780.—	
" 5.°	Asesor Técnico y Comercial		2.420.—	
" 6.°	Asuntos Legales		16.270.—	
" 7.°	Tarifas		4.965.—	
" 8.°	Sanitaria y Accidentes		40.345.—	
	Total Anexo A		118.135.—	1.417.620.—
A deducir				
Con cargo a la S. de Socorros Mutuos		8.505.—		
" " " FF. CC. de Fomento		2.640.—		
" " " la Rev. R. y Fomento		1.192.50		
" " " Gastos comunes		65.725.—	78.062.50	936.750.—
Cantidad líquida con cargo a Explotación			40.072.50	480.870.—

ANEXO "B"

DEPARTAMENTO CONTADURIA GENERAL

Inciso I — Item I — Dirección

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Contador General	2.220.—	
2	2	Oficiales 1.°, a $ 1.020 c|u	2.040.—	
3	4	Auxiliares 2.°, a $ 600 c|u	2.400.—	
4	1	" 3.°	570.—	
5	5	" 5.°, a $ 510 c|u	2.550.—	
6	3	" 6.°, a $ 480 c|u	1.440.—	
7	1	" 7.°	450.—	
8	4	" 8.°, a $ 420 c|u	1.680.—	
9	2	" 9.°, a $ 390 c|u	780.—	
10	2	" 10.° a $ 360 c|u	720.—	
11	1	Ayudante 1.°	330.—	
12	2	" 2.°, a $ 300 c|u	600.—	
13	2	" 3.° a $ 285 c|u	570.—	
14	2	" 4.°, a $ 270 c|u	540.—	
15	2	" 5.°, a $ 255 c|u	510.—	
16	3	" 6.°, a $ 240 c|u	720.—	
17	1	" 7.°	225.—	
18	7	" 8.°, a $ 210 c|u	1.470.—	
19	5	" 9.°, a $ 195 c|u	975.—	
20	1	" 10.°	180.—	
21	1	" 11.°	165.—	
22	7	" 12.°, a $ 150 c|u	1.050.—	
23	6	" 13.°, a $ 135 c|u	810.—	
24	4	" 14.°, a $ 120 c|u	480.—	
25	2	" 15.°, a $ 105 c|u	210.—	
	71		23.685.—	284.220.—

Item II — FF. CC. de Fomento

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	3	Auxiliares 6.°, a $ 480 c|u	1.440.—	
2	2	” 7.°, a $ 450 c|u	900.—	
3	2	” 8.°, a $ 420 c|u	840.—	
4	1	” 9.°	390.—	
5	2	” 10.°, a $ 360 c|u	720.—	
6	1	Ayudante 7.°	225.—	
7	3	” 8.°, a $ 210 c|u	630.—	
8	1	” 9.°	195.—	
9	3	” 10.°, a $ 180 c|u	540.—	
10	2	” 11.° a $ 165 c|u	330.—	
11	4	” 13.°, a $ 135 c|u	540.—	
12	1	” 14.°	120.—	
13	2	” 15.°, a $ 105 c|u	210.—	
14	1	” 16.°	90.—	
15	1	” 17.°	75.—	
	29		7.245.—	86.940.—

Item III — F. C. Puerto Madryn

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	” 3.°	285.—	
4	1	” 13.°	135.—	
	4		1.170.—	14.040.—

INCISO II — DIVISION CONTABILIDAD

Item I — F. C. C. Norte Argentino

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 3.°	900.—	
2	1	” 5.°	810.—	
3	1	” 7.°	750.—	
4	3	Auxiliares 2.°, a $ 600 c|u	1.800.—	
5	1	” 3.°	570.—	
6	2	” 4.°, a $ 540 c|u	1.080.—	
7	1	” 5.°	510.—	
8	5	” 6.°, a $ 480 c|u	2.400.—	
9	6	” 7.°, a $ 450 c|u	2.700.—	
10	6	” 8.°, a $ 420 c|u	2.520.—	
11	3	” 9.°, a $ 390 c|u	1.170.—	
12	5	” 10.°, a $ 360 c|u	1.800.—	
13	4	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	1.320.—	
14	3	” 2.°, a $ 300 c|u	900.—	
15	3	” 3.°, a $ 285 c|u	855.—	
16	5	” 4.°, a $ 270 c|u	1.350.—	
17	3	” 5.°, a $ 255 c|u	765.—	
18	7	” 6.°, a $ 240 c|u	1.680.—	
19	2	” 7.°, a $ 225 c|u	450.—	
20	6	” 8.°, a $ 210 c|u	1.260.—	
21	10	” 9.°, a $ 195 c|u	1.950.—	
22	4	” 10.°, a $ 180 c|u	720.—	
23	1	” 11.°	165.—	
24	8	” 12.°, a $ 150 c|u	1.200.—	
25	3	” 13.°, a $ 135 c|u	405.—	
26	4	” 14.°, a $ 120 c|u	480.—	
27	2	” 15.°, a $ 105 c|u	210.—	
	100		30.720.—	368.640.—

Item II — FF. CC. de Fomento

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	” 2.°	300.—	
4	1	” 3.°	285.—	
5	1	” 6.°	240.—	
6	2	” 7.°, a $ 225 c|u	450.—	
7	1	” 8.°	210.—	
8	2	” 9.°, a $ 195 c|u	390.—	
9	2	” 10.°, a $ 180 c|u	360.—	
10	2	” 12.°, a $ 150 c|u	300.—	
	14		3.285.—	39.420.—

Item III — Contabilidad de Talleres y Tracción

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 1.°	630.—	
2	1	” 6.°	480.—	
3	6	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	1.980.—	
4	6	” 2.°, a $ 300 c|u	1.800.—	
5	2	” 3.°, a $ 285 c|u	570.—	
6	1	” 4.°	270.—	
7	6	” 5.°, a $ 255 c|u	1.530.—	
8	8	” 6.°, a $ 240 c|u	1.920.—	
9	6	” 7.°, a $ 225 c|u	1.350.—	
10	17	” 8.°, a $ 210 c|u	3.570.—	
11	31	” 9.°, a $ 195 c|u	6.045.—	
12	7	” 10.°, a $ 180 c|u	1.260.—	
13	40	” 11.°, a $ 165 c|u	6.600.—	
14	9	” 12.°, a $ 150 c|u	1.350.—	
15	6	” 13.°, a $ 135 c|u	810.—	
16	6	” 14.°, a $ 120 c|u	720.—	
17	3	” 15.°, a $ 105 c|u	315.—	
18	3	” 16.°, a $ 75 c|u	225.—	
	159		31.425.—	377.100.—

Item IV — Contabilidad de Almacenes

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	2	Auxiliares 3.°, a $ 570 c|u	1.140.—	
2	1	” 4.°	540.—	
3	1	” 5.°	510.—	
4	3	” 8.°, a $ 420 c|u	1.260.—	
5	3	” 9.°, a $ 390 c|u	1.170.—	
6	2	” 10.°, a $ 360 c|u	720.—	
7	4	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	1.320.—	
8	3	” 2.°, a $ 300 c|u	900.—	
9	3	” 3.°, a $ 285 c|u	855.—	
10	5	” 4.°, a $ 270 c|u	1.350.—	
11	8	” 5.°, a $ 255 c|u	2.040.—	
12	5	” 6.°, a $ 240 c|u	1.200.—	
13	2	” 7.°, a $ 225 c|u	450.—	
14	4	” 8.°, a $ 210 c|u	840.—	
15	1	” 9.°	195.—	
16	1	” 11.°	165.—	
17	1	” 12.°	150.—	
	49		14.805.—	177.660.—

INCISO III — DIVISION CONTROL

Item I — F. C. C. N. Argentino

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 1.°	1.020.—	
2	1	” 5.°	810.—	
3	1	” 10.°	660.—	
4	1	Auxiliar 7.°	450.—	
5	5	” 8.°, a $ 420 c|u	2.100.—	
6	2	” 9.°, a $ 390 c|u	780.—	
7	5	” 10.°, a $ 360 c|u	1.800.—	
8	14	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	4.620.—	
9	6	” 2.°, a $ 300 c|u	1.800.—	
10	5	” 3.°, a $ 285 c|u	1.425.—	
11	10	” 4.°, a $ 270 c|u	2.700.—	
12	4	” 5.°, a $ 255 c|u	1.020.—	
13	5	” 6.°, a $ 240 c|u	1.200.—	
14	7	” 7.°, a $ 225 c|u	1.575.—	
15	11	” 8.°, a $ 210 c|u	2.310.—	
16	14	” 9.°, a $ 195 c|u	2.730.—	
17	8	” 10.°, a $ 180 c|u	1.440.—	
18	18	” 11.°, a $ 165 c|u	2.970.—	
19	24	” 12.°, a $ 150 c|u	3.600.—	
20	18	” 13.°, a $ 135 c|u	2.430.—	
21	12	” 14.°, a $ 120 c|u	1.440.—	
22	5	” 15.°, a 105 c|u	525.—	
	177		39.405.—	472.860.—

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	2	Ayudantes, 1.°, a $ 330 c|u	660.—	
3	1	” 2.°	300.—	
4	1	” 3.°	285.—	
5	3	” 4.°, a $ 270 c|u	810.—	
6	1	” 5.°	255.—	
7	1	” 6.°	240.—	
8	2	” 10.°, a $ 180 c|u	360.—	
9	1	” 11.°	165.—	
10	1	” 12.°	150.—	
	14		3.645.—	43.740.—

Item III — F. C. Puerto Madrín

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Ayudante 2.°	300.—	
2	1	” 5.°	255.—	
	2		555.—	6.660.—

INCISO IV — DIVISION ESTADISTICA Y PERSONAL

Item I — Estadística

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Jefe 9.°	1.260.—	
2	1	Oficial 1.°	1.020.—	
3	1	Auxiliar 2.°	600.—	
4	1	” 3.°	570.—	
5	3	” 8.°, a $ 420 c|u	1.260.—	
6	1	” 10.°	360.—	
7	1	Ayudante 1.°	330.—	
8	1	” 2.°	300.—	
9	1	” 3.°	285.—	
10	1	” 4.°	270.—	
11	3	” 5.°, a $ 255 c|u	765.—	
12	1	” 6.°	240.—	
13	2	” 7.°, a $ 225 c|u	450.—	
14	4	” 8.°, a $ 210 c|u	840.—	
15	5	” 9.°, a $ 195 c|u	975.—	
16	3	” 10.°, a $ 180 c|u	540.—	
17	4	” 11.°, a $ 165 c|u	660.—	
18	3	” 12.°, a $ 150 c|u	450.—	
	37		11.175.—	134.100.—

Item II — FF. CC. de Fomento

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	” 4.°	270.—	
4	3	” 8.°, a $ 210 c/u	630.—	
5	1	” 13.°	135.—	
	7		1.785.—	21.420.—

Item III — Sección Personal

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	
1	1	Auxiliar 2.°	600.—	
2	1	” 4.°	540.—	
3	1	” 6.°	480.—	
4	1	” 10.°	360.—	
5	2	Ayudantes 1.° a $ 330 c/u	660.—	
6	1	” 6.°	240.—	
7	4	” 7.°, a $ 225 c/u	900.—	
8	2	” 8.°, a $ 210 c/u	420.—	
9	8	” 9.°, a $ 195 c/u	1.560.—	
10	4	” 10.°, a $ 180 c/u	720.—	
11	2	” 11.°, a $ 165 c/u	330.—	
12	2	” 13.°, a $ 136 c/u	270.—	
13	1	” 15.°	105.—	
	30		7.185.—	86.220.—

INCISO V — VARIOS

Item I — Con cargo a la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	1	Ayudante 6.°	240.—	
3	1	” 7.°	225.—	
4	1	” 8.°	210.—	
5	1	” 9.°	195.—	
	5		1.290.—	15.480.—

Item II — Con cargo a la Sociedad de Socorros Mutuos

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	
1	1	Auxiliar 4.°	540.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	” 9.°	195.—	
4	1	” 10.°	180.—	
5	1	” 13.°	135.—	
6	3	” 14.°, a $ 120 c/u	360.—	
	8		1.740.—	20.880.—

Item III — Con cargo Inspección de Materiales

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	
1	1	Auxiliar 4.°	540.—	
2	1	” 6.°	480.—	
	2		1.020.—	12.240.—
				2.161.620.—

A Deducir:

Sueldos del personal que atiende la Contabilidad de los FF. CC. de Fomento y que se cubren con los recursos previstos en el Anexo “G”.		
Inc. I, Item II . . $ 86.940.—		
” ” ” III . . . ” 14.040.—		
” II ” II . . . ” 39.420.—		
” III ” II . . . ” 43.740.—		
” ” ” III . . . ” 6.660.—		
” IV ” II . . . ” 21.420.—	212.220.—	
Sueldos del personal de la Contabilidad de Talleres y Tracción que se atiende con la partida de Materiales y Gastos Generales del Anexo I. Cuentas varias y construcciones de nuevas líneas.		
Inciso II, Item III	377.100.—	
Sueldos del personal de la Contabilidad de Almacenes que se atiende con la partida de Materiales y Gastos Generales del Anexo I y Construcción de nuevas líneas.		
Inciso II, Item IV	177.660.—	
Sueldos del personal con cargo a la Institución Cooperativa.		
Inciso V, Item I	15.480.—	
Sueldos del personal con cargo a la Sociedad de Socorros Mutuos.		
Inciso V, Item II	20.880.—	
Sueldos del personal de la Contabilidad de la Inspección de Materiales que se tiende con el producido del 1½ o/o del Fondo de Inspección.		
Inciso V, Item III	12.240.—	
Proporción gastos comunes con construcciones de nuevas líneas y ramales	512.400.—	1.327.980.—
Total del Anexo “B”		833.640.—

ANEXO “C”

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Inciso I — Combustible — Item Unico

Item I

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Oficial 3.°	900.—	
2	1	Auxiliar 6.°	480.—	
3	2	” 7.°, a $ 450 c/u	900.—	
4	1	” 8.°	420.—	
5	3	” 9.°, a $ 390 c/u	1.170.—	
6	1	” 10.°	360.—	
7	2	Ayudantes 1.°, a $ 330 c/u	660.—	
8	4	” 2.° a $ 300 c/u	1.200.—	
9	3	” 4.°, a $ 270 c/u	810.—	
10	3	” 5.°, a $ 255 c/u	765.—	
11	3	” 6.°, a $ 240 c/u	720.—	
12	4	” 7.°, a $ 225 c/u	900.—	
13	18	” 8.°, a $ 210 c/u	3.780.—	
14	1	” 9.°	195.—	
15	21	” 10.°, a $ 180 c/u	3.780.—	
16	3	” 11.°, a $ 165 c/u	495.—	
17	15	” 12.°, a $ 150 c/u	2.250.—	
18	45	” 13.°, a $ 135 c/u	6.075.—	
19	1	” 14.°	120.—	
20	30	” 15.° a $ 105 c/u	3.150.—	
21		Subvenciones a Jefes de Estación	875.—	
22		Personal a jornal	41.580.—	
23		Reserva para refuerzo zafra	1.200.—	
	162	Total del Inciso I	72.785.—	873.420.—

INCISO 2.°

Oficinas Centrales de Suministros en Buenos Aires

Personal cuyos sueldos se atienden con las partidas de Materiales y Gastos Generales del Anexo I. de este Presupuesto y con los recursos del Anexo L. del Presupuesto General de la Nación.

Item I

Partida	Personas		Al mes $ m/n.
1	1	Jefe Departamento	1.560.—
2	1	2.° Jefe Departamento	1.320.—
3	1	Oficial 5.°	810.—
4	1	” 7.°	750.—
5	1	” 8.°	720.—
6	8	Auxiliares 2.°, a $ 600 c/u	4.800.—
7	1	” 5.°	510.—
8	1	” 6.°	450.—
9	8	” 7.°, a $ 390 c/u	3.120.—
10	3	” 10.°, a $ 360 c/u	1.080.—
11	7	Ayudantes 1.°, a $ 330 c/u	2.310.—
12	5	” 2.°, a $ 300 c/u	1.500.—
13	3	” 3.°, a $ 285 c/u	855.—
14	12	” 4.°, a $ 270 c/u	3.240.—
15	9	” 5.°, a $ 255 c/u	2.295.—
16	5	” 6.°, a $ 240 c/u	1.200.—
17	7	” 7.°, a $ 225 c/u	1.575.—
18	20	” 8.°, a $ 210 c/u	4.200.—
19	8	” 9.°, a $ 195 c/u	1.560.—
20	10	” 10.°, a $ 180 c/u	1.800.—
21	21	” 11.°, a $ 165 c/u	3.465.—
22	10	” 12.°, a $ 150 c/u	1.500.—
23	5	” 13.°, a $ 135 c/u	675.—
24	3	” 14.°, a $ 120 c/u	360.—
25	2	” 16.°, a $ 90 c/u	180.—
26	1	” 17.°	75.—
	154	Total del Item I	41.910.—

Depósito de Economato en Buenos Aires

Item II

Partida	Personas		Al mes $ m/n.
1	1	Auxiliar 9.°	390.—
2	2	” 10.°, a $ 360 c/u	720.—
3	1	Ayudante 2.°	300.—
4	1	” 4.°	270.—
5	1	” 5.°	255.—
6	1	” 6.°	240.—
7	4	” 8.°, a $ 210 c/u	840.—
8	6	” 9.°, a $ 195 c/u	1.170.—
9	1	” 10.°	180.—
10	6	” 12.° a $ 150 c/u	900.—
11	3	” 13.°, a $ 135 c/u	405.—
12	5	” 14.°, a $ 120 c/u	600.—
13		Personal a jornal	840.—
	32	Total Item II	7.110.—

Depósito de Recepción en Buenos Aires

Item III

Partida	Personas		Al mes $ m/n.
1	1	Oficial 8.°	720.—
2	1	Auxiliar 9.°	390.—
3	2	” 10.°, a $ 360 c/u	720.—
4	1	Ayudante 6.°	240.—
5	1	” 7.°	225.—
6	2	” 8.°, a $ 210 c/u	420.—
7	5	” 9.°, a $ 195 c/u	975.—
8	8	” 10.°, a $ 180 c/u	1.440.—
9	4	” 11.°, a $ 165 c/u	660.—
10	1	” 12.°	150.—
11		Personal a jornal	290.—
	26	Total Item III	[illegible]

Depósito de Explotación en la línea
Item IV

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 5.°	810.—	
2	1	" 9.°	690.—	
3	3	Auxiliares 7.°, a $ 450 c|u	1.350.—	
4	4	" 8.°, a $ 420 c|u	1.680.—	
5	4	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	1.320.—	
6	3	" 2.°, a $ 300 c|u	900.—	
7	2	" 3.°, a $ 285 c|u	570.—	
8	1	" 4.°	270.—	
9	6	" 5.°, a $ 255 c|u	1.530.—	
10	5	" 6.°, a $ 240 c|u	1.200.—	
11	4	" 7.°, a $ 225 c|u	900.—	
12	14	" 8.°, a $ 210 c|u	2.940.—	
13	17	" 9.°, a $ 195 c|u	3.315.—	
14	14	" 10.°, a $ 180 c|u	2.520.—	
15	32	" 11.°, a $ 165 c|u	5.280.—	
16	44	" 12.°, a $ 150 c|u	6.600.—	
17	66	" 13.°, a $ 135 c|u	8.910.—	
18	67	" 14.°, a $ 120 c|u	8 040 —	
19	5	" 15.°, a $ 105 c|u	525.—	
20	1	" 16.°	90.—	
21	4	" 17.°, a $ 75 c|u	300.—	
22	1	" 18.°	60.—	
23		Personal a jornal	7.100.—	
24		" " " Previsión	2.000.—	
	299	Total Item IV	58.900.—	

Partida	Personas	Item V	Al mes	Al año
1		Para inventarios anuales en los depósitos de la línea	2.000.—	
		Cable Carril a la Mejicana		
1	1	Auxiliar 10.°	180.—	

Talleres Gráficos
Item VII

1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	" 7.°	450.—	
3	1	" 10.°	360.—	
4	1	Ayudante 1.°	330.—	
5	1	" 4.°	270.—	
6	1	" 9.°	195.—	
7	3	" 11.° a $ 165 c|u	495.—	
8	1	" 14.°	120.—	
9		Operarios a jornal	13.960.—	
	10	Total Item VII	16.690.—	

Depósito de construcción
Item VIII

1	2	Auxiliares 10.°, a $ 360 c|u	720.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	5	" 2.°, a $ 300 c|u	1.500.—	
4	1	" 5.°	255.—	
5	1	" 8.°	210.—	
6	1	" 9.°	195.—	
7	2	" 10.°, a $ 180 c|u	360.—	
8	1	" 11.°	165.—	
9	7	" 12.°, a $ 150 c|u	1.050.—	
10	2	" 14.°, a $ 120 c|u	240.—	
11		Personal a jornal	462.50	
	23	Total Item VIII	5.487.50	
		Total del inciso 2.° — Al mes	138.507.50	
		Total del inciso 2.° — " año	1.662.090.—	
		Total del Anexo "C"		873.420.—

RESUMEN DEL ANEXO "D"

DEPARTAMENTO TECNICO — INCISO I

Item I — Oficina Ingeniero Principal

1	1	Jefe 1.°	2.220.—	
2	1	Auxiliar 5.°	510.—	
3	1	Ayudante 7.°	225.—	
	3		2.955.—	

Item II — Secretaría

1	1	Auxiliar 2.°	600.—	
2	2	" 5.°, a $ 510 c|u	1.020.—	
3	2	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	660.—	
4	1	" 4.°	270.—	
5	2	" 6.°, a $ 240 c|u	480.—	
6	1	" 9.°	195.—	
	9		3.225.—	

Item III — Mesa de Entradas y Archivo

1	1	Auxiliar 9.°	390.—	
2	1	Ayudante 8.°	210.—	
3	1	" 9.°	195.—	
4	2	" 11.°, a $ 165 c|u	330.—	
5	1	" 12.°	150.—	
	6		1.275.—	

Item IV — Personal

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	1	Ayudante 3.°	285.—	
3	1	" 6.°	240.—	
4	1	" 7.°	225.—	
5	2	" 8.°, a $ 210 c|u	420.—	
6	1	" 9.°	195.—	
	7		1.785.—	

Item V — División Construcciones

1	1	Ayudante 1.°	330.—	
2	1	" 4.°	270.—	
	2		600.—	
		Total del Inciso I	9.840.—	118.080.—

INC. II — TELEGRAFO Y SEÑALES
Item I — Superintendencia

1	1	Oficial 3.°	900.—	
2	2	" 9.°, a $ 690 c|u	1.380.—	
3	1	Auxiliar 8.°	420.—	
4	1	" 9.°	390.—	
5	1	" 10.°	360.—	
6	1	Ayudante 1.°	330.—	
	7		3.780.—	

Item II — Oficina Administrativa

1	2	Ayudantes 3.°, a $ 285 c|u	570.—	
2	1	" 4.°	270.—	
3	1	" 8.°	210.—	
4	1	" 10.°	180.—	
5	1	" 11.°	165.—	
6	1	" 14.°	120.—	
	7		1.515.—	

Item III — Taller Buenos Aires

1	2	Ayudantes 1.°, a $ 330 c|u	660.—	
2	1	" 3.°	285.—	
3	2	" 7.°, a $ 225 c|u	450.—	
4	3	" 9.°, a $ 195 c|u	585.—	
5	1	" 1.°	165.—	
6		Personal obrero Puerto Nuevo	1.050.—	
	9		3.195.—	

Item IV — Div. Sud, Santa Fe

1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	3	" 10.°, a $ 360 c|u	1.080.—	
3	2	Ayudantes 5.°, a $ 255 c|u	510.—	
4	3	" 8.°, a $ 210 c|u	630.—	
5	4	" 9.°, a $ 195 c|u	780.—	
6	6	" 10.°, a $ 180 c|u	1.080.—	
7	17	" 11.°, a $ 165 c|u	2.805.—	
8	10	" 12.°, a $ 150 c|u	1.500.—	
9	3	" 13.°, a $ 135 c|u	405.—	
10	5	" 14.°, a $ 120 c|u	600.—	
11	3	" 15.°, a $ 105 c|u	315.—	
12	2	" 16.°, a $ 90 c|u	180.—	
	59		10.395.—	

Item V — Div. Norte, Tucumán

1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	" 8.°	420.—	
3	3	" 10.°, a $ 360 c|u	1.080.—	
4	1	Ayudante 4.°	270.—	
5	1	" 5.°	255.—	
6	8	" 8.°, a $ 210 c|u	1.680.—	
7	5	" 9.°, a $ 195 c|u	975.—	
8	3	" 10.°, a $ 180 c|u	540.—	
9	26	" 11.°, a $ 165 c|u	4.290.—	
10	13	" 12.°, a $ 150 c|u	1.950.—	
11	3	" 13.°, a $ 135 c|u	405.—	
12	7	" 14.°, a $ 120 c|u	840.—	
13	3	" 15.°, a $ 105 c|u	315.—	
	75		13.530.—	
		Total del Inciso II	32.415.—	388.980.—

INCISO III — CONSERVACION VIA Y OBRAS
Item I — Dirección

1	1	Jefe 4.°	1.800.—	
2	1	Oficial 1.°	1.020.—	
3	2	" 3.°, a $ 900 c|u	1.800.—	
4	1	Auxiliar 9.°	390.—	
	5		5.010.—	

Item II — Secretaría

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	” 8.°	210.—	
	3		960.—	

Item III — Oficina Contralor Técnico y Administrativo

Partida	Personas		Al mes	Al año
1.°	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	” 10.°	360.—	
3	3	Ayudantes 3.°, a $ 285 c|u	855.—	
4	1	” 5.°	255.—	
5	1	” 6.°	240.—	
6	2	” 7.°, a $ 225 c|u	450.—	
7	6	” 8.°, a $ 210 c|u	1.260.—	
8	2	” 9.°, a $ 195 c|u	390.—	
9	1	” 11.°	165.—	
	18		4.485.—	

Item IV — Secciones de Vía y Obras

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Oficial 6.°	780.—	
2	1	” 7.°	750.—	
3	1	” 8.°	720.—	
4	6	” 9.°, a $ 690 c|u	4.140.—	
5	2	Auxiliares 5.°, a $ 510 c|u	1.020.—	
6	2	” 7.°, a $ 450 c|u	900.—	
7	2	” 8.°, a $ 420 c|u	840.—	
8	4	” 10.°, a $ 360 c|u	1.440.—	
9	4	Ayudantes 2.°, a $ 300 c|u	1.200.—	
10	3	” 4.°, a $ 270 c|u	810.—	
11	6	” 5.°, a $ 255 c|u	1.530.—	
12	16	” 7.°, a $ 225 c|u	3.600.—	
13	4	” 8.°, a $ 210 c|u	840.—	
14	11	” 9.°, a $ 195 c|u	2.145.—	
15	6	” 10.°, a $ 180 c|u	1.080.—	
16	4	” 11.°, a $ 165 c|u	660.—	
17	5	” 12.°, a $ 150 c|u	750.—	
18	10	” 15.°, a $ 105 c|u	1.050.—	
	88		24.255.—	

Item V — Personal obrero

Partida		Al mes	Al año
1	1.ª Sección Laguna Paiva	40.052.50	
2	2.ª ” Añatuya	32.068.75	
3	3.ª ” Resistencia	22.865.—	
4	4.ª ” Tucumán	25.506.25	
5	5.ª ” Güemes	22.085.—	
6	6.ª ” Jujuy	26.023.75	
7	7.ª ” Alta Córdoba	16.185.—	
8	8.ª ” Cruz del Eje	21.565.—	
9	9.ª ” Mazán	17.764.50	
10	Cuadrilla de pintores	1.850.—	
		225.965.75	
	Total del Inciso III	260.675.75	3.128.109.—

INC. IV — ESTUDIOS Y PROYECTOS

Item I — Dirección

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Oficial 5.°	810.—	

Item II — Secretaría

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Ayudante 2.°	300.—	

Item III — Sección Vía

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Oficial 6.°	780.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	” 2.°	300.—	
4	1	” 3.°	285.—	
5	1	” 4.°	270.—	
6	2	” 5.°, a $ 255 c|u	510.—	
	7		2.475.—	

Item IV — Sección Arquitectura

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Ayudante 4.°	270.—	

Item V — Sección Presupuesto y Especificaciones

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Ayudante 2.°	300.—	
2	1	” 11.°	165.—	
	2		465.—	

Item VI — Sección Archivo de Planos y Heliografía

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	2	Ayudantes 5.°, a $ 255 c|u	510.—	
	2	Total del Inciso IV	4.830.—	57.960.—

INC. V — TIERRAS Y CARTOGRAFIA

Item I — Tierras

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Oficial 1.°	1.020.—	
2	1	Auxiliar 3.°	570.—	
3	3	” 5.°, a $ 510 c|u	1.530.—	
4	1	” 9.°	390.—	
5	1	” 10.°	360.—	
6	1	Ayudante 10.°	180.—	
	8		4.050.—	

Item II — Cartografía

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	Ayudante 5.°	255.—	
3	1	” 8.°	210.—	
4	1	” 15.°	105.—	
	4		1.080.—	
		Total del Inciso V	5.130.—	61.560.—

Inciso VI — Conservación básculas

	Al mes	Al año
Para conservación de básculas. (Atendida para el Departamento Mecánico)	3.000.—	36.000.—

A deducir:

	Al mes	Al año
Proporción gastos comunes con construcción de nuevas líneas	16.575.—	198.900.—
Total del Anexo "D"		3.591.789.—

DEPARTAMENTO MECANICO

Anexo E.

INCISO I. — ITEM UNICO

Oficinas Centrales

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Jefe de 4.ª	1.800.—	
2	2	Oficiales 1.° a $ 1.020 c|u	2.040.—	
3	1	Oficial 6.° a $ 600 c|u	2.040.—	
3	2	Oficial 5.°	780.—	
4	3	Auxiliares 2.° a $ 600 c|u	1.800.—	
5	3	” 3.° a $ 570 c|u	1.710.—	
6	1	Auxiliar 5.°	510.—	
7	3	Auxiliares 7.° a $ 450 c|u	1.350.—	
8	4	” 10.° a $ 360 c|u	1.440.—	
9	8	Ayudantes 2.° a $ 300 c|u	2.400.—	
10	2	” 4.° a $ 270 c|u	540.—	
11	5	” 5.° a $ 255 c|u	1.275.—	
12	2	” 6.° a $ 240 c|u	480.—	
13	2	” 7.° a $ 225 c|u	450.—	
14	3	” 8.° a $ 210 c|u	630.—	
15	6	” 9.° a $ 195 c|u	1.170.—	
16	25	” 10.° a $ 180 c|u	4.500.—	
17	6	” 11.° a $ 165 c|u	990.—	
18	3	” 12.° a $ 150 c|u	450.—	
19	4	” 13.° a $ 135 c|u	540.—	
20	2	” 15.° a $ 105 c|u	210.—	
	86	Total del Inciso I:	25.065.—	300.780.—

INCISO II. — ITEM UNICO

Talleres de Tafí Viejo

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Jefe de 9.°	1.200.—	
2	1	Oficial 8.°	720.—	
3	1	” 9.°	690.—	
4	1	Auxiliar 3.°	570.—	
5	1	” 4.°	540.—	
6	3	Auxiliares 5.° a $ 510 c|u	1.530.—	
7	5	” 8.° a $ 420 c|u	2.100.—	
8	3	” 9.° a $ 390 c|u	1.170.—	
9	8	” 10.° a $ 360 c|u	2.880.—	
10	4	Ayudantes 1.° a $ 330 c|u	1.320.—	
11	10	” 2.° a $ 300 c|u	3.000.—	
12	11	” 3.° a $ 285 c|u	3.135.—	
13	13	” 4.° a $ 270 c|u	3.510.—	
14	14	” 5.° a $ 255 c|u	3.570.—	
15	14	” 6.° a $ 240 c|u	3.360.—	
16	8	” 7.° a $ 225 c|u	1.800.—	
17	17	” 8.° a $ 210 c|u	3.570.—	
18	17	” 9.° a $ 195 c|u	3.315.—	
19	11	” 10.° a $ 180 c|u	1.980.—	
20	32	” 11.° a $ 165 c|u	5.280.—	
21	20	” 12.° a $ 150 c|u	3.000.—	
22	35	” 13.° a $ 135 c|u	4.725.—	
23	5	” 14.° a $ 120 c|u	600.—	
24	4	” 15.° a $ 105 c|u	420.—	
	239	Total del Inciso II:	53.985.—	647.820.—

INCISO III. — ITEM UNICO

Talleres Cruz del Eje

Partida	Personas		Al mes	Al año
1	1	Oficial 8.°	840.—	
2	1	Auxiliar 2.°	600.—	
3	1	” 4.°	540.—	
4	1	” 10.°	360.—	
5	6	Ayudantes 2.° a $ 300 c|u	1.800.—	
6	3	” 3.° a $ 285 c|u	855.—	
7	2	” 5.° a $ 255 c|u	510.—	
8	7	” 6.° a $ 240 c|u	1.680.—	
9	6	” 7.° a $ 225 c|u	1.350.—	
10	2	” 8.° a $ 210 c|u	420.—	
11	5	” 9.° a $ 195 c|u	975.—	
12	2	” 11.° a $ 165 c|u	330.—	
13	2	” 12.° a $ 150 c|u	300.—	
14	14	” 13.° a $ 135 c|u	1.890.—	
15	2	” 14.° a $ 120 c|u	240.—	
16	1	” 16.°	90.—	
17	1	” 17.°	75.—	
	57	Total del Inciso III:	12.855.—	154.260.—

ANEXO J. — INCISO UNICO

	Al año $ m|n
Item 1. Partida 1.—Para el pago de los sueldos durante seis meses al personal tuberculoso comprendido en las disposiciones del decreto de 24|11|24	20.000.—
Partida 2. — Para el pago de sueldos al personal eventual que reemplazará al que presta servicio militar	40.000.—
Partida 3. — Para el pago de sueldos al personal en condiciones de jubilarse y que seguirá prestando servicios hasta obtenerla	23.760.—
Total del Anexo J.:	83.760.—

RESUMEN PRESUPUESTO DE SUELDOS DEL F. C. C. NORTE ARGENTINO

Anexo	Departamento	Al año $ m|n.
A.	Administración	480.870.—
B.	Contaduría General	833.640.—
C.	Suministros (Combustible)	873.420.—
D.	Vía y Obras	3.591.789.—
E.	Tracción y Talleres	15.159.240.—
F.	Tráfico	9.993.946.44
H.	Laboratorio de Ensayos de Materiales	153.060.—
J.	Sueldos transitorios y eventuales	83.760.—
	Total:	31.169.725.44

ANEXO G

Ferrocarriles de Fomento

INCISO 1.°

Item 1.° — Superintendencia

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Jefe 7.°	1.440.—	
2	1	Oficial 4.°	840.—	
3	1	" 10.°	660.—	
4	1	Auxiliar 2.°	600.—	
5	1	" 6.°	480.—	
6	1	" 9.°	390.—	
7	3	Ayudantes 2.° a $ 300 c|u	900.—	
8	4	" 8.° a $ 210 c|u	840.—	
9	1	" 9.°	195.—	
10	2	" 12.° a $ 150 c|u	300.—	
	16	Total del Item 1.°:	6.645.—	

Item 2.° — Sueldos del personal que presta servicios en otros Departamentos con cargo a este anexo

1		Del Anexo A. Administración	2.640.—	
2		Del Anexo B. Contaduría General ...	17.685.—	
3		Del Anexo D. Departamento Técnico .	465.—	
		Total del Item 2.°:	20.790.—	
		Total del Inciso 1.°: .... Al mes:	27.435.—	
		Al año:	329.220.—	

El importe total de este inciso se distribuye en los demás de este Anexo en la siguiente forma:

Inciso 2.°	Línea Formosa a Embarcación	3.290.—	39.480.—
" 3.°	Línea San Antonio (Viedma a N. Huapí)	6.860.—	82.320.—
" 4.°	Línea C. Rivadavia a Colonia Sarmiento	4.115.—	49.380.—
" 5.°	Línea Pto. Deseado a Colonia Las Heras	3.565.—	42.780.—
" 6.°	Línea Pto. Diamante a Curuzú Cuatiá ..	5.490.—	65.880.—
	F. C. Central del Chubut	4.115.—	49.380.—
		27.435.—	329.220.—

INCISO 2.°

Ferrocarril Formosa a Embarcación

Item 1.°. — Gerencia

1	1	Oficial 1.°	1.020.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	" 10.°	180.—	
4	1	" 13.°	135.—	
5	1	" 14.°	120.—	
6	2	" 15.° a $ 105 c|u	210.—	
7	1	" 17.°	75.—	
	8	Total del Item 1.°	2.040.—	24.480.—

Item 2.°. — Almacenes

Los sueldos del personal de este Item, se atienden con las partidas de Materiales y Gastos Generales previstas en el Anexo I.

1	1	Auxiliar 10.°	360.—	
2	1	Ayudante 8.°	210.—	
3	1	" 10.°	180.—	
4	1	" 11.°	165.—	
5	4	" 14.° a $ 120 c|u	480.—	
6	1	" 15.°	105.—	
	9			
		Total del Item 2.° ...... Al mes:	1.500.—	
		Al año:	[illegible]	

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
		Item 3.° — Servicio Médico		
1	1	Ayudante 2.°	300.—	3.600.—
		Item 4.° — Tráfico y Movimiento		
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	1	Ayudante 5.°	255.—	
3	1	" 8.°	210.—	
4	1	" 9.°	195.—	
5	6	" 10.° a $ 180 c|u	1.080.—	
6	5	" 11.° a $ 165 c|u	825.—	
7	1	" 12.°	150.—	
8	5	" 13.° a $ 135 c|u	675.—	
9	2	" 14.° a $ 120 c|u	240.—	
10	6	" 15.° a $ 105 c|u	630.—	
11	1	" 16.°	90.—	
12	3	" 17.° a $ 75 c|u	225.—	
		Personal escalafonado		
13	1	Guarda 3.°	140.—	
14	1	" 5.°	120.—	
15	2	Aspirantes Guarda a $ 115 c|u	230.—	
16		Para viáticos y horas extras	500.—	
	37	Total del Item 4.°:	6.015.—	72.180.—
		Item 5.° — Vías y Obras		
1	1	Auxiliar 9.°	390.—	
2	2	Ayudantes 8.° a $ 210 c|u	420.—	
3	1	" 9.°	195.—	
4	1	" 11.°	165.—	
5	2	" 12.° a $ 150 c|u	300.—	
6	14	" 13.° a $ 135 c|u	1.890.—	
7	2	" 14.° a $ 120 c|u	240.—	
8	15	" 15.° a $ 105 c|u	1.575.—	
9	2	" 16.° a $ 90 c|u	180.—	
10	2	" 17.° a $ 75 c|u	150.—	
11		Para personal obrero de cuadrillas ...	9.600.—	
	42	Total del Item 5.°:	15.105.—	181.260.—
		Item 6.° — Talleres y tracción		
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	1	Ayudante 4.°	270.—	
3	1	" 7.°	225.—	
4	1	" 11.°	165.—	
5	1	" 12.°	150.—	
6	6	" 13.° a $ 135 c|u	810.—	
7	1	" 14.°	120.—	
8	3	" 16.° a $ 90 c|u	270.—	
		Personal escalafonado		
9	1	Maquinista 1.ª	305.—	
10	1	" 3.ª	265.—	
11	1	Foguista 1.ª	200.—	
12	1	" 2.ª	180.—	
13	1	" 3.ª	160.—	
14		Para personal obrero de Talleres	4.330.—	
15		Para viáticos, bonificaciones y horas extras del personal de conducción	750.—	
	20	Total del Item 6.°:	8.650.—	103.800.—
		Item 7.°		
		Para atender la proporción de los sueldos del Inciso 1.° de este Anexo	3.290.—	39.480.—
		Total del Inciso 2.°:	35.400.—	424.800.—

INCISO 3.°

Ferrocarril San Antonio. (Viedma al Lago Nahuel Huapí)

Item 1.° — Gerencia

1	1	Jefe de 10.°	1.200.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	" 9.°	195.—	
4	1	" 11.°	165.—	
	4	Total del Item 1.°:	1.860.—	22.320.—

Item 2.° — Almacenes

Los sueldos del personal de este Item se atienden con las partidas de Materiales y Gastos Generales previstas en el Anexo I.

1	1	Auxiliar 6.°	480.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	" 2.°	300.—	
4	2	" 5.° a $ 255 c|u	510.—	
5	1	" 8.°	210.—	
6	6	" 9.° a $ 195 c|u	1.170.—	
7	7	" 10.° a $ 180 c|u	1.260.—	
8	11	" 11.° a $ 165 c|u	1.815.—	
	30			
		Total del Item 2.°: .... Al año:	72.900.—	
		Al mes:	6.075.—	

Item 3.° — Servicio Médico

1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	Ayudante 8.°	210.—	
3	1	" 9.°	195.—	
4	1	" 11.°	165.—	
	4		1.080.—	12.960.

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
		Item 4.° — Tráfico y Movimiento		
1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	2	” 5.° a $ 255 c/u	510.—	
4	1	” 6.°	240.—	
5	1	” 7.°	225.—	
6	8	” 8.° a $ 210 c/u	1.680.—	
7	6	” 9.° a $ 195 c/u	1.170.—	
8	23	” 10.° a $ 180 c/u	4.140.—	
9	19	” 11.° a $ 165 c/u	3.135.—	
10	1	” 12.°	150.—	
11	1	” 14.°	120.—	
12	1	” 15.°	105.—	
13	1	” 18.°	60.—	
		Personal escalafonado		
14	6	Guardas 1.ª a $ 165 c/u	990.—	
15	4	” 2.ª a $ 150 c/u	600.—	
16		Para viáticos y horas extras	1.200.—	
17		Para refuerzo personal durante zafra	300.—	
	76	Total del Item 4.°	15.465.—	185.580.—
		Item 5.° — Vía y Obras		
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	” 5.°	255.—	
4	1	” 8.°	210.—	
5	8	” 9.° a $ 195 c/u	1.560.—	
6	3	” 11.° a $ 165 c/u	495.—	
7		Para personal obrero de las cuadrillas	8.820.—	
8		Para conservación de la línea Viedma a San Antonio y de Jacobacci a Kilm. 501, entregada por la construcción	1.530.—	
	15	Total del Item 5.°:	13.620.—	163.440.—
		Item 6.° — Talleres y Tracción		
1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	” 6.°	240.—	
4	2	” 7.° a $ 225 c/u	450.—	
5	3	” 8.° a $ 210 c/u	630.—	
6	4	” 9.° a $ 195 c/u	780.—	
7	10	” 10.° a $ 180 c/u	1.800.—	
8	5	” 11.° a $ 165 c/u	825.—	
		Personal escalafonado		
9	4	Maquinistas 1.ª a $ 305 c/u	1.220.—	
10	2	” 3.ª a $ 265 c/u	530.—	
11	2	” 4.ª a $ 245 c/u	490.—	
12	1	” 5.ª	235.—	
13	3	Foguistas 1.ª a $ 200 c/u	600.—	
14	4	” 2.ª a $ 180 c/u	720.—	
15	2	” 3.ª a $ 160 c/u	320.—	
16		Para personal obrero de los Talleres	7.550.—	
17		Para viáticos, bonificaciones y horas extras del personal de conducción	1.300.—	
	45	Total del Item 6.°:	18.500.—	22[illegible].000.—
		Item 7.°		
		Para atender la proporción de los sueldos del Inciso 1.° de este Anexo	6.860.—	82.320.—
		Total del Inciso 3.°:	57.385.—	688.620.—

INCISO 4.°

Ferrocarril Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
		Item 1.° — Gerencia		
1	1	Jefe de 10.°	1.200.—	
2	1	Auxiliar 10.°	360.—	
3	1	Ayudante 8.°	210.—	
4	1	” 9.°	195.—	
5	2	” 10.° a $ 180 c/u	360.—	
6	2	” 17.° a $ 75 c/u	150.—	
	8	Total del Item 1.°	2.475.—	
		Proporción 50 o/o correspondiente a este Ferrocarril, por tener la Gerencia unificada con el Ferrocarril de Puerto Deseado a Colonia Las Heras	1.237.50	14.[illegible]50.—

ITEM 2.° — ALMACENES

Los sueldos del personal de este Item se atienden con las partidas de Materiales y Gastos Generales previstos en el Anexo I.

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar 9.°	390.—	
2	1	Ayudante 5.°	255.—	
3	1	” 9.°	195.—	
4	3	” 10.° a $ 180.— c/u	540.—	
	6	Total del Item 2.° — Al mes	$ 1.380.—	
		Total del Item 2.° — Al año	” 16.560.—	

ITEM 3.° — SERVICIO MEDICO

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1		Proporción del sueldo del médico y enfermero del hospital en Talleres por asistencia al personal de este Ferrocarril	$ 650.—	$ 7.800.—

ITEM 4.° — TRAFICO Y MOVIMIENTO

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	” 3.°	285.—	
4	1	” 7.°	225.—	
5	5	” 8.° a $ 210.— c/u.	1.050.—	
6	7	” 9.° ” 195.— ”	1.365.—	
7	12	” 10.° ” 180.— ”	2.160.—	
8	17	” 11.° ” 165.— ”	2.805.—	
9	1	” 15.°	105.—	
10	1	” 16.°	90.—	
11	1	” 17.°	75.—	
12		Para viáticos y horas extras	600.—	
	48	Total del Item 4.°	$ 9.510.—	$ 114.120.—

ITEM 5.° — VIAS Y OBRAS

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar 10.°	360.—	
2	1	Ayudante 6.°	240.—	
3	6	” 9.° a $ 195.— c/u.	1.170.—	
4	2	” 10.° ” 180.— ”	360.—	
5	1	” 11.°	165.—	
6		Para personal de las cuadrillas	6.750.—	
	11	Total del Item 5.°	$ 9.045.—	$ 108.540.—

ITEM 6.° — TALLERES Y TRACCION

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar 9.°	390.—	
2	1	Ayudante 4.°	270.—	
3	1	” 8.°	210.—	
4	3	” 9.° a $ 195.— c/u.	585.—	
5	4	” 10.° ” 180.— ”	720.—	
6	3	” 11.° ” 165.— ”	495.—	
7	2	” 12.° ” 150.— ”	300.—	
		Personal escalafonado		
8	2	Maquinistas 1.ª a $ 305.— c/u.	610.—	
9	1	” 3.ª	265.—	
10	3	Foguistas 1.ª ” 200.— ”	600.—	
11		Para personal obrero de los Talleres	3.940.—	
12		Para viáticos, bonificaciones y horas extras del personal de conducción	600.—	
13		Para encargado bombeo	30.—	
	21	Total del Item 6.°	$ 9.015.—	$ 108.180.—

ITEM 7.° — SERVICIO DE MUELLE

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Ayudante 8.°	210.—	
2	1	” 9.°	195.—	
3	1	” 10.°	180.—	
4	4	” 11.° a $ 165.— c/u.	660.—	
	7	Total del Item 7.°	$ 1.245.—	$ 14.940.—
		Item 8.°. Para atender la proporción de los sueldos del Inciso 1.° de este Anexo	$ 4.115.—	$ 49.380.—
		Total del Inciso 4.°	$ 34.817.50	$ 417.810.—

INCISO 5.°

FERROCARRIL PUERTO DESEADO A COLONIA LAS HERAS

ITEM 1.° — GERENCIA

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1		Por tener la Gerencia unificada con el Ferrocarril de Comodoro Rividavia a Colonia Sarmiento, esta línea carga con el 50 % del Item 1.° de aquélla línea	$ 1.237.50	$ 14.850.—

ITEM 2.° — ALMACENES

Los sueldos del personal de este Item se atienden con las partidas de Materiales y Gastos Generales previstas en el Anexo I.

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar 10.°	360.—	
2	1	Ayudante 7.°	225.—	
3	1	” 9.°	195.—	
4	2	” 11.° a $ 165.— c/u.	330.—	
	5	Total del Item 2.° — Al mes	$ 1.110.—	
		Total del Item 2.° — Al año	$ 13.320.—	

ITEM 3.° — SERVICIO MEDICO

Partida	Personas		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	1	Ayudante 11.°	165.—	
3	1	” 13.°	135.—	
	3	Total del Item 3.°	750.—	9.000.—

INCISO IV. — ITEM UNICO

Talleres Laguna Paiva

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 8.°	900.—	
2	1	Auxiliar 8.°	420.—	
3	1	Ayudante 1.°	330.—	
4	1	" 2.°	300.—	
5	7	" 3.° a $ 285 c|u	1.995.—	
6	2	" 4.° a $ 270 c|u	540.—	
7	3	" 5.° a $ 255 c|u	765.—	
8	2	" 6.° a $ 240 c|u	480.—	
9	1	" 8.°	210.—	
10	7	" 9.° a $ 195 c|u	1.365.—	
11	2	" 10.° a $ 180 c|u	360.—	
12	2	" 11.° a $ 165 c|u	330.—	
13	2	" 12.° a $ 150 c|u	300.—	
14	11	" 13.° a $ 135 c|u	1.485.—	
15	3	" 14.° a $ 120 c|u	360.—	
16	2	" 15.° a $ 105 c|u	210.—	
	78	Total del Inciso IV:	10.350.—	124.200.—

INCISO V. — ITEM UNICO

Talleres San Cristóbal

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 2.°	600.—	
2	1	" 8.°	420.—	
3	1	Ayudante 2.°	300.—	
4	1	" 3.°	285.—	
5	1	" 4.°	270.—	
6	2	" 5.° a $ 255 c|u	510.—	
7	4	" 6.° a $ 240 c|u	960.—	
8	1	" 7.°	225.—	
9	1	" 8.°	210.—	
10	2	" 9.° a $ 195 c|u	390.—	
11	2	" 10.° a $ 180 c|u	360.—	
12	1	" 11.°	165.—	
13	6	" 13.° a $ 135 c|u	810.—	
14	1	" 14.°	120.—	
15	4	" 15.° a $ 105 c|u	420.—	
16	1	" 17	75.—	
	30	Total del Inciso V:	6.120.—	73.440.—

INCISO VI. — ITEM UNICO

Divisional Tracción Sud

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 3.°	900.—	
2	1	Auxiliar 1.°	630.—	
3	4	" 7.° a $ 450 c|u	1.800.—	
4	6	" 8.° a $ 420 c|u	2.520.—	
5	1	" 9.°	390.—	
6	11	" 10.° a $ 360 c|u	3.960.—	
7	12	Ayudantes 1.° a $ 330 c|u	3.960.—	
8	4	" 2.° a $ 300 c|u	1.200.—	
9	1	" 3.°	285.—	
10	5	" 5.° a $ 255 c|u	1.275.—	
11	1	" 7.°	225.—	
12	6	" 8.° a $ 210 c|u	1.260.—	
13	7	" 9.° a $ 195 c|u	1.365.—	
14	1	" 10.°	180.—	
15	18	" 11.° a $ 165 c|u	2.970.—	
16	10	" 12.° a $ 150 c|u	1.500.—	
17	8	" 13.° a $ 135 c|u	1.080.—	
18	6	" 14.° a $ 120 c|u	720.—	
19	3	" 15.° a $ 105 c|u	315.—	
20	3	" 17.° a $ 75 c|u	225.—	
21	1	" 18.°	60.—	
	111	Total del Inciso VI:	27.390.—	328.680.—

NICISO VII. — ITEM UNICO

Divisional Tracción Norte

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 3.°	900.—	
2	1	" 8.°	720.—	
3	1	Auxiliar 2.°	600.—	
4	1	" 5.°	510.—	
5	1	" 6.°	480.—	
6	2	" 7.° a $ 450 c|u	900.—	
7	7	" 8.° a $ 420 c|u	2.940.—	
8	1	" 9.°	390.—	
9	8	" 10.° a $ 360 c|u	2.880.—	
10	6	Ayudantes 1.° a $ 330 c.u	1.980.—	
11	3	" 2.° a $ 300 c|u	900.—	
12	9	" 3.° a $ 285 c|u	2.565.—	
13	1	" 4.°	270.—	
14	4	" 5.° a $ 255 c|u	1.020.—	
15	1	" 6.°	240.—	
16	1	" 7.°	225.—	
17	3	" 8.° a $ 210 c|u	630.—	
18	6	" 9.° a $ 195 c|u	1.170.—	
19	5	" 10.° a $ 180 c|u	900.—	
20	18	" 11.° a $ 165 c|u	2.970.—	
21	4	" 12.° a $ 150 c|u	600.—	
22	7	" 13.° a $ 135 c|u	945.—	
23	15	" 14.° a $ 120 c|u	1.800.—	
24	4	" 15.° a $ 105 c|u	420.—	
25	2	" 16.° a $ 90 c|u	180.—	
26	3	" 17.° a $ 75 c|u	225.—	
27	1	" 18.°	60.—	
	116	Total del Inciso VII:	27.420.—	329.040.—

INCISO VIII. — ITEM UNICO

Divisional Tracción Oeste

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Oficial 8.°	720.—	
2	1	Auxiliar 5.°	510.—	
3	4	" 7.° a $ 450 c|u	1.800.—	
4	4	" 8.° a $ 420 c|u	1.680.—	
5	3	" 9.° a $ 390 c|u	1.170.—	
6	5	" 10.° a $ 360 c|u	1.800.—	
7	4	Ayudante 1.° a $ 330 c|u	1.320.—	
8	2	" 2.° a $ 300 c|u	600.—	
9	1	" 3.° a $ 285 c|u	285.—	
10	2	" 5.° a $ 255 c|u	510.—	
11	3	" 6.° a $ 240 c|u	720.—	
12	4	" 7.° a $ 225 c|u	900.—	
13	2	" 8.° a $ 210 c|u	420.—	
14	3	" 9.° a $ 195 c|u	585.—	
15	1	" 10.°	180.—	
16	11	" 11.° a $ 165 c|u	1.815.—	
17	4	" 12.° a $ 150 c|u	600.—	
18	10	" 13.° a $ 135 c|u	1.350.—	
19	4	" 14.° a $ 120 c|u	480.—	
20	2	" 15.° a $ 105 c|u	210.—	
21	3	" 17.° a $ 75 c|u	225.—	
22	1		45.—	
	75	Total del Inciso VIII:	17.925.—	215.100.—

INCISO IX. — ITEM UNICO

Inspección General Material Rodante

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 2.°	600.—	
2	1	" 7.°	450.—	
3	1	" 9.°	390.—	
4	1	" 10.°	360.—	
5	1	Ayudante 2.°	300.—	
6	3	" 3.° a $ 285 c|u	855.—	
7	1	" 6.°	240.—	
8	1	" 9.°	195.—	
	10	Total del Inciso IX:	3.390.—	40.680.—

INCISO X. — ITEM UNICO

Personal en General de Talleres y Tracción

Partida		$ m|n.
1	Partida para personal destinado a conservación del material rodante	325.000.—
2	Partida para personal del servicio de transporte. Locomotoras	660.000.—
3	Partida para el personal servicio de transporte. Vehículos	41.770.—
4	Partida para cablecarril a la Mejicana	10.000.—
5	Personal Servicio Alumbrado de Coches, con cargo a Tráfico	10.000.—
6	Personal para Conservación de las Básculas con cargo al Departamento Técnico	3.000.—
7	Personal para atender órdenes de fabricación, fundiciones de hierro, bronce, etc.	75.000.—
8	Personal para la reparación de material rodante accidentado	40.000.—
9	Partida para imprevistos	2.000.—
		1.166.770.—

A deducir:

	$ m|n.	
Sueldos del Personal del servicio de alumbrado de coches a atenderse con la partida prevista por el Departamento de Tráfico. — Anexo F.	10.000.—	
Sueldos del personal para conservación de básculas a atenderse con la partida prevista por el Departamento Técnico. — Anexo D.	3.000.—	
Sueldos del personal ocupado en la fabricación, fundiciones de hierro, bronce, etc., a atenderse con la partida de Materiales y Gastos Generales, del Anexo I.	75.000.—	
Total de deducciones		88.000.—

	Al mes	Al año
Total del Inciso X.	1.078.770.—	12.945.240.—
Total del Anexo E.:		15.159.240.—

ANEXO F.

Departamento de Tráfico

INCISO I.° — ITEM I.°

Personal Administrativo

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Jefe Departamento	2.200.—	
2	1	2.° Jefe Departamento	1.440.—	
3	4	Of. 1.° a $ 1.020 c|u	4.080.—	
4	1	” 3.°	900.—	
5	1	” 4.°	850.—	
6	4	” 8.° a $ 720 c|u	2.880.—	
7	2	” 10.° a $ 660 c|u	1.320.—	
8	2	Auxiliar 2.° a $ 600 c|u	1.200.—	
9	2	” 3.° a $ 570 c|u	1.140.—	
10	5	” 4.° a $ 540 c|u	2.700.—	
11	6	” 5.° a $ 510 c|u	3.060.—	
12	1	” 6.°	500.—	
13	2	” 6.° a $ 480 c|u	960.—	
14	5	” 7.° a $ 450 c|u	2.250.—	
15	10	” 8.° a $ 420 c|u	4.200.—	
16	23	” 9.° a $ 390 c|u	8.970.—	
17	16	” 10.° a $ 360 c|u	5.760.—	
18	13	Ayudantes 1.° a $ 330 c|u	4.290.—	
19	26	” 2.° a $ 300 c|u	7.800.—	
20	13	” 3.° a $ 285 c|u	3.705.—	
21	19	” 4.° a $ 270 c|u	5.130.—	
22	47	” 5.° a $ 255 c|u	11.985.—	
23	48	” 6.° a $ 240 c|u	11.520.—	
24	1	” ’6.°	230.—	
25	52	” 7.° a $ 225 c|u	11.700.—	
26	137	” 8.° a $ 210 c|u	28.770.—	
27	96	” 9.° a $ 195 c|u	18.720.—	
28	151	” 10.° a $ 180 c|u	27.180.—	
29	427	” 11.° a $ 165 c|u	70.455.—	
30	238	” 12.° a $ 150 c|u	35.700.—	
31	613	” 13.° a $ 135 c|u	82.755.—	
32	506	” 14.° a $ 120 c|u	60.720.—	
33	1090	” 15.° a $ 105 c|u	114.450.—	
34	103	” 16.° a $ 90 c|u	9.270.—	
35	142	” 17.° a $ 75 c|u	10.650.—	
36	1	” 18.°	60.—	
	3809		559.520.—	6.714.240.—

ITEM 2.°

Personal de trenes

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Ayudante 2.°	300.—	
2	1	” 4.°	270.—	
3	3	” 6.° a $ 240 c|u	720.—	
4	30	” 8.° a $ 210 c|u	6.300.—	
	35		7.590.—	91.080.—

ITEM 3.°

Personal de trenes escalafonado

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	2	Guardas a $ 180 c|u	360.—	
2	5	” a $ 165 c|u	825.—	
3	106	” a $ 150 c|u	15.900.—	
4	378	” a $ 140 c|u	52.920.—	
5	82	” a $ 130 c|u	10.660.—	
6	148	” a $ 125 c|u	18.500.—	
7	218	” a $ 115 c|u	25.070.—	
8	4	Camar. a $ 150 c|u	600.—	
9	3	” a $ 135 c|u	405.—	
10	22	” a $ 110 c|u	2.420.—	
11	7	” a $ 105 c|u	735.—	
12	1	”	100.—	
	976	Total Item 3.°:	128.495.—	1.541.940.—

ITEM 4.°

Personal Est. escalafonado

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	19	Teleg. a $ 210 c|u	3.990.—	
2	5	” a $ 200 c|u	1.000.—	
3	1	”	155.—	
4	83	” a $ 150 c|u	12.450.—	
5	35	” a $ 140 c|u	4.900.—	
6	3	” a $ 120 c|u	360.—	
7	21	” a $ 100 c|u	2.100.—	
8	13	Señal. a $ 155 c|u	2.020.—	
9	1	”	150.—	
10	11	” a $ 140 c|u	1.540.—	
11	8	” a $ 135 c|u	1.080.—	
12	16	” a $ 130 c|u	2.080.—	
13	1	”	125 —	
14	14	” a $ 120 c|u	1.680.—	
15	12	Camb. a $ 160 c|u	1.920.—	
16	19	” a $ 155 c|u	2.945.—	
17	18	” a $ 150 c|u	2.700.—	
18	25	” a $ 145 c|u	3.625.—	
19	40	” a $ 140 c|u	5.600.—	
20	55	” a $ 135 c|u	7.425.—	
21	11	” a $ 130 c|u	1.430.—	
22	21	” a $ 125 c|u	2.625.—	
23	88	” a $ 120 c|u	10.560.—	
	530	Total Item 4.°ª	72.460.—	869.520.—
		Total del Inciso 1.°:	768.065.—	9.216.780.—

INCISO 2.° — ITEM 1.°

Partida	Personas			Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1		Para viáticos y servicios extraordinarios del personal de trenes en toda la línea		54.000.—	
2		Para refuerzo del personal en el período de la cosecha y zafra y ampliación de otros servicios por aumento de tráfico no previsto		10.000.—	
3		Para personal “Eventual”		3.000.—	
4		Para pago de personal que atiende el alumbrado de coches del Dep. de Tracción y Talleres. (Anexo E).		10.000.—	
		Total del Inciso 2.°:		77.000.—	924.000.—
		Total de los Incisos 1.° y 2.°:		845.065.—	10.140.780.—
		A deducir:			
		Los sueldos devengados en los servicios que se cargarán a las siguientes cuentas:	$ m|n.		
		De otros FF. CC.	1.738.10		
		A particulares	10.435.53		
		M. de Guerra	62.50		
			12.236.13	12.236.13	146.833.56
		Total del Anexo F.:		832.828.87	9.993.946.44

ANEXO H. — INCISO UNICO

Laboratorios de ensayos de materiales

Item 1. — Dirección

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Ing. Director	1.320.—	15.840.—

Item 2. — Administrativa

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar de 6.°	480.—	
2	1	” de 9.°	390.—	
3	4	Ayudantes de 2.° a $ 300 c|u	1.200.—	
4	1	” 3.°	285.—	
5	1	” 6.°	240.—	
6	3	” 8.° a $ 210 c|u	630.—	
7	2	” 9.° a $ 195 c|u	390.—	
8	1	” 10.°	180.—	
9	1	” 13.°	135.—	
10	2	” 14.° a $ 120 c|u	240.—	
11	1	” 15.°	105.—	
	18		4.275.—	51.300.—

Item 3. — Insp. y Conservación

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Ofic. de 10.°	660.—	
2	2	Auxiliares de 2.° a $ 600 c|u	1.200.—	
3	3	” 3.° a $ 570 c|u	1.710.—	
4	1	Ayudante 2.°	300.—	
5	1	” 3.°	285.—	
6	2	” 6.° a $ 240 c|u	480.—	
7	1	” 8.°	210.—	
8	1	” 13.°	150.—	
9	2	” 15.° a $ 120 c|u	240.—	
	14		5.235.—	62.820.—

Item 4. — Vagón Dinamométrico

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 5.°	510.—	
2	1	” 10.°	360.—	
3	1	Ayudante 16.°	105.—	
	3		975.—	11.700.—

Item 5. — Lab. y Sala de Ensayos

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	2	Auxiliares 1.° a $ 630 c|u	1.260.—	
2	3	” 6.° a $ 480 c|u	1.440.—	
3	3	Ayudantes 5.° a $ 255 c|u	765.—	
4	1	” 6.°	240.—	
5	2	” 9.° a $ 195 c|u	390.—	
6	1	” 10.°	180.—	
7	1	” 13.°	135.—	
8	1	” 14.°	120.—	
	14		4.530.—	54.360.—

Item 6

Partida		$ m|n.	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	Para honorarios de insp. al extranj.	2.000.—		
2	Para gastos generales	830.—		
3	Para viáticos	600.—		
4	Para renovación equipo de laborat.	1.000.—	4.430.—	53.160.—
			20.765.—	249.180.—
	A deducir:			
	Sueldos que se atenderán con el 1 1|2 por ciento que se perciba en concepto inspección y ensayo de materiales		8.010.—	96.120.—
	Total del Anexo G.:		12.755.—	153.060.—

ITEM 4.° — TRAFICO Y MOVIMIENTO

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 8.°	420.—	
2	1	Ayudante 3.°	285.—	
3	2	„ 6.° a $ 240.— c|u.	480.—	
4	1	„ 7.°	225.—	
5	5	„ 8.° „ 210.— „	1.050.—	
6	12	„ 9.° „ 195.— „	2.340.—	
7	4	„ 10.° „ 180.— „	720.—	
8	6	„ 11.° „ 165.— „	990.—	
9	1	„ 17.°	75.—	
10		Para viáticos y horas extras.......	250.—	
11		Para refuerzo personal durante la zafra del frigorífico................	500.—	
	33	Total del Item 4.°	$ 7.335.—	$ 88.020.—

ITEM 5.° — VIAS Y OBRAS

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 10.°	360.—	
2	5	Ayudante 9.° a $ 195.— c|u.	975.—	
3		Para personal obrero de las cuadrillas	4.455.—	
	6	Total del Item 5.°	5.790.—	69.480.—

ITEM 6.° — TALLERES Y TRACCION

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 10.°	360.—	
2	1	Ayudante 7.°	225.—	
3	1	„ 8.°	210.—	
4	6	„ 9.° a $ 195.— c|u.	1.170.—	
5	5	„ 10.° „ 180.— „	900.—	
6	3	„ 11.° „ 165.— „	495.—	
		Personal escalafonado		
7	2	Maquinistas 4.ª a $ 245.— c|u.	490.—	
8	2	Foguistas 2.ª „ 180.— „	360.—	
9		Para personal obrero de los Talleres	3.050.—	
10		Para encargados servicio bombeo....	130.—	
11		Para viáticos, bonificaciones y horas extras del personal de conducción....	350.—	
12		Para refuerzo personal durante la zafra	800.—	
	21	Total del Item 6.°	$ 8.540.—	$ 102.480.—

	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
ITEM 7.° - Para atender la proporción de los sueldos del Inciso 1.°, de este Anexo	3.565.—	42.780.—
Total del Inciso 5.°	$ 27.217.50	$ 326.610.—

INCISO 6.°

FERROCARRIL PUERTO DIAMANTE A CURUZU - CUATIA

ITEM 1.° — GERENCIA

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Jefe de 12.°	1.080.—	
2	1	Ayudante 2.°	300.—	
3	1	„ 8.°	210.—	
4	1	„ 11.°	165.—	
5	1	„ 12.°	150.—	
6	1	„ 13.°	135.—	
7	1	„ 14.°	120.—	
	7	Total del Item 1.°	$ 2.160.—	$ 25.920.—

ITEM 2.° — ALMACENES

Los sueldos del personal de este Item se atienden con las partidas de Materiales y Gastos Generales previstas en el Anexo I.

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 9.°	300.—	
2	2	Ayudantes 5.° a $ 255.— c|u.	510.—	
3	1	„ 8.°	210.—	
4	1	„ 10.°	180.—	
5	1	„ 11.°	165.—	
6	1	„ 12.°	150.—	
7	2	„ 13.° a $ 135.— c|u......	270.—	
8	4	„ 14.° „ 120.— „	480.—	
9	10	„ 15.° „ 105.— „	1.050.—	
10	1	„ 16.°	90.—	
	24	Total del Item 2.° { Al mes	$ 3.495.—	
		Al año	„ 41.940.—	

ITEM 3.° — SERVICIO MEDICO

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Ayudante 2.°	300.—	
2	1	„ 8.°	210.—	
	2	Total del Item 3.°	510.—	6.120.—

ITEM 4.° — TRAFICO Y MOVIMIENTO

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 7.°	450.—	
2	2	Ayudantes 2.° a $ 300.— c|u.	600.—	
3	1	„ 5.°	255.—	
4	1	„ 7.°	225.—	
5	3	„ 8.° a $ 210.— c|u.	630.—	
6	8	„ 9.° „ 195.— „	1.560.—	
7	2	„ 10.° „ 180.— „	360.—	
8	8	„ 11.° „ 165.— „	1.320.—	
9	11	„ 12.° „ 150.— „	1.650.—	
10	8	„ 13.° „ 135.— „	1.080.—	
11	24	„ 14.° „ 120.— „	2.880.—	
12	4	„ 15.° „ 105.— „	420.—	
13	1	„ 17.°	75.—	
14	1	„ 18.°	60.—	
		Personal escalafonado		
15	1	Guarda 3.ª	140.—	
16	2	„ 4.ª a $ 130.— c|u.	260.—	
17	1	„ 5.ª	120.—	
18	6	Aspirantes Guardas a $ 115.— c|u...	690.—	
19	6	Cambista „ 110.— „ ..	660.—	
20		Para viáticos y horas extras.......	700.—	
	91	Total del Item 4.°	14.135.—	169.620.—

ITEM 5.° — VIAS Y OBRAS

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 1.°	630.—	
2	2	Ayudantes 2.° a $ 300.— c|u.	600.—	
3	2	„ 5.° „ 255.— „	510.—	
4	3	„ 8.° „ 210.— „	630.—	
5	1	„ 9.°	195.—	
6	1	„ 11.°	165.—	
7	13	„ 13.° a $ 135.— c|u.	1.755.—	
8		Para personal obrero de las cuadrillas	11.050.—	
	23	Total del Item 5.°	15.535.—	186.420.—

ITEM 6.° — TALLERES Y TRACCION

Partida	Personas		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	1	Auxiliar 6.°	480.—	
2	1	Ayudante 1.°	330.—	
3	1	„ 2.°	300.—	
4	1	„ 4.°	270.—	
5	2	„ 9.° a $ 195.— c|u.	390.—	
6	2	„ 10.° „ 180.— „	360.—	
7	4	„ 11.° „ 165.— „	660.—	
8	3	„ 12.° „ 150.— „	450.—	
9	19	„ 13.° „ 135.— „	2.565.—	
10	1	„ 14.°	120.—	
11	1	„ 15.°	105.—	
		Personal escalafonado		
12	2	Maquinistas 2.ª a $ 285.— c|u.	570.—	
13	3	„ 3.ª „ 265.— „	795.—	
14	1	„ 4.ª	245.—	
15	1	„ 5.ª	235.—	
16	6	Foguistas 1.ª a $ 200.— c|u.	1.200.—	
17	2	„ 3.ª „ 160.— „	320.—	
18	2	„ 4.ª „ 145.— „	290.—	
19		Para personal obrero de los Talleres	7.840.—	
20		Para viáticos, bonificaciones y horas extras del personal de conducción..	2.110.—	
21		Para refuerzo personal durante zafra	310.—	
	53	Total del Item 6.°	19.945.—	239.340.—

	Al mes	Al año
ITEM 7.° - Para atender la proporción de los sueldos del Inciso 1.° de este Anexo	5.490.—	65.880.—
Total del Inciso 6.°	$ 57.775.—	$ 693.300.—

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1926

Resumen del Anexo G.

FERROCARRILES DE FOMENTO — SUELDOS

Inciso	Ferrocarril	Al mes	Al Año
I	Superintendencia	—	—
II	Formosa a Embarcación...............	35.400.—	424.800.—
III	San Antonio (Viedma a N. Huapí)......	57.385.—	688.620.—
IV	Comodoro Rivadavia a C. Sarmiento.....	34.817.50	417.810.—
V	Puerto Deseado a Colonia Las Heras.....	27.217.50	326.610.—
VI	Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá.......	57.775.—	693.300.—
	Total del Anexo G	212.595.—	2.551.140.—

FERROCARRILES DEL ESTADO

ANEXO I — GASTOS GENERALES Y MATERIALES — INCISO 1.°

FERROCARRIL CENTRAL NORTE ARGENTINO

Conservación

Item 1 Part.			Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	(A)	Vías y Obras..........................	1.200.000.—	
2	(B)	Locomotoras	2.400.000.—	
3	(C)	Vehículos de pasajeros................	300.000.—	
4	(D)	Vehículos de carga....................	1.600.000.—	
		Total del Item 1.°	5.500.000.—	5.500.000.—

			Al mes	Al año
Item 2 Part.				
1	(E)	Servicio locomotoras	9.200.000.—	
2	(F)	Servicio de vehículos	155.000.—	
3	(G)	„ „ tráfico	750.000.—	
4	(G A)	„ „ trenes	450.000.—	
		Total del Item 2.°	10.555.000.—	10.555.000.—

		Cable Carril	Al mes	Al año
Item 3 Part.				
1	(R)	Para su funcionamiento	90.000.—	
		Total del Item 3.°	90.000.—	90.000.—

		Dirección	Al mes	Al año
Item 4 Part.				
1	(H)	Administración	450.000.—	
2	(J)	Varios	500.000.—	
3	(L)	Cuentas anexas	30.000.—	
		Total del Item 4.°	980.000.—	980.000.—
		Total del Inciso 1.°	17.125.000.—	

ANEXO I — GASTOS GENERALES Y MATERIALES — INCISO 2.°
FERROCARRIL FORMOSA A EMBARCACION

		Conservación	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
Item 1 Part.				
1	(A)	Vías y Obras	23.000.—	
2	(B)	Locomotoras	16.000.—	
3	(C)	Vehículos de pasajeros	4.500.—	
4	(D)	Vehículos de carga	16.000.—	59.500.—
		Total del Item 1.°	59.500.—	

		Transportes	Al mes	Al año
Item 2 Part.				
1	(E)	Servicio de locomotoras	28.000.—	
2	(F)	„ „ de vehículos	1.600.—	
3	(G)	„ „ tráfico	16.000.—	
4	(G A)	„ „ trenes	1.200.—	
		Total del Item 2.°	46.800.—	46.800.—

		Dirección	Al mes	Al año
Item 3 Part.				
1	(H)	Administración	5.000.—	
2	(J)	Varios	700.—	
3	(K)	Accesorios de Explotación	600.—	
		Total del Item 3.°	6.300.—	6.300.—
		Total del Inciso 2.°		112.600.—

ANEXO I — GASTOS GENERALES Y MATERIALES — INCISO 3.°
FERROCARRIL DE SAN ANTONIO

		Conservación	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
Item 1 Part.				
1	(A)	Vía y Obras	32.000.—	
2	(B)	Locomotoras	27.500.—	
3	(C)	Vehículos de pasajeros	10.000.—	
4	(D)	„ „ carga	15.000.—	
		Total del Item 1.°	84.500.—	84.500.—

		Transportes	Al mes	Al año
Item 2 Part.				
1	(E)	Servicio locomotoras	410.000.—	
2	(F)	„ de vehículos	10.000.—	
3	(G)	„ „ tráfico	25.000.—	
4	(G A)	„ „ trenes	24.000.—	
		Total del Item 2.°	469.000.—	469.000.—

		Dirección	Al mes	Al año
Item 3 Part.				
1	(H)	Administración	8.000.—	
2	(J)	Varios	10.000.—	
3	(K)	Accesorios de Explotación	10.000.—	
		Total del Item 3.°	28.000.—	28.000.—
		Total del Inciso 3.°		581.500.—

ANEXO I — GASTOS GENERALES Y MATERIALES — INCISO 4.°
FERROCARRIL COMODORO RIVADAVIA

		Conservación	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
Item 1 Part.				
1	(A)	Vía y Obras	20.000.—	
2	(B)	Locomotoras	28.000.—	
3	(C)	Vehículos de pasajeros	5.000.—	
4	(D)	„ „ carga	12.000.—	
		Total del Item 1.°	65.000.—	65.000.—

		Transportes	Al mes	Al año
Item 2 Part.				
1	(E)	Servicio locomotoras	85.000.—	
2	(F)	„ de vehículos	1.600.—	
3	(G)	„ „ tráfico	16.000.—	
4	(G A)	„ „ trenes	5.000.—	
		Total del Item 2.°	107.600.—	107.600.—

		Dirección	Al mes	Al año
Item 3 Part.				
1	(H)	Administración	7.500.—	
2	(J)	Varios	3.000.—	
3	(K)	Accesorios de Explotación	30.000.—	
		Total del Item 3.°	40.500.—	40.500.—
		Total del Inciso 4.°		213.100.—

ANEXO I — GASTOS GENERALES Y MATERIALES — INCISO 5.°
FERROCARRIL PUERTO DESEADO

		Conservación	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
Item 1 Part.				
1	(A)	Vía y Obras	12.000.—	
2	(B)	Locomotoras	18.000.—	
3	(C)	Vehículos de pasajeros	3.500.—	
4	(D)	„ „ carga	7.500.—	
		Total del Item 1.°	41.000.—	41.000.—

		Transportes	Al mes	Al año
Item 2 Part.				
1	(E)	Servicio locomotoras	130.000.—	
2	(F)	„ de vehículos	5.000.—	
3	(G)	„ „ tráfico	12.000.—	
4	(G A)	„ „ trenes	5.000.—	
		Total del Item 2.°	152.000.—	152.000.—

		Dirección	Al mes	Al año
Item 3 Par.				
1	(H)	Administración	9.000.—	
2	(J)	Varios	2.000.—	
3	(K)	Accesorios de Explotación	12.000.—	
		Total del Item 3.°	23.000.—	23.000.—
		Total del Inciso 5.°		216.000.—

ANEXO I — GASTOS GENERALES Y MATERIALES — INCISO 6.°
FERROCARRIL DEL ESTE

		Conservación	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
Item 1 Part.				
1	(A)	Vía y Obras	20.000.—	
2	(B)	Locomotoras	25.000.—	
3	(C)	Vehículos de pasajeros	4.000.—	
4	(D)	„ „ carga	20.000.—	
		Total del Item 1.°	69.000.—	69.000.—

		Transportes	Al mes	Al año
Item 2 Part.				
1	(E)	Servicio locomotoras	110.000.—	
2	(F)	„ de vehículos	2.000.—	
3	(G)	„ „ tráfico	35.000.—	
4	(G A)	„ „ trenes	12.000.—	
		Total del Item 2.°	159.000.—	159.000.—

		Dirección	Al mes	Al año
Item 3 Part.				
1	(H)	Administración	25.000.—	
2	(J)	Varios	3.000.—	
3	(K)	Accesorios de Explotación	2.000.—	
		Total del Item 3.°	30.000.—	30.000.—

		Cuentas Anexas	Al mes	Al año
Item 4 Part.				
1		Alquiler tren rodante	20.000.—	20.000.—
		Total del Item 4.°	20.000.—	
		Total del Inciso 6.°		278.000.—

RESUMEN
Anexo I
GASTOS GENERALES Y MATERIALES

Inciso	Ferrocarril	Al año
I	Central Norte Argentino	17.125.000.—
II	Formosa a Embarcación	112.600.—
III	San Antonio	581.500.—
IV	Comodoro Rivadavia	213.100.—
V	Puerto Deseado	216.000.—
VI	Del Este	278.000.—
	Total del Anexo I $	18.526.200.—

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EXPLOTACION
PARA EL AÑO 1926
SUELDOS — MATERIALES Y GASTOS GENERALES

FERROCARRIL	SUELDOS	Materiales y Gastos Generales	TOTAL
Central Norte Argentino	31.169.725.44	17.125.000.—	48.294.725.44
Formosa a Embarcación	424.800.00	112.600.—	537.400.00
San Antonio	688.620.00	581.500.—	1.270.120.00
Comodoro Rivadavia	417.810.00	213.100.—	630.910.00
Puerto Deseado	326.610.00	216.000.—	542.610.00
Del Este	693.300.00	278.000.—	971.300.00
C. del Chubut (Superintendencia)	49.380.00	—	49.380.00
Totales:	33.[illegible]	[illegible]	[illegible]45.44

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de Octubre de 1926

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
Por venta de Boletines	5.60
" subscripción	15.—
" marcas	432.—
" avisos varios	812.40
" adicional	63.—
	1.333.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del aporte de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 3.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro de amplia- [illegible] y de

Las reparticiones públicas que deseen recibir el [illegible]

[illegible] Ministerio [illegible]

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. Los interesados podrán pasar todos los días de 14 a 16 horas por la División Taquígrafos para solicitar las bases del concurso, el cual se realizará el día 27 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

v26 octubre

Cía. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín N.° 235. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía Suiza Argentina de Plantaciones S. A., que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 29 de Septiembre 1926, ha resuelto emitir las 500 acciones restantes que quedan por subscribir para completar la emisión de la primera serie de las acciones sociales.

De acuerdo con los estatutos sociales, esas nuevas acciones se ofrecen a la par, a los señores accionistas de la Sociedad, quienes tienen derecho preferente para subscribirlas, cada uno hasta por la décima parte de la cantidad de acciones que ya posea.

Para que las subscripciones sean válidas, los señores accionistas deberán manifestar su aceptación hasta el 31 de Octubre 1926 a más tardar, abonando hasta esa fecha el 10 o|o del valor nominal de las acciones que declaren subscribir.

Los señores accionistas que residen en el extranjero, podrán manifestar la cantidad de acciones que suscriben y abonar el importe correspondiente, hasta el 30 de Noviembre 1926, a más tardar. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10526 v19 octb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo ... que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1739

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama—Japón

Reconquista 80—Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	49670 15
Depositado en otros Bancos	24496 98
Clearing	238073 44
Descuentos y efectos a cobrar	112583 42
Adelantos	268172 54
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1349832 59
Operaciones en suspenso	11203 72
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	14010 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	125728 30
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1005105 45
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantia	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3198876 59

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutorio	
Fondo de reservas facultativas	
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	200255 46
» a plazos	174779 98
» en Caja de Ahorros	563808 56
» diversos	18908 01
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1160605 76
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	74678 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	765889 94
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
	319[illegible]876 59

Y. Tamura, gerente. — Y. Miyoshi, contador.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Farnández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-13 Oct. N. 10444 v-13 Oct.

1773

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 905.150 —
» realizado...... .... » » 905.150 —

Balance Trimestral terminado el 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)....	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidráulicas, Maquinaria, Redes, etc)....	2503926 89		
Trabajos en curso	85519 99		
Muebles y enseres..................	3195 20		
Útiles y Herramientas..............	3706 89	2881255 56	
Activo circulante			
Almacenes..........................	52839 06		
Títulos y Acciones.................	39150 57	91989 63	
Activo disponible			
Caja	983 59		
Bancos..............................	17109 15	18097 74	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente........	2274 16		
Consumidores........................	89825 73	92099 89	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		90.0 71	
Activo nominal			
Concesiones.........................	237500 —		
Debentures..........................	2040 —	239540 —	39655 —
Acciones iniciadoras................			
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc..........	194167 52	194167 52	
Conversión..........................			865495 —
		3526251 05	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %......................	2186400 —		
Letras firmadas s/contrato..........	79500 —	2265900 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)......................	$ o/s 14000 —		
Títulos, depositados................	35000 —		49000 —
		5792151 05	954150 —
PASIVO			
Capital no exigible			
Capital subscripto..................			905150 —
Reserva legal.......................		19666 15	
Pasivo exigible	$ m/n		
Acreedores en Cuenta Corriente......	187773 63		
Letras a pagar	103246 58		
Debentures 8 %	13600 —		
Deuda consolidada y garantizada.....	768153 59	1072773 81	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar..................	79086 52		
Intereses a pagar...................	13442 60		
Intereses s/obligaciones............	181 33		
Partidas en suspenso................	50484 73	143195 24	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior........	12698 98		
Productos de explotación y Varios...	310882 78	323581 76	
Conversión..........................		1967034 09	
		3526251 05	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %......................	2186400 —		
Firma de letras s/contrato..........	79500 —	2265900 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores).........................	$ o/s 14000 —		
Títulos recibidos	35000 —		49000 —
		5792151 05	954150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka director.— Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-13 Oct. N. 10504 v 5 Oct.

1740

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888

Capital autorizado.............. .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo.........................	37729 40	8835566 34
Depositado en otros Bancos..........	—	3016906 03
Clearing	33347 60	7658814 72
Descuentos y efectos a cobrar.......	—	28914262 85
Adelantos...........................	52235 67	2.828855 31
Deudores en gestión	—	13.2106 36
Deudores hipotecarios...............	—	—
Sucursales en la República..........	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1504051 95	1642839 31
Corresponsales en el extranjero	32 14	542651 18
Letras a recibir....................	—	—
Operaciones en suspenso.............	—	—
Inmuebles...........................	61400 41	32324 19
Títulos en cartera	71717 72	19702 20
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles....................		30 552 60
Cartas de crédito...................		652931 15
Gastos de iniciación................	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).....	—	855529 41
Dividendo provisorio................	—	—
Otras cuentas.......................		349805 51
Metalización........................	2846670 98	31853 14
Papelería		80625 52
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).........	—	—
» » títulos en custodia.............	10821626 04	72280751 10
» » valores recibidos en caución	1259817 50	5262894 24
Emisión de cartas de crédito........	—	5566910 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8402966 58	1286477 99
» en garantía.......................		1182701 88
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........	—	—
Otras cuentas de orden		7708829 97
	20091595 99	170412924 60
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal......	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas.....	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados.......	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	31085785 04
» a plazo...........................	11131 09	8932392 49
» en Caja de Ahorros................	14477 68	25098108 11
» diversos	15069 60	616951 70
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		14184 —
Sucursales en la República..........		80118 68
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero		2210364 67
Corresponsales en el extranjero		517136 38
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........	—	837753 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		433301 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar..................	—	—
Otras cuentas.......................	282 58	133643 20
Metalización	17535 58	6.698698 59
Previsión c/ títulos en cartera.....		30387 99
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		955745 96
Prev. c/ inmuebles..................		13744 00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).....	—	—
» » títulos en custodia.............	10821626 04	72280751 10
» » títulos en garantía.............	1259817 50	5262894 24
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito.	—	5566910 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	8402966 58	1286477 99
Documentos en garantía..............		1182704 88
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros...	—	—
Otras cuentas de orden		7708829 97
	20091595 99	170412924 60

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926,
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 Oct. N. 10489 v-13 Oct.

1598

The Buenos Aires Herald Ltd.

Fecha de autorización por el P. E., 12 de Abril de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 24 de Julio de 1920

Capital:	Preferidas	Ordinarias
Autorizado	$ 100.000	$ 250.000
Suscripto	» 100.000	» 250.000
Realizado	» 100.000	» 250.000

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado por la asamblea del 30 de Julio de 1926 sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Construcciones	7750 —		
Menos: amortizaciones	3332 20	4417 80	
Máquinas	149857 55		
Menos: amortizaciones	41396 74	108460 81	
Herramientas	2353 65		
Menos: amortizaciones	941 46	1412 19	
Instalaciones	14554 9[illegible]		
Menos: amortizaciones	5538 1[illegible]	9016 77	
Muebles	33040 62		
Menos: amortizaciones	15003 83	18036 79	
Tipo y plomo	40387 79		
Menos: amortizaciones	13609 59	26778 20	
Motocicleta	1225 —		
Menos: amortización	408 33	816 67	168939 23
II. Activo circulante:			
Papel			7161 88
III. Activo disponible:			
Caja		1300 —	
Bancos		11686 94	12986 94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			70147 39
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuro		2398 33	
Gastos iniciación de nuevas publicaciones		5000 —	7398 33
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		115000 —	
Gastos organización	31239 80		
Menos, amortización	13099 04	18140 76	133140 76
Pérdidas:			
Saldo sengún cuenta			32923 51
			432698 04
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			457698 04
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350000 —	
Reserva legal		432 83	
Reserva de renovación		1579 51	352012 34
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		49263 39	
Obligaciones a pagar		16293 50	65556 89
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			15128 81
			432698 04
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			457698 04

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1.° de Abril de 1925 hasta el 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		17215 17
Amortizaciones:		
Construcciones	1472 60	
Máquina	7492 88	
Herramientas	470 73	
Instalaciones	2910 99	
Muebles	3304 06	
Tipo y plomo	4038 88	
Motocicleta	408 33	
Gastos de organización	6247 96	26846 43
Gastos generales:		
Salarios, alquileres, útiles, propaganda y varios		107228 16
Patentes e impuestos		1602 —
Deudores morosos		11295 74
Gastos mudanza		7[illegible]46 98
		170734 41
HABER		
Avisos, ventas, trabajos de imprenta y revistas varias		135344 59
Intereses, descuentos y cambios		2466 31
Saldo:		
Pérdida del año	15708 34	
Más: pérdida anterior	17215 17	32923 51
		170734 41

E. F. Wilson, presidente. — Vo. Bo. William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923):—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 14 Oct. N. 10188 v-13 Oct.

1763

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias	662290 77		
Varios títulos	68673 81	730964 58	
Activo disponible			
Caja	733 03		
Bancos	12369 84	13102 87	
Activo exigible			
Hipotecas	132000 —		
Varios deudores	12841 19	144841 19	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquileres, patentes e impuestos		40496 82	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	89000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores	11791 25		
Debentures	3333000 —		3344791 25
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			200 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses			108642 38
Ganancias:			
Saldo			179483 84
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5962117 47	5962117 47

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

H. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.— C. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-13 Oct. N. 10547 v-13 Oct.

1756

Bodegas y Establecimientos Evaga

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 7 de Marzo de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$	o/s	400.000 —
» realizado	»	»	400 000 —
» subscripto	»	»	400.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por Asamblea de 2/9/926

ACTIVO			$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo						
Inmuebles:						
Finca 2190 hectáreas, ubicada en el Departamento Angaco Sud, San Juan (con plantaciones de viña)					701479 38	
Establecimiento bodega con piletas y construcciones					251050 —	
Maquinarias	100960 80					
Menos amortiz. anterior	5008 —	95952 80				
Amort. actual:						
Pérdida	200 —					
5 % sobre $ 100760 80	5038 —					
Para igualar suma	14 30	5252 30			90700 —	
Enseres	10920 —					
Menos amortiz. anterior	1908 —	9012 —				
Amort. actual:						
Pérdida o desgaste	85 —					
20 % sobre $ 10835	2167 —					
Para igualar suma	60 —	2312 —			6700 —	
Muebles	1500 —					
(No hay amort. anterior, por ser comprados en este ejercicio)		1500 —				
Amort. actual:						
10 % sobre $ 1500	150 —					
Para igualar suma	50 —	200 —			1300 —	
Rodados	15835 —					
Menos amortiz. anterior	1300 —	14535 —				
Amort. actual:						
10 % sobre $ 15835	1583 50					
Para igualar suma	51 50	1635 —			12900 —	
Animales de servicio	6609 35					
Menos amortiz. anterior	765 45	5843 90				
Amort. actual:						
10 % sobre $ 6609 35	660 95					
Para igualar suma	182 95	483 90			5000 —	1069129 38
Activo circulante						
Mercaderías					13426 60	13426 60
Activo disponible						
Caja					1091 27	
Bancos					242 80	1334 07
Activo exigible						
Deudores en cuenta corriente					295501 68	295501 68
Activo transitorio						
Adelantos efectuados para el ejercicio 1926-1927					6418 05	6418 05
Activo nominal						
Amort. anterior	19279 40					
Menos	11567 64	7711 76				
Amort. actual		4711 76			3000 —	3000 —
Cuentas de orden						
Conversiones			601932 31	601932 31		
				601932 31		1388804 78

PASIVO	o/s	o/s	$ m/n	$ m/n.
Pasivo no exigible				
Capital suscripto	400000 —			
Reserva legal	1496 99	401496 99		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —	200000 —		
Acreedores en cuenta corriente			12276 79	12276 79
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1926-1927			8500 —	8500 —
Ganancia				
Utilidad del año	321 40			
Saldo del ejercicio anterior	113 92	435 32		
Cuenta de orden				
Conversiones			1368027 99	1368027 99
		601932 31		1388804 78

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 2 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:				
a) Máquinas, enseres, rodados y animales de servicio			10243 20	
b) Mejoras propiedad			3965 20	
c) Gastos organización			4711 76	18920 16
Gastos generales:				
Gastos administración, sueldos, jornales, seguros, conservación edificios, gastos de riego			59695 57	59695 57
Intereses			17369 22	17369 22
Impuestos y contribuciones			6591 —	6591 —
Conversiones			730 45	730 45
Saldo: Utilidad del año	321 40			
Saldo: Ejercicio anterior	113 92	435 32		
		435 32		103306 40
HABER				
Saldo ejercicio anterior	113 92	113 92		
Mercaderías			103306 40	103306 40
Conversiones	321 40	321 40		
		435 32		103306 40

R. W. Roberts, vice-presidente.— F. Ingouville, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas
de la S. A. "Bodegas y Establecimientos Evaga"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y he hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, recomiendo la aprueben los señores Accionistas.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F-13 Oct. N. 10562 v-13 Oct.

1720

"La Cantábrica" Sociedad Anónima

Calle Moreno 765 — Buenos Aires

Autorizada en fecha 17 de Julio de 1902 y reformada en fechas, 24 de Agosto de 1903, 8 de Marzo de 1907 y 30 de Noviembre de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de C. — 10 de Agosto de 1902, 17 de Noviembre de 1903, 23 de Junio de 1907 y 21 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 4.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1926, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Propiedades y accesorios		2255661 64	
Maquinarias	243352 72		
Amortizado	47388 46	195964 26	
Herramientas		10 —	
Muebles y útiles	68793 83		
Amortizado	25191 23	43602 60	
Títulos y acciones		6645 —	
Camión Nº 2	6218 76		
Amortizado	6208 76	10 —	
Camión No 3	7160 —		
Amortizado	1589 87	5570 13	
Camión No 4	7160 —		
Amortizado	1409 33	5750 67	
Motocicleta	1446 —		
Amortizado	723 —	723 —	2513906 70
Activo circulante			
Mercaderías existencia		2110170 97	
Consignaciones		159560 61	2269731 58
Activo disponible			
Caja		8111 56	
Bancos		18817 46	
Cheques y giros a cobrar		20418 38	47368 40
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		1193856 76	
Documentos a cobrar		324907 53	
Deudores morosos	37861 10		
Amortizado	37861 10		
Deudores en gestión	101545 65		
Amortizado	101545 65		1518764 29
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Estudio nuevos talleres	13729 62		
Amortizado	9610 73		4118 89
			6353888 86
Cuentas de orden			
Acciones en garantía (Directorio)		80000 —	
Mercaderías recibidas en consignación		14741 74	94741 74
			6448630 60
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		4500000 —	
Fondo de reserva		256685 38	
Fondo de edificación nuevos talleres		282362 94	5039048 32
Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		729812 98	
Obligaciones a pagar		221893 42	951206 40
Pasivo Transitorio			
Facturas a pagar		112961 18	
Gratificaciones		88515 64	151476 82
Suma al frente			6141751 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Suma del frente			6141751 54
Ganancias			
Utilidad			212157 32
			6353888 86
Cuentas de orden			
Directorio acciones en garantía		80000 —	
Comitentes de efectos en consignación		14741 74	
			94741 74
			6448630 60

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926
Francisco Gutiérrez, vice-presidente.— José P. Soto, gerente.— Lino G. Tuñón, síndico

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Maquinarias — 10 % sobre m$n 243.352, 72	24335 27	
Muebles y útiles — 20 % sobre m$n 68.793, 83	13758 76	
Estudio nuevos talleres — 50 % sobre m$n 13. 729, 62	6864 8	
Deudores morosos — Amortización íntegra	37861 10	
Deudores en gestión — Amortización íntegra	101545 65	
Camión Nº 2 — Amortización	1835 20	
Camión No 3 — Amortización de acuerdo con lo producido	1589 87	
Camión No 4 — Amortización de acuerdo con lo producido	1409 33	
Motocicleta — 50 % sobre m$n 1.446.—	723 —	189923 09
Gastos generales		
Seguros — Saldo de esta cuenta	9527 80	
Accidentes del trabajo — Saldo de esta cuenta	17932 59	
Gastos judiciales — Saldo de esta cuenta	4525 18	
Gastos de viaje — Saldo de esta cuenta	50528 47	
Jornales, sueldos y propaganda — Saldo de estas cuentas	1033016 83	
Comisiones — Saldo de esta cuenta	70189 8	
Intereses y descuentos	189207 48	
Patentes e impuestos — Saldo de esta cuenta	32775 20	
Gratificaciones — 15 % sobre m$n 249.596.85 según Estatutos	37439 53	
Utilidad líquida	212157 32	1657249 67
		1847182 76
HABER		
Cobrado de deudores en gestión y morosos amortizados en ejercicios anteriores		8639 07
Mercaderías — Utilidad bruta de esta cuenta		1803122 23
Alquileres — Saldo de esta cuenta		1380 —
Camión No 1 — Utilidad obtenida en la venta del mismo		590 —
Intereses y descuentos		23441 46
		1847182 76

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926
Francisco Gutiérrez, vice-presidente.— José P. Soto, gerente.— Lino G. Tuñón, síndico

Buenos Aires, de 14 Setiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E- 13 Oct N. 10553 13 Oct.

1758

Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Ltd.

Autrizada por el Superior Gobierno de la Nación el 19 de Octubre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Marzo de 1924

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.250.000.—
» subcripto.............................. » » 875.000.—
» realizado.............................. » » 386.209.49

Balance General al 30 de Abril de 1926

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones:			
Sección cueros	38000 —		
» menudencias	47200 —	85200 —	
Maquinarias:			
Sección cueros	8100 —		
» sebo	13800 —		
» menudencias	99197 80	121197 80	
Instalaciones:			
Sección cueros	38051 —		
» sebo	18654 49		
» menudencias	17858 47	74563 96	
Muebles y útiles:			
Sección cueros	8400 50		
» sebo	5107 —		
» menudencias	4820 —		
Administración	9856 65	26184 15	
Material rodante:			
Sección sebo	8440 50		
» menudencias	10282 —	18722 50	
Caballos:			
Sección sebo	1701 —		
» menudencias	4269 —	5970 —	
		88.537 91	
I Amortización	52788 15		
II »	75904 91	123693 06	203844 85
II. Activo circulante:			
Sección menudencias	168836 79	168836 79	
» sebo	28989 —	28989 —	
Envases:			
Sección menudencias	1293 76		
» sebo	1705 20	2998 96	
Combustibles:			
Sección menudencias	624 8		
» sebo	313 2[illegible]	938 04	
Forrajes:			
Sección menudencias	64 40	64 20	
Estampillas:			
Administración	10 —	10 —	
Seguros:			
Sección menudencias	3067 11		
» sebo	388 28		
Administración	56 40	3511 79	205348 78
III. Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	602 91		
Cheques	14646 2[illegible]	15249 12	
Caja Mataderos	616 12	(16 12	
Bancos:			
Italia y Rio de la Plata	32031 38		
Galicia y Bs. As. Suc. N.º 5	22207 80		
» » » » p. fijo	101986 10	159225 34	172090 58
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	35222 57		
Ctas. Ctes. accionistas	1800 —		
Oblig. a cobrar	4871 84		
Accionistas	488790 51	580684 92	580684 92
V. Activo transitorio:			
Dividendo provisorio	16889 14		
Síndico	1781 82	18670 96	18670 96
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	90000 —	90000 —	
I Amortización	30000 —		
II »	30000 —	60000 —	30000 —
			1160640 09
Cuentas de Orden:			
Garantia de Directores			60000 —
			1220640 09

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	875000 —	875000 —	
Fondo de reserva	37175 39	37175 39	912175 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios	73618 64	73618 64	
Acreedores por jornales:			
Sección menudencias	3759 35		
» sebo	2517 6[illegible]		
» cueros	100 —	[illegible]6456 9[illegible]	79875 59
III. Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía	2000 —	2000 —	2000 —
			994150 98
Ganancia del ejercicio			166489 11
			1160640 09
Cuentas de Orden:			
Garantía de Directores			60000 —
			1220640 09

C. González, presidente.— Alejandro L. Priano, síndico.

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Abril 30 de 1926

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Junio de 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	22108 —		
Maquinarias	21909 47		
Instalaciones	26565 28		
Muebles y útiles	2877 08		
Material rodante	2415 08		
Gastos de organización	30000 —	105904 91	
Impuestos municipales		49798 20	
Seguros		8474 46	
Combustibles		38121 19	
Luz y fuerza		15133 87	
Estampillas		401 —	
Sal		17518 4[illegible]	
Forrajes		20355 85	
Gratificación pro desuello		17899 68	
Acarreos		66.0 6[illegible]	
Envases		51100 64	
Sueldos y jornales		289290 65	
Gastos generales		48827 26	
Alquileres		32016 70	
Ganancias y pérdidas		4065 4[illegible]	
Reposiciones		6383 48	
Herraduras		3811 80	715427 71
Utilidad líquida			166489 11
			881916 82
HABER			
Sección cueros		298576 50	
» menudencias		281197 60	
» sebo		245205 18	
» conservas		859 85	
Comisión de cueros		50264 87	
» de sebo		7712 80	
Intereses y descuentos		91 67	881916 82
			881916 82

C. González, presidente.— Alejandro L. Priano, síndico.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta vización no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 Oct. N. 10571 v-13 Oct.

1714

"Mandataria Argentin" Sociedad Anónima

Calle: Perú 375, 1er piso—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 9 de Octubre de 1919 y 20 de Junio de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 1.o de Diciembre de 1919 y 2 de Agosto de 1924

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.............................. » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 2.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 24 de Agosto 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios..............	2017986 13		
Amortizaciones..............................	63876 38	1954109 75	
Maquinarias de los Establecimientos Rurales..............................	53074 71		
Amortizaciones..............................	17574 7	35500 —	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los Establecimientos Rurales..............	15000 75		
Amortizaciones..............................	14999 75	1 —	
Muebles y útiles Casa Matriz..............	7321 10		
Amortizaciones..............................	7320 10	1 —	1989611 75
Activo circulante			
Haciendas y productos agrícolas..............		213532 67	
Títulos y valores..............................		47898 60	261431 27
Activo disponible			
Caja, Casa Matriz y Establecimientos Rurales..............		3864 67	
Bancos..............................		67227 03	
Cheques y giros..............................		3128 85	74220 55
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..............		1038722 52	
Mandantes varios..............................		504155 89	
Mandatos..............................		48000 —	
Documentos a cobrar..............................		40120 —	1630998 41
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..............			6197 03
Activo nominal			
No existe			
			3962459 01
Cuentas de orden			
Valores en garantía (Directorio)..............		21000 —	
Valores en custodia y depósito..............		1424560 01	
Valores en caución..............................		630000 —	
Fianzas y avales..............................		725000 —	
Inversiones en hipotecas y prendas por cuenta de terceros..............................		1513281 26	
Otras cuentas de orden..............................		148236 50	4462077 77
			8424536 78
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado..............		2000000 —	
Fondo de reserva legal..............................		20000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones..............		7067 56	2027067 56
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..............		298437 17	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)..............		378034 54	
Mandantes varios..............................		401057 81	
Mandatos..............................		262541 80	
Documentos garantizados..............................		414582 65	
Giros en circulación..............................		3686 80	1758340 37
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..............			5911 79
Ganancias			
Comisiones e intereses pendientes, que pasan a otros ejercicios..............................		26250 —	
Ganancias según cuenta ganancias y pérdidas..............		144859 29	171109 29
			3962459 01
Cuentas de orden			
Depositantes de valores en garantía (Directores)..............		21000 —	
Depositantes de valores en custodia y depósito..............		1424560 01	
Depositantes de valores en caución..............		630000 —	
Documentos de Fianzas y avales..............		725000 —	
Mandatos de inversiones en hipotecas y prendas..............		1513281 26	
Otras cuentas de orden..............................		148236 50	4462077 77
			8424536 78

Erico Proske, vicepresidente.—Alfredo J. Schreiber, director-gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Gastos generales: sueldos, alquileres, honorarios, etc..		3 912 20
Patentes e impuestos..............................		1151 —
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias de los Establecimientos rurales..............................	2743 05	
Sobre Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales..............	5329 59	
Sobre inmuebles..............................	63876 38	71949 02
Utilidad líquida del ejercicio..............	124265 16	
Más saldo del ejercicio anterior..............	20594 13	144859 29
		252871 51
HABER		
Saldo: ganancia del ejercicio anterior..............		20594 13
Comisiones e intereses..............................		183887 92
Administración de estancias y arrendamientos..............		48389 46
		252871 51

Erico Proske, vicepresidente.—Alfredo J. Schreiber, director-gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-13 Octu. N. 10468 v-13 Octu.

1151

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1258.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 1.º de Febrero de 1912.—21 de Agosto de 1906, Inscripta en el R. P. C.

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
» emitido subscripto y realizado.. » » 265.150 —

Corresponde de la 1. a la 11. serie

20 Ejercicio—4º. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1926.

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulo
Activo fijo:		
Muebles y útiles..............................		1503 74
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..............................	12090 70	
Bancos..............................	36007 85	48098 55
Activo exigible:		
Documentos a cobrar..............................	266485 27	
Deudores en gestión..............................	46614 10	
Garantía alquileres..............................	400 —	313499 37
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones..............................		2995 60
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales..		34136 9
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..............	35000 —	
» » títulos en custodia..............................	7800 —	42800 —
		443034 19
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital subscripto..............................	265150 —	
Reserva legal..............................	53030 —	
» de previsión..............................	8071 54	326251 54
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..............................	7[illegible]5 28	
Cuentas a pagar..............................	3[illegible]0 97	7 [illegible] 25
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones..............	66074 60	
Créditos incobrables..............................	75 —	66074 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...	35000 —	
» » títulos en custodia..............................	7800 —	42800 —
		443034 19

Francisco J. Monasterio, presidente.—Celestino A. Fernández, tesorero. G. T Escalada, gerente.- Luis Morés, contador.—Vº Bº: Lucio G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 Oct. N. 10412 v-13 Oct.

1841

S. A. Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas: 5 de Junio de 1905, y 19 de Octubre de 1906.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905.

Capital autorizado.......................... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 4.000.000.—
» realizado.......................... » 3.965.950.—

Balance General ál 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			1.366.6?3.16	
Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	46.826.09			
Amortizaciones	4.108 86	42.717.23		
Herramientas	84.639.75			
Amortizaciones	49.062.34	35.577.41	78.294.64	
Muebles y útiles		17.305.11		
Amortizaciones		8.293.26	9.011.85	
Vía permanente			2.716.059.16	
Cable alimentador			494.072.17	
Línea aérea			321.322.46	
Tren rodante			1.297.586.51	
Puente Riachuelo			370.940.98	
Materiales de repuesto			299.096.49	6.953.067.52
Activo circulante:				
Acciones cooperativa telefónica				613.60
Activo disponible:				
Caja			147.95	
Bancos			154.77	302.72
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			960.22	
Deudores hipotecarios			10.000.—	
Accionistas			34.050.—	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas			4.000.—	49.010.22
Activo transitorio:				
Anticipos de explotación (uniformes, contribuciones, impuestos y patentes)				8.257.50
Activo nominal:				
Concesión		173.200.—		
Amortizaciones		16.887.—		156.313.—
Cuentas de orden:				
Banco Provincia c/ títulos en custodia			35.000.—	
» » » » » depósito			400.—	
» » » » al canje			18.800.—	54.200.—
				7.221.764.56
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			4.000.000.—	
Fondo de reserva legal			31.496.12	
Fondo de renovación (tren rodante, vías, cables y línea aérea)			303.217.31	
Fondo de seguros y accidentes Ley 9.688			39.600.69	
Fondo de previsión especial			969 212.15	5.346.556.27
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			543.011.13	
Debentures (obligaciones de capital)			158 989.09	
Obligaciones a pagar			15.268.61	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)			421.793.95	
Contrato construcción e instalación de la usina			468.580.99	1.607.641.77
Pasivo transitorio:				
Dividendos impagos			13.402 94	
Garantía de uniformes			9.155.20	22.558.14
Ganancias:				
Saldo				190.808.38
Cuentas de orden:				
Directorio			35.000.—	
Títulos en depósito			400.—	
Títulos canjeados			18.800.—	54.200.—
				7.221.764 56

Juan B. Mignaquy, presidente — Ernesto Aguirre, secretario.—
Juan C. Argüello, gerente — F. Emilio Farías, p. contador.—
Santiago Capdepont, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 21° ejercicio 1925-1926.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias:			
Castigo 5 % ..... $ m/n	44.965.51	2.248.28	
Herramientas:			
Castigo 20 % ..... » »	44.471.76	8.894.35	
Muebles y útiles:			
Castigo 10 % ..... » »	10.013.17	1 001.32	
Concesión:			
Castigo 5 % ..... » »	164.540.—	8.227.—	20.370.95
Amortizaciones de obligaciones			81.269.27
Intereses:			
Intereses de obligaciones		16.104.47	
Intereses Bancarios		19.581.17	35 685.64
Saldo: Utilidad del año		133.763.42	
Ganancia anterior		57.044.96	190.808.38
			328 134.24
HABER			
Saldo 20o ejercicio		57.044.06	
Explotación		270.333.78	
Terreno Banfield		755.50	
			328.134.24

Juan Mignaquy, presidente — Ernesto Aguirre, secretario.—
Juan C. Argüello, gerente — F. Emilio Farías, p. contador.—
Santiago Capdepont, síndico.—
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 Oct. N. 10506 v 13 Oct.

1837

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones.......... » » 700.000.—
» realizado.......................... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 1 de Agosto de 1926

1°. Trimestre del 14o. ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	797846 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	24362 73	
Varios deudores		
Comisiones descontadas vida	120833 57	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		
Siniestros	8930 55	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		
Reservas		700000 —
Beneficios de los asegurados vida		164089 53
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas explotacion (primas, intereses, etc)		68860 —
Cuentas de orden		12152 15
Ganancias y pérdidas:		18000 —
Saldo del 13o. ejercicio		6872 08
	969973 76	969973 76

S. E. u O.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.
Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador.— Germán Wernicke, síndico
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E.13 Oct. N. 10551 v.13 Oct.

1707

"Cabac" Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites

Sociedad Anónima

Fecha de la autorización por el P. E. 25 de Julio de 1923
Fecha de la inscripción en el R. P. de C. 23 de Noviembre de 1923
Capital autorizado........................ $ 1.000.000 —
» suscripto........................ » 800.000 —
» realizado........................ » 800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:				
Edificios y construcciones.............		348034 36		
Amortizado........................		68284 77	2·4749 59	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales	58.716.80			
Amortizado..........	19.033.15	39683 65		
Máquinas...........	143.456.64			
Amortizado.........	14.262.44	129194 20		
Herramientas........	21·351.06			
Amortizado.........	7.712.50	13638 56	182516 41	
Muebles y útiles.....................		9966 16		
Amortizado........................		1875 86	8090 30	
Instalaciones........................		6587 94		
Amortizado........................		2215 95	4371 99	
Vías férreas y material rodante........		38549 09		
Amortizado........................		7326 96	31222 13	
Embarcaciones.......................		39633 03		
Amortizado........................		7864 89	31768 14	
Animales de trabajo y vehículos........		11912 37		
Amortizado........................		2102 55	9809 82	542528 38
Activo circulante:				
Mercaderías........................			345646 58	
Productos elaborados			84326 40	429972 98
Activo disponible:				
Caja..............................			1877 90	
Bancos			55856 71	57734 61
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				[illegible]7596 88
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuro........				2754 64
Activo Nominal:				
Llave de negocio....................			50000 —	
Amortizado........................			20000 —	30000 —
				1120587 49
Pérdidas:				
No existen:				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........................				35000 —
				1155587 49
PASIVO				
Pasivo no exigible.				
Capital suscripto..................			800000 —	
Reserva legal......................			5528 86	
Reservas facultativas: Especial........			20000 —	825528 86
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente........			41[illegible]72 86	
Obligaciones a pagar................			25[illegible]000 —	291272 86
Pasivo transitorio:				
No existe:				
Ganancias:				
Saldo anterior.....................			1057 5[illegible]	
Utilidad del año			37[illegible]8 2[illegible]	3785 77
				112[illegible]587 49
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)......................				35000 —
				1155587 49

A. M. Delfino, vicepresidente.— J. M. Kade, director.—
V.° B.°: Jorge Warnholtz, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones.............		54303 44	
Materiales, máquinas y herramientas:			
Materiales........................	11743 36		
Máquinas.........................	7172 83		
Herramientas......................	4270 21	23[illegible]86 4[illegible]	
Muebles y útiles......................		996 6[illegible]	
Instalaciones.........................		1317 59	
Vías férreas y material rodante........		5851 91	
Embarcaciones.......................		3968 30	
Animales de trabajo y vehículos........		1[illegible]91 24	
Llave de negocio....................		10000 —	78813 50
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, gastos escritorio, telegramas, teléfono, franqueo, gastos viajes, seguros, gastos judiciales			48626 09
Intereses, descuentos, comisiones.......			97079 56
Patentes e impuestos................			1983 20
Saldo:			
Utilidad del año......................		2728 22	
Más ganancia anterior.................		1057 55	3785 77
			230287 92
HABER			
Saldo anterior.......................			1057 55
Mercaderías:			
Huesos, astas, canillas, pezuñas, aceite, guano de pescado y chicharrones.			229230 37
			2[illegible]0287 92

A. M. Delfino, vicepresidente.— J. M. Kade, director.—
V.° B.°: Jorge Warnholtz, síndico
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 Oct. N. 1[illegible] v-13 Oct.

1660.

Banco Ferroviario Argentino

Sarmiento N.° 643
Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Registro P. de Comercio, el 23 de Noviembre de 1925

	$ m/n.
Capital autorizado.	250.000.—
" suscripto	82.160.—
" realizado.	51.866.50

BALANCE MENSUAL
al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.	30.293.50
Caja.	1.106.—
Depositado en otros Bancos	9.813.05
Descuentos y efectos a cobrar.	31.748.—
Muebles y útiles.	2.918.30
Gastos de iniciación. . . .	6.994.20
Ganancias y pérdidas (gastos generales, comisiones, publicidad, cobranza, papelería, impresos y sueldos).	3.203.67
	86.076.72

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	82.160.—
Acreedores varios.	49.50
Patente.	833.32
Ganancias y pérdidas (intereses, derecho de suscripción y derecho de transferencia).	3.033.90
	86.076.72

Juan Raggio, vicepresidente.—J. Domingo Gandulfo, secretario.—D. L. Zavala, gerente.—V. T. Villen, contador.—Juan D. Bó, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 octubre N.° 10509 v-13 octubre

1661.

Banco Ferroviario Argentino

Sarmiento N.° 643
Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Registro P. de Comercio, el 23 de Noviembre de 1925

	$ m/n.
Capital autorizado.	250.000.—
" suscripto	84.080.—
" realizado.	55.278.50

BALANCE MENSUAL
al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.	28.801.50
Caja.	952.55
Depositado en otros Bancos	6.959.72
Descuentos y efectos a cobrar.	35.664.50
Deudores en gestión. . . .	2.658.—
Muebles y útiles.	2.918.30
Gastos de iniciación.	6.994.20
Ganancias y pérdidas (gastos generales, comisiones, publicidad, cobranza, papelería, impresos y sueldos).	4.351.06
	89.299.83

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	84.080.—
Capital suscrito.	84.080.—
Acreedores varios.	67.50
Patente.	1.249.48
Ganancias y pérdidas (intereses, derecho de suscripción y derecho de transferencia).	3.902.35
	89.299.83

Juan Raggio, vicepresidente.—J. Domingo Gandulfo, secretario.—D. L. Zavala, gerente.—V. T. Villen, contador.—Juan D. Bó, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 octubre N.° 10509 v-13 octubre

1437

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

Opera en: Seguros contra granizo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto — en 7.000 acciones	»	700.000 —
» realizado	»	700.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1926

(Décimo - Tercero ejercicio social)

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Julio de 1913

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondos depositados en «La Rural» S. A. de Seguros	817370 88	
Obligaciones a cobrar	2708 74	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Compañías de seguros y reaseguros deudoras	178089 02	
Sucursales y agencias	1830 —	
Diversos deudores	18000 —	
Cuentas de orden		
Capital suscripto (totalmente integrado)		700000 —
Reservas legales:		
Fondo de reserva		106130 88
Reservas tecnicas:		
Reserva garantia de cobranza		40000 —
Dividendos pendientes:		
Dividendos Accionistas, años anteriores		48660 —
Diversos acreedores		10377 03
Compañías de seguros y reaseguros acreedoras		
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 13o. ejercicio		94830 73
	1017998 64	1017998 64

S. E. u O.

Buenos Aires.

Casimiro Polledo presidente. — Luis O. Arrighi, gerente interino. — Julio C. Wildberger, contador. — Julio Hesmann, síndico

Ganancias y Pérdidas

Décimo - tercer ejercicio 1°. de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros (menos lo correspondiente a reaseguradores)	281080 93	
Siniestros pendientes		
Reaseguros	265540 33	
Reservas de riesgos en curso		
Gastos de explotación	302767 82	
Deduciones según Art. 23 de los Estatutos	9977 03	
Impuestos y contribuciones	6400 —	
Deudores morosos	20666 81	
Saldo: Ganancia del 13°. ejercicio	94830 73	
Primas		928652 60
Siniestros pendientes ejercicio anterior		
Intereses		47573 56
Ganancias y pérdidas, saldos 12°. ejercicio		5037 49
	981268 65	981268 65

S. E. u O.

Buenos Aires,

Casimiro Polledo, presidente. — Luis O. Arrighi, gerente interino. — Julio Wildberger contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

E.13 Oct. N. 10502 v-13 Oct.

1439

Commerciale Belgo Argentine

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Bélgica

Domicilio en Buenos Aires: 25 de Mayo 277

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio, Dr. Feliz Martín y Herrera, en Buenos Aires, el 12 de Noviembre de 1920

La Casa Matriz tiene un Capital de Frs. 2 500.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
I. Inmovilizado:		
Aportes	21026 91	
Gastos de constitución	0 05	
Inmuebles	57121 06	
Instalaciones y maquinarias	42365 91	
Mobiliario	1361 20	121875 16
II. Disponible y realizable:		
Caja	7 1 81	
Bancos	63130 26	
Deudores varios	16205 59	
Cartera, letras	551 57	
Cartera, fondos públicos	1 079 28	
Mercaderías	81 15	90012 69
III. Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía		2883 23
Saldo en pérdida		51 63 15
		272074 33
PASIVO		
I. A favor de la Sociedad:		
Capital		120134 55
II. A favor de terceros:		
Acreedores varios		149056 55
III. Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía		2883 23
		272074 33

Cuenta de Ganancias y Perdidas

DEBITO	$ o/s	$ o/s
Saldo deudor de la cuenta al 31/12/24		56077 29
Gastos generales		33914 80
Intereses		5199 05
Amortizaciones varias		5295 30
		100486 44
CREDITO		
Utilidades brutas año 1925		49223 19
Saldo de pérdidas año 1924	56077 29	
Menos, utilidades netas año 1925	4814 04	
Saldo en pérdida		51263 25
		100486 44

Los importes en francos Belgas han sido convertidos a moneda nacional de oro sellado al tipo de cambio de francos 20.81 por peso oro sellado

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1926

Commerciale Belgo - Argentina, Sociedad Anónima

W. van de Velde, presidente del Consejo de Administración

Firmado: A. C. Van Cleemput, contador.—A. Schrijen, gerente

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 Oct. N. 10496 v-13 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios, que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre [illegible] investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la [illegible] a los efectos de [illegible] artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha [illegible] de Abril de 1921 recaída en el expediente I. 247-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de in-

ventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

NVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ARGENTINA PROTECTORA DE LOS ANIMALES, LEY 2786

De acuerdo con el Art. 1, Título III de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a la 44.ª Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Rodríguez Peña 344, piso bajo, el sábado 16 del corriente, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° Oír el informe de Secretaría, por los trabajos realizados durante el año.

3.° Oír el informe anual del Sr. Tesorero, consideración y aprobación del balance presentado.

4.° Elección del Presidente, dos vicepresidentes, secretario, prosecretario, secretario corresponsal, tesorero, protesorero, bibliotecario y seis vocales, período 1926-1927.

5.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Arturo B. de Quirós, presidente; Calixto S. Fonseca Reyna, prosecretario.

e13 oct. N.° 10.557 v13 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

ASSOCIAZIONE ITALIANA PRO SCHOLA

Asamblea General Ordinaria de socios

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Asociación Italiana "Pro Schola" son invitados a participar a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón social, calle Independencia 2540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios delegados para firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Relación del ejercicio desde el 1.° de Junio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

3.° Reintegración del Consejo Directivo o sea nombramiento de ocho Consejeros efectivos, en substitución de los señores: Guido Spinelli, José Ventafridda, dimisionarios, y Luis A. Questa, felipe Gottheil de Luca, Armando Roncaglia, Adone Vendemmiati, Melchiorre Serra, Marco A. Algier, cuyo período ha vencido según lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto social; nombramiento de ocho Consejeros suplentes, y de dos revisores de cuentas.

Instrucciones: Según lo dispuesto por los Arts. 5 y 6 del Estatuto social, tendrán libre entrada en el lugar donde se realizará la Asamblea, los socios vitalicios y beneméritos y los socios efectivos que estén al corriente con el pago de las cuotas sociales, siendo necesaria la presentación del último recibo otorgado, para tener entrada en el salón. Se previene a los señores socios que, por lo dispuesto del Art. 9 del Estatuto social, la Asamblea será válida si a la hora fijada por la convocatoria están presentes un tercio del número de socios al corriente con sus pagos. Transcurrida una hora de la fijada por la convocatoria, será válida, cualquiera sea el número de los presentes. Por disposición del Art. 17 del Estatuto, los señores Consejeros cuyo plazo ha vencido, podrán ser reelectos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Presidente.

e13 oct. N.° 10.553 v15 octubre

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionisas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre.

SARA BRAUN

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintinueve del presente, a las 17 horas (5 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco N.° 1019, con el objeto de,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio último.

2. Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 13 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.570 v27 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Becear Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día miércoles 20 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir nueve vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La asamblea se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos. — "Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.566-v-20 octubre.

ASOCIACION OBSTETRICA NACIONAL

Carlos Calvo 2765

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Comisión Directiva de la Asociación, se reúne el jueves 21 a las 15, en el local de la secretaría, a efectos de ocuparse de los asuntos expresados en la

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta.
Balance de la Tesorera.
Renovación de miembros de la C. D.
Nota. — Asamblea general.

Saluda a usted atentamente. — Francisca G. de Artigue, Secretaria.

e13 octb. N.° 10.565 v13 octb.

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 506 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10567 v29 octb.

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.

3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.

4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ISRAELITA DE FLORESTA DEL NORTE

Calle Cervantes 1034

De acuerdo con lo establecido por el Art. 21 de los estatutos sociales, hemos convocado una asamblea general ordinaria de socios para el día 17 de Octubre de 1926, a las horas 18, en nuestro local social, calle Cervantes 1034, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Informe del Presidente y Balance. Debates.

3.° Elecciones de la C. D.

Elecciones de dos socios para firmar el acta.

4.° Proyectar los gastos del año 1926 hasta 1927.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — J. Roiter, presidente

e11 octubre N.° 10.534 v16 oct.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arriliaga, que terminan su mandato.

4.° Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.536 v28 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial-Industrial

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A. Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — La Comisión Directiva.

e11 octubre N.° 10.538 v20 oct.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XXI de los Estatutos, el Directorio Central convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 24 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el salón de actos del Colegio Santa Brígida, calle Gaona 1482, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, aprobar, modificar o rechazar las reformas de los Estatutos que presentará el Directorio Central, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1926.

2.° Facultar al Directorio Central para requerir la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Autorizar al Directorio Central para continuar con las refacciones y mejoras en el Colegio Santa Brígida.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — W. H. Martín presidente; G. F. Ussher, secretario.

e9 octubre N.° 10.512 v23 oct.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 270 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.

2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.

3.° Ratificación del actual Directorio, como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los Artículos 6.°, 7.° y 33.

2.° Aumento del Capital social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar, directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 10.517-v-27 octubre.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5.° a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.
2.° Elección de siete Directores por tres años y de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al art. 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la tercera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.° a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10507 v27 octb.

FORTIS

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Andrés Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, por haber todos ellos terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.500 v26 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercio Comercial.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.
4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e11 octubre N.° 10.533 v30 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 8 octubre N.° 10.487-v-26 octubre.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 30 de Octubre de 1926
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.— E. J. Cabaut, Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato pudiendo sin embargo, ser reelectos.
3.° Elección por un año de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 8 octubre N.° 10.491-v-22 octubre.

CERVECERIA SCHLAU
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Décimo-Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.492-v-26 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio,Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Directores.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.° 10.503 v29 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio. Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.
El Directorio.
e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.
e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del "Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata", (en liquidación), para el día trece del próximo Noviembre, a las 15 en el local Sarmiento 347, piso 2.°, a los efectos de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación desde la anterior Asamblea, efectuada en 1915, y resolver al respecto.
2.° Tomar todas aquellas resoluciones que puedan determinar la total liquidación de la sociedad.
3.° Estimación de locaciones de servicios.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones, cuando menos quince días antes de la asamblea, en el escritorio 9, piso 2.°, Sarmiento 347, los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18 horas, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

El Liquidador.
e8 octubre N.° 10.477 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4, el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.481-v-26 octubre.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local de la calle Florida N.° 524 (tercer piso) para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores: Juan V. Sangiacomo, Natalio G. Marengo, Celestino P. Lagorio y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes Local 12) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.486-v-26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA ALVEAR EN LIQUIDACION

Se invita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el jueves 14 de Octubre a las 16, en su local Cangallo 564, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta convenida con el F. C. O. por la Comisión Liquidadora, del saldo de las tierras que le quedan a la sociedad estimadas en 2.500 hectáreas, más o menos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, y la del accionista que debe firmar la escritura de venta.

Se previene que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas que deben concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.— La Comisión Liquidadora.

E. 6 octubre N.° 10.440-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Martes 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.439-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Nombramientos de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compraventa y arrendamiento de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

e30 sepbr. N.° 10.392 v15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.
e6 octubre N.° 10.454 v25 octubre.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo 1167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director para completar el Directorio.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El Presidente.

e29 sept. N.° 10.367 v16 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 del corriente, en el local social Belgrano 2189, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio e informe de la Comisión Sindical.

2.° Nombrar socio honorario al señor J. Roberto Lavin, y confirmar los nombramientos hechos por la Junta Directiva a favor de los señores Comandante Ramón Franco y Dr. Marcelo T. de Alvear.

3.° Autorizar a la Junta Directiva para crear una comisión de Fomento y Propaganda con los fines y en la forma indicados en la Memoria.

4.° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, en substitución del Sr. Francisco García Olano, que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Miranda, Serafín Rodríguez Arias, Francisco González y José Rodríguez González,, quienes también terminaron el período para el que habían sido electos.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los señores José Viqueira, José F. Fernández, Ramón Cardalda, Luis Laje y doctor Saturnino García Soage.

Comisión Sindical: Tres socios para substituir a los señores Pío Armesto, Alfredo Do Pico y Vicente Couto.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Artículo 44. — Se previene a los señores socios activos y protectores, que para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años, y llevar seis meses, por lo menos, de antigüedad en la institución. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 hasta el día 13 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el artículo 46.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Presidente.

e5 octubre N.° 10.433 v14 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, tres por el término de tres años y dos por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.470 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Luis Fontana, Gerente.

e7 octubre N.° 10.471 v25 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

Victoria 1133 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Adolfo Spiller, Presidente.

e7 octubre N.° 10.475 v25 octubre.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 12 horas en su local, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, calle San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — W. Gussmann, Presidente.

E. 7 octubre N.° 10.456-v-25 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Director Gerente.

e7 oct. N.° 10.460 v25 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimo-Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 10.464-v-25 octubre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

PALANTHOME (La Casa Argentina)

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 del corriente a las 11 horas, en el local, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

3.° Designación de liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

El Directorio

e7 oct. N.° 10.468 v21 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.

2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.

3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada.

Los Directores

e7 oct. N.° 10.469 v30 oct.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1926 a las 11 y 30 horas, en el local social Avenido Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1926 y aprobación de distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación. — El Directorio.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el art. 10, título III de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 28 de Octubre del año en curso a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar o introducir las modificaciones que la Asamblea considere convenientes en el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio y cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la administración social, todos los días y horas hábiles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación. — El Directorio.

e28 sepbr. N.° 10.368 v15 octubre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1926.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1926.
4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Octavio Auguiot, Director Gerente.

E. 6 octubre N.° 10.443-v-23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16 Ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Secretario.

E. 28 septiembre N.° 10.354-v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración del Proyecto de Distribución de utilidades del Ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio por un sexto período de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926. — El Gerente.

E. 28 septiembre N.° 10.355-v-15 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribu[illegible] beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Presidente.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA MORA", LEANDRO BARON LTDA.

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1371, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en sus mandatos y de dos síndicos, titular y suplente, respectivamente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — El Secretario.

e28 sepbr. N.° 10.367 v15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS" LIMITADA
Fábrica de Bolsas

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Julián Goitía, secretario.

e28 sept. N.° 10.360 v15 oct.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 23 del corriente a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y balance de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e11 octb. N.° 10539 v22 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS
SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, (tercer piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Máximo Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Otto Bohnen, Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos: — "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios".

e28 sept. N.° 10.363 v18 oct.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinte de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 Ejercicio al 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.
3.° Confirmación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para proseguir y realizar las gestiones financieras y realizarlas, como asimismo los acuerdos y convenios en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924 y la del año próximo pasado de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar defitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales.

Este depósito de las acciones, se hará en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e28 sept. N.° 10.336 v15 oct.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del sexto ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

[illegible] N.° 10.[illegible] v16 octubre

LA PROGRESISTA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de Octubre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1926. — El Secretario.

e27 septb. N.° 10362 v15 octb.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Presidente.

e1.° octb. N.° 10394 v19 octb.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, dictamen del Síndico y dividendo propuesto.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.404 v16 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Sarmiento 642, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Caunier y Pierre Halle, que respectivamente, cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social e inscribirse en Secretaría, Sarmiento 643, de 15 a 17, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.398-v-20 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre a las 15.30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e1 octb. N.° 10402 v18 octb.

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS, Ltda., SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e 1. octb. N.° 10403 v18 octb.

BANCO FAMILIAR

2.ª Convocatoria. — Asamblea general Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre del corriente año, a las 20.30 horas, en el local del Banco, calle San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Calvalisi, Osvaldo G. Gregorini y José Griego; y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Breggi, Máximo Ficher, Genaro Palmieri y Eusebio Bonfiglio, todos por terminación de mandato: Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cuál fuere el número de los accionistas presentes.

Otra. — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e1 octb. N.° 10401 v19 octb.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín 66

A pedido del Síndico y en cumplimiento del artículo 23 inciso A. de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Viernes 22 de Octubre a las quince horas en punto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y venta de la fábrica y terreno de Berisso con las maquinarias y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.400-v-19 octubre.

"COLON" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, *todos ellos en* reemplazo de los que cesan *por término* natural de mandato. *Elección de un Director titular por un año en sustitución de don Juan Salmerón, fallecido durante* el ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.390-v-18 octubre

HARAS PELAYO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por los accionistas presentes en las tres últimas Asambleas Generales, se convoca a los Accionistas de la extinguida Sociedad Anónima Haras Pelayo cuya personería jurídica fué retirada por Decreto del Poder Ejecutivo, a fin de hacerle conocer el estado de la Sociedad, darles cuenta de las ventas efectuadas y resolver que se hará con los pocos bienes que quedan, a la junta que se celebrará el día Viernes 15 del mes de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas en el escritorio del que suscribe, calle 25 de Mayo N.° 294. — Carlos G. Tomkinson, Director-Gerente.

E. 1.° octubre N.° 10.393-v-15 octubre.

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre etc. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,— Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima. — Cangallo 439. — Segundo piso. — Buenos Aires. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 y 30' horas, en el local social, calle Cangallo 439, — 2.° piso — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del art. 6.° terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e9 octb. N.° 10529 v27 octb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevos Directores.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10530 v28 octb.

LA FRANCO - ITALO - ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Septiembre ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para celebrarla el Martes 26 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio, que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año.
2.° Designación de cinco Directores.
3.° Modificación del art. 1.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.519-v-21 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico Titular.
3.° Elección del Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.520-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo y de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro Svensson y doctor Ricardo de Labougle que terminaron su mandato.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea admitiéndose en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.521-v-26 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Calle San Juan N.° 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Director-Secretario.

E. 9 octubre N.° 10.522-v-27 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 518, el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — E. A. Woodward, presidente.

e9 octubre N.° 10.508 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Gismondi, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un secretario que autorizará el acta respectiva y de 2 accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

e9 octubre N.° 10.511 v27 octb.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS
S. A. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local Reconquista 37, IV piso, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.
2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.
3.° Nombramiento de un Director por terminación de mandato del señor doctor Gamillscheg.
4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que les corresponde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — A. Beylen, por el Directorio.

e9 octb. N.° 10524 v27 octb.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Jueves 21 de Octubre de 1926 a las once y treinta horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 30 septbre N.° 10.383-v-18 octubre.

"LA UNION"

Sdad. Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, a celebrarse en el local, Reconquista 46, Escrit. 514, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.543 v25 octubre.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves, 28 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.
2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.438-v-23 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1926, a las hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección del Síndico y su suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.448 v23 oct.

COMPAÑIA SELLO ROJO

Fabricación de Productos Químicos e Industriales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 13 de Octubre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida N.° 183, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — F. C. Van Peborgh, Presidente.

e23 sepbre. N.° 10.271 v13 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Balcarce 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio del año 1926.
2.° Nombramiento de nuevos Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Elección de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e29 sept. N.° 10.378 v16 oct.

EHLERT-NASH MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Octubre, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

e25 sepbr. N.° 10.332 v13 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sdad. Anónima Industrial Argentina

Defensa N.° 383 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de la ganancia.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.485 v26 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.492 v29 octubre.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del primer ejercicio.
2.° Elección de 2 Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.495 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia N.° 761, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director titular. Presidente por tres años, por terminación de mandato.
3.° Elección de un Director suplente, por tres años, por terminación de mandato. Elección de un Director suplente, por tres años, por renuncia presentada.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.497 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.498 v26 octubre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Comercial y Financiera
Reconquista N.° 46
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local, Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.
e11 octubre N.° 10.545 v26 octubre.

Cía. ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los accionistas, a asamblea extraordinaria, (artículo 32 de los estatutos), para el 23 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Talcahuano 735.

Orden del día:

1.° Ratificación de la presentación de la Compañía, a los Tribunales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Las acciones o certificados deberán depositarse en la Gerencia, dentro del plazo previsto en el artículo 34 de los estatutos.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Director Gerente.
e5 octb. N.° 10429 v22 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para concurrir a las Asambleas, los Señores Accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.
E. 27 septiembre N.° 10.351-v-15 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al cuarto ejercicio e informe del síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.
E. 9 octubre N.° 10.518-v-27 octubre.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Ratificación del mandato del Síndico doctor Manuel F. Fernández, hasta el 30 de Junio de 1926.
b) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
c) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Luis M. Lamarca, Manuel G. Balcarce y doctor J. Honorio Meneiá, cesantes, art. 37 de los estatutos.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el segundo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados en las cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1926. — El Gerente.
e9 octb. N.° 10528 v26 octb.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FUHRMANN Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista N.° 46
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.
e11 octubre N.° 10.544 v25 octubre.

OAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ld.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre próximo, a las 15 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al 3.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926 — El Presidente.
e25 septbr. N.° 10.345 v13 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.
Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Secretario.
e9 octubre N.° 10.514 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio
e6 oct. N.° 10.447 v23 oct.

CAMIONAJE Ltda. S. A. — BUENOS AIRES
Asamblea general ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día jueves 14 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local Reconquista 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director titular y elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.
e25 septb. N.° 10327 v13 octb.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.
e5 octubre N.° 10.425 v22 octubre.

Cía. DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10326 v18 octb.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 oct. N.° 10.542 v25 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10329 v23 octb.

S. A. LA ELECTRICA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita para el día 25 del mes de Octubre de 1926 a las 16 horas, a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Cangallo 360, IIIer. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sept. Nos. 10348-10436 v18 octb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones necesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 760, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta. — Por el Directorio. — Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 2 octubre N.° 10.417-v-15 octubre.

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies) Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en sustitución del señor Diego F. Carranza cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año en sustitución del señor Mauricio Perelli, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular en sustitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Salvador Verone de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario, de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

E. 2 octubre N.° 10.413-v-23 octubre.

MASLLORES HERMANOS (S. A.)

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 936, el día catorce de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Carlos Campomar, don Manuel Masllorens y don Santiago Soulás; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Olaran Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Pablo Masllorens, Presidente.

e23 septbre. N.° 10.2[illegible] v14 octbre.

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Cosulich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

BANCO POLACO ARGENTINO DE COLONIZACION Y AHORRO

San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar dos Directores titulares, en reemplazo de los Señores Liberato S. Alvarez y doctor Jorge León Lagleyze, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato del segundo. También tres Directores suplentes, en sustitución de los Señores José María Castaños, Ingeniero Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones igualmente han caducado.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1.°, determinar quien, de entre los Directores, habrá de desempeñarse en la Vicepresidencia 1.°

3.° Designar Síndico titular y Suplente (Art. 48).

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 25 septiembre N.° 10.337-v-13 octubre

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 530, primer piso con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

c9 octubre N.° 10.515 v27 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de las utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Cellico, Secretario.
E. 11 octubre N.° 10.548-v-28 octubre

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas en el local Reconquista, 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
E. 11 octubre N.° 10.546-v-27 octubre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Tucumán 780

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de Octubre a las 18 horas en el local social, Tucumán 780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 d Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de cuatro miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Enrique García Merou, Adolfo Nocetti, Lorenzo Galíndez, Oscar Milberg y Sres. René Hileret y Francisco Badino.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Notas: 1.° De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, para tener derecho de acceso al local de la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la Administración del Instituto sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, recibiendo en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada

2.° En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios a esta primera citación, la Asamblea se celebrará el día 26 de Octubre a las 18 horas, en el mismo local citado, realizándose el acto con el número de accionistas presentes (artículo 351 Código del Comercio).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.
e27 sepbr. N.° 10.346 v14 octubre

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1926, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 602 esq. Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.
e22 sept. N.° 10.243 v13 oct.

S. A. NOUGUES HERMANOS LTDA. COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la sexta asamblea general ordinaria, para el 25 de Octubre de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 395, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.
e5 octb. N.° 10.431 v22 octb.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de Presidente.
4.° Designación por el Presidente de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.
E. 2 octubre N.° 10.416-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Pedro Bercetche, Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet y Esteban Massini Posse, que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico en reemplazo del Sr. Pedro C. Cichero.
5.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Directorio.
e2 octubre N.° 10.409 v20 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente en nuestro local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Socios atrasados.
6.° Elecciones: 1 presidente, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 prosecretario, 4 vocales, 1 suplente, 1 Síndico (para 6 meses) y 1 síndico suplente.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Rogamos su asistencia puntual. — David Braudo, secretario.
e4 octubre N.° 10.418 v20 octubre

"LA VASCONGADA"

Productos de Lechería-Producción-Elaboración-Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital social y reforma de los Arts. 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos sociales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad contra recibo especial hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.
e4 octubre N.° 10.421 v21 octubre

TERMAS DE CACHEUTA
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Victoria 673 (1.° piso), Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Octubre de 1926, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673 (1.° piso). — El Directorio.
e2 octubre N.° 10.410 v23 octubre

S. A. "LOS OLIVOS" LTDA.
Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea la cantidad de accionistas presentes o representados. (Art. 22).

Para tener derecho a asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. (Art. 23). — El Presidente.
e2 octubre N.° 10.408 v14 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Aprobación del nombramiento de dos Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos). — El Gerente.
E. 25 septiembre N.° 10.234-v-14 octubre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 20 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 21 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen, concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 28 septbre N.° 10.352-v-18 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. (Art. 14).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Art. 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.437 v22 octubre

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM

Ltda., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 169, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.450 v23 oct.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Octubre de 1926 en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 10.453-v-27 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 — El Secretario.

e2 octubre N.° 10.405 v20 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre p.v. en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.384-v-18 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.— El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.549-v-28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

v21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales, y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre proximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v5- noviembre.

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v-26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 novbre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas, simultáneamente, en la [illegible] de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería: materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—
6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada, en terrones.
600 kilos bacalao sin espinas.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos) .
8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas [illegible]).
3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
365 docenas limones.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta dulce, molida.
560 kilos queso de rallar, Goya.
460 kilos queso de rallar, Sbrinz.
240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
360 kilos queso de postre Chubut u otro.
12 kilos levadura Royal.
180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.
[illegible] vainillas, en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.
36 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco, en cascos.
720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—
5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).
12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—
657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—
2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—
206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000), (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—
3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—
2.000 agujas para máquina.
3 kilos alfileres comunes.
12 cintas métricas, de hule.
18 kilos clavos imitación bronce.
2.000 pares cordones de cuero.
120 metros cuadrados cuero de carnero.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela.
1.000 frazadas grises 1m50x2m.
100 metros género para manteles.
60 carretes hilo color para zapatero.
60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.
7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.
200 ovillos hilo para hilvanar.
200 docenas hebillas para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.
500 peines finos p|caspa.
400 peines gruesos, (no de metal).
3.000 pañuelos de mano.
40 kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.
1.500 sombreros de junco, p|asilados.
2.000 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para las uñas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para [illegible].
500 metros cuadrados de vaqueta.
1.000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—
150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
1.000 litros kerosene refinado, en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.
1.000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
20 gramos codeína fosfato.
1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bromhidrato
5 kilos jabón negro potásico.
600 jabones glicerina.
300 gramos licor amoniacal anisado
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.
576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos seila en polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón
200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resina "H".

Materiales para talleres—
100 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.
150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla cole.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para dos conduc.
100 metros alambre para instalación telefón.
70 kilos amoníaco gas, para fabric hielo.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce para muebles.
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.
50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
30 metros de caño M. [illegible]
1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
100 carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 [illegible] para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para mueble.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para mueble.
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta (Calsgo [illegible]).
100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.
15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas.
300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de [illegible], [illegible], 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y [illegible]
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2.
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.
20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept).

24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxigeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12"
400 hojas papel de lija "0", "1" "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.
200 kilo piolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.

500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos, para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|40.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2.
36 válvulas bronce para canillas 3|4".
20 válvulas bronce para canillas 1".
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
50 íd. porosos íd.
100 cinc para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
20 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
50 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.
20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
15 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.

.500 carpetas para historias clínicas en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir color violeta, Rémingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas (indicar contenido de la caja).

1.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36
.000 hojas fórmulas informe asilados en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.

1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación traslado).
.000 hojas fórmulas recibos Dirección en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos s|modelo núm. 79.
.000 hojas fórmulas arqueos de caja en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.

.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.

.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, comestibles, s|mod. 63
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.
.000 hojas fórmulas pedidos de precio en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34
.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).

.000 hojas fórmulas servicio de baños en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
3.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.

2.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
5 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|modelo 114.

250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrece).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x23 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 100 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz 36 x 39, color violeta o negro.

100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.

3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría", según modelo número 12.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrado "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.

30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
10 botellones de vidrio.
25 cacerolas enlozadas.
[illegible] hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 casaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tumba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
13 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—

50 azadas con cabo.
15 autorcieras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos súlfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 381, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón de Enero de 1927, pesos 46.200.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 5.ª Serie, con cupón de Abril de 1927, $ 346.800.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 6.ª Serie, con cupón de Abril de 1927, $ 327.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

v13 octubre

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 120.439.

Ley N.° 8.121 — Crédito Argentino Interno 1911, m$n. 518.552.

Ley N.° 11.027 — Crédito Argentino Interno 1920, m$n. 69.058.

Ley N.° 11.319 — Crédito Argentino Interno 1924, m$n. 192.400.

Ley N.° 11.260 - 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) m$n 180.229.

Ley N.° 10.998 - 11.165 — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) m$n. 40.516

Ley N.° 9.086 — Bonos Municipales (Nacionalizado) 1897, m$n. 163.037.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v20 octubre.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero próximo, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911 - Ley N.° 8.123, siendo el fondo amortizante de o$s. 667.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de L'Union Parisienne, en París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre.

Empréstito Municipal "Casas para Obreros" (Ley N.° 4824)

Se hace saber a los tenedores de títulos del empréstito citado que desde el 20 del corriente se procederá a entregar los cupones Nos. 37 a 72 a los títulos que se hallen en circulación.

El interesado deberá presentar en los formularios corrientes la lista de los valores y numeraciones que posea, conjuntamente con los Certificados de Renovación que existan agregados a cada título. Previas las comprobaciones requeridas se hará entrega de la segunda serie de cupones bajo recibo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v20 oct.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Monteverde. Subsecretario.

v18 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de con-

diciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926

El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 10, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expte. N.° 13 L. 1926

Expte. N.° 14 L. 1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al mismo, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos blancos de primera.
400 kilos fideos chicos, blancos en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Tallarines, blancos, en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Macarroni, blancos, en bolsas, de 1ra.
1.700 kilos azúcar molida de 1ra.
1.500 kilos arroz Glacé de 1ra.
150 kilos sémola de 1ra.
200 kilos harina de maíz, fresca.
300 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas.
250 kilos porotos Caballeros.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos bacalao de 1ra., sin espinas Noruega.
300 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre de vino.
250 kilos orejones de 1ra.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos arvejas partidas.
150 kilos fariña fresca.
10 kilos hongos secos, de 1ra.
5 kilos especies.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano, tostado (Brasil), de 1ra.
50 kilos cascarilla.
200 kilos yerba Argentina.
50 kilos fruta surtida abrillantada limón, naranja, etc.
30 kilos pasas de uva.
50 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
50 kilos almendras peladas.

Papas para consumo—

8.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Combustible—

30.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta de mts. 0,30 alto.

Lubrificantes—

1 cajón de 2 latas aceite tipo Mobiloil "E", para Camión Ford.
10 kilos grasa mineral para auto.
15 cajones de 2 latas aceite para Tractor Fordson.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 litros acaroína.
300 kilos soda cristal.
100 trapos para pisos.

Forrajes—

500 kilos afrechillo.

Artículos de bazar, ferretería y pinturería—

20 fuentes enlozadas, playas.
10 fuentes enlozadas, hondas.
4 cacerolas para 5 y 10 litros, enlozadas.
500 platos enlozados, hondos.
100 cucharitas para café.
24 hachas de mango largo (sin mango), de desmonte, de 1 kilo.
100 mangos de hacha.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9, de 40 kilos cada uno.
75 litros sulfuro de carbono, en tam de 25 litros.
300 metros caño galvanizado 50,80 m|m.
6 tes h.° galvanizado 50,80 m|m.
6 llaves de paso h.° galvanizado 50,80 m|m.
6 curvas caño galvanizado, 50,80 m|m.
12 regaderas de 14 litros, h.° galvanizado, reforzadas.
3 cabos largos, para azada albañil.
48 azadas de acero sin cabo, para huerta, 20 x 15 m.
6 bigornias para picar guadañas de 500 grms.
3 palas puntear.
1 lanzadera para caño de goma de 25,40 m|m., con cierre canilla.
6 palas 1|2 luna para (tipo ferrocarril).
12 picos hacha de acero, para desmonte, 40 centímetros.
12 rastrillos, 10 dientes acero, reforzado.
6 tijeras para tuzar y cortar cadenas de acero, hoja 15 centímetros.
1 tijera reforzada para cortar cercos a dos manos, 21 1|2 ctms. hoja.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 1 1|2 o 38,10 m.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 2 o 50,80 m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 38,10 m|m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 25,40 m|m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 25,40 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 25m40 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 25,40 m|m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 19,06 m|m.
12 chapas hierro galvanizado N.° 22
12 chapas hierro galvanizado N.° 24.
12 chapas hierro galvanizado N.° 26.
1 nivel, buena clase, para nivel y plomo, mts. 0,60.
2 hachuelas para albañil.
3 palas anchas, palear Excelsior.
12 hojas lata XXXX (cuatro cruces) de mts. 1 x 2 de largo.
1 barra de cobre, diámetro de 25,40 m|m., para soldadura.
1 lámpara a nafta, a soplete, 1|2 litro.
2 soldadores a nafta, a soplete.
20 litros ácido muriático.
500 kilos sal amoníaco en piedra.
50 kilos carburo en piedra.
40 kilos col francesa.
100 kilos estopa blanca.
1.000 kilos carbón de fragua.
2 formones Peugeot, de 6,35 m|m.
2 formones Peugeot, de 12,70 m|m.
2 garlopas con hierros Peugeot.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 cepillos con hierro Peugeot.
10 paquetes clavos, 25,40 m|m.
1 mecha Mathierson, de 12,70 m|m.
2 mechas Mathierson, de 11,10 m|m.
2 mechas Mathierson, de 9,50 m|m.
2 mechas Mathierson, de 7,92 m|m.
4 mechas Mathierson, de 6,35 m|m.
12 mechas alfajiar, surtido grande.
6 paquetes tornillos a bis, 23 x 65.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
8 tarros pintura amarilla Pajarito, pasta, tarros 9 kilos.
6 tarros pintura verde Pajarito, pasta.
10 tarros pintura colorada, Pajarito, pasta.
2 tarros pintura azul ultramar Pajarito, pasta.
5 tarros pintura verde común, en pasta.
2 tarros pintura Brun Wan Dick, en pasta.
2 tarros pintura amarillo cromo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax sin brillo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax con brillo, en pasta.
10 latas aceite lino cocido, 2 anclas.
3 latas aguarrás Pratt.
2 galones barniz Fratting N. H.
1 galón barniz Carriage N. H.
2 galones barniz God Zize N. H.
1 galón barniz Cristal N. H.
3 galones barniz Carriage del País BB.
3 latas masilla blanca.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida.
5 kilos azúl ultramar en polvo.
5 kilos verde ultramar en polvo.
5 tubitos óleo blanco zinc.
4 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos de tierra siena cocida.
4 kilos Brun Victoria.
2 docenas pinceles blanqueo cerda negra, b. c.
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 24.
2 docenas pinceles pintura Elefante N.° 20.
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 16.
5 kilos mandioca.
2 martillos con uña tamaño mediano.
20 metros hule blanco.

Máquinas y artículos de hojalatería y plomería—

1 máquina cortar en redondo, para diámetro máximo 75 ctms.
1 máquina enlazadora para caños.
1 cilindro para curvar con pie de h° de largo 1m.
1 punzonadora desde 4mm. hasta 15 mm. a palanca.
1 bigornia francesa de 60 kg.
1 morza paralela de banco de 5 pulgadas de boca.
2 morzas paralelas de banco de 4 pulgadas de boca.
1 piedra esmeril portátil con piedra de 8''.
1 caja tarraja desde ¼'' a 1'' con machos cónicos; ½ cónicos, cilíndricos.
1 juego de machos para rosca caño desde ¼ a 3 pulgadas.
1 juego cojinetes para tarraja Duplex desde ½ a 3''.
1 juego saca-bocados para metales de 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
1 juego casa-bocados para cueros desde 1mm. hasta 30 m|m.
1 juego números de acero a frío de ctms. 1.
1 juego letras de acero a frío de ctms. 1.
3 soldadores a nafta con soplete tipo grande.
2 lámparas de soldar con bomba de ½ litro.
1 lámpara de soldar con bomba de 1 litro.
3 tijeras rectas de hojalatero de acero de 12''.
1 tijera una hoja curva de hojalatero de acero 12''.
1 tijera dos hojas curva de hojalatero de acero 12''.
3 alicates para cortar de 7''.
6 pinzas para gasista de 8''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 15''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 12''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de ¼ x 1''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de 1 a 2''.
12 cuchillas para cortadora de caño N.° 2.
1 barra cobre para soldadores de 1''
2 soldaduras de bronce blanda para soldar a lámpara.
500 arandelas de cuero para canilla de ½ y 1''.
500 arandelas de caucho para canilla de agua caliente de ½ a 1''.
4 martillos para asentar fondos de acero, a elegir la forma.
2 martillos de embutir N.° 2.
4 tirarremaches y estampas de 4, 6, 8 y 10 m|m.
2 colas de chancho para caño de plomo de 35 m|m.
1 triángulo para hacer roscas macho y hembra.
1 juego calaces para asentar pestañas.
2 tenazas comunes de acero para carpintero.
1 bigornia pie de cabra redonda y media caña, 60 m|m.
1 bigornia pie de cabra redonda y cuadrada 60 m|m.
1 bigornia punta de los dos lados, 600 m|m.
1 bigornia redonda y trancha, 600 m|m.
1 bigornia para embudos.
1 bigornión de 300 m|m.
1 borda fondos de 35 m|m.
1 borda fondos de 50 m|m.
1 bigornia cordonera largo 310 m|m.
1 trancha de 160 m|m.
1 trancha de 190 m|m.
1 taz cuadrado chato.
1 cabeza redonda esférica.
1 cabeza cónica.
1 palanca cuadrada y cabeza redonda.
1 palanca curvada media caña derecha.
1 molde bien fundido para asentar tarros lecheros de más o menos 30 litros.
3 llaves para molino N.° 2, 3 y 4.
2 compases de acero de 25 m|m.
1 compás de acero de 35 m|m.

Alfarería—

10.000 Macetas de barro de 6'' diámetro.
5.000 macetas de barro de 8'' diámetro.
10.000 macetas debarro de 4'' diámetro.

Artículos de librería y papelería—

5.000 sobres comerciales de color.
2.000 sobres tamaño oficio blancos.
10 docenas lápices de tinta tipo Joham Faber, Apolo Kopier Hart N.° 1259.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico para máquina escribir.
10 almohadillas para sello de goma.
100 hojas papel secante color gris.
1.500 bolsitas de papel para 2 y 5 kilos.
2 docenas lápices azules.
2 docenas gomas para lápiz.
12 frascos tinta negra Stephens, un litro.
12 cajas plumas Leonard.
3 frascos goma líquida, un litro c|u.

Artículos de Sport—

1 docena pelotas de basket-ball, para partidos oficiales.
1 docena pelotas de foot-ball para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de basket-ball, para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de foot-ball, para partidos oficiales.
1 tubo grande de solución, para cámaras.
2 docenas tientos.
3 pasatientos.
2 sillas de natación.

Materiales de construcción—

1.500 listones para yesero Spruss, 1 ½'' x ¾''.
25 metros 2. pino N.° 7, ¾''o sea 19.06 m|m.
20 metros 2. pino N.° 7, ½'' o sea 12.70 m|m.
4 tablones cedro de 2'' o 50.80 m|m. seco y sano, ancho y largo de la viga.
4 tablas cedro de 1 ½'' o sea 38.10 m|m., ancho y largo de la viga, de metros 3.50 arriba.
30 metros 2. pino Spruce 25.40 m|m.
50 metros lineal tirantes tea 3x3 o 76.20 x 76.20 m|m.
20 metros 2. Peteryby de 2'' o 50.80 m|m.
30 metros 2. Peteryby de 1'' o 25.40 m|m.
1 tablón fresno de 3'' sano, ancho de la viga, largo de metros 3.70 arriba.
5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
113 metros 3. arena Oriental fina.
15 metros 3. arena Oriental entrefina
20 barricas portland aprobado.

Sastrería—

30 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 30.
1.440 botones de hueso, blancos, de 15 milímetros.
30 paquetes de agujas de mano, N.° 4, p|sastre.
30 paquetes de agujas de mano, N.° 5, p|sastre.

Para la fabricación de medias—
40 kilos de algodón para medias, colores surtidos.
4 panes de Parafina.

Artículos de zapatería—

150 kilos de suela delgada, de 1.ª
150 kilos descarne de 1.ª
24 vaquetas blancas, delgadas, de 1.ª
6 kilos de clavos hº s|cabeza, p|zapatero, N.° 13.
6 kilos de clavos hº s|cabeza, p|zapatero, N.° 14
6 kilos de clavos hº s|cabeza, p|zapatero, N.° 15.
6 kilos de clavos hº s|cabeza, p|zapatero, N.° 16.
6 kilos de clavos hº s|cabeza, p|zapatero, N.° 21.
24 paquetes de Semilla N.° 9.
24 paquetes de semilla N.° 10.
12 escofinas medianas, p|zapatero.
3 limas 1|2 caña, de 305 m|m.
1 piedra redonda para afilar trinchetas, 1 1|2'' o 38 10 m|m. de grueso por 18'' o 457 m|m. de diámetro.
12 chairas de piedra; guadaña.
3.000 ojalillos negros.
3.000 ganchos negros.

Materiales de imprenta—
5 kilos de interlíneas de 2 puntos, en láminas.
25 kilos de imposición surtida.

Materiales para mosaicos—

100. bolsas de cemento portland San Martín.
25 barricas de cemento portland Dickeroff.
10 barricas de cemento blanco Admiración.
30 bolsas de mármol en polvo grueso.

Artículos de electricidad—
10 portalámparas sin llave.
10 portalámparas con llave.
25 lámparas de 16 x 110, tipo 1|2 watt.
20 lámparas de 75 x 110, tipo 1|2 watt.
25 lámparas de 25 x 110, tipo 1|2 watt.
10 lámparas de 200 x 100, tipo 1|2 watt, p|focos.
1 hoja eligherit para juntas, 1|2 milímetro.
2 tarros esmeril en pasta, fino.
2 tarros esmeril en pasta, grueso.
100 aisladores, carreteles porcelana, de 16 x 16.
50 aisladores, carreteles porcelana, de 30 x 30.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v10 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C., sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.000 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 955, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el [illegible] de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 15 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros — (Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — —Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16,30. — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de dos hangares (uno, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El

Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná. (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 8 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 17 horas, para la ejecución de las reparaciones de un galpón para depósito en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe N.° 3727, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — Saturno Pérez Ferreyra, Mayor Secretario.

v15 octubre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100,00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota, en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

DIVISION INGENIERIA

Dirección General del Material

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 2.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la

orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 40.000 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos — W. I. Ricardes, Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 5 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día habil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

v8 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Nireco, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Casnichango, en la provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Talapampa, por Guachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva O. y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la renovación de la calzada del **puente sobre el río del Valle, en la Provincia de Catamarca.**
Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v21 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de un puente de hormigón armado, de 73,50 mts. de luz sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán, en la Provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5215.)
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-4 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.
Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 949|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.
La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horst Kraff**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 476.00 moneda nacional, (cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional), para responder al déficit por ese importe dejado en el Ministerio de Agricultura, por su afianzado, el ex-empleado don Tomás Claro, y reponga sellos por valor de $ 86.00 moneda nacional, para la reposición de sellos actuados, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.
Precio de la publicación, $ 16.
e9 octb. s|pp 260 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Parsons Horne**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 754.65 m|n (setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de jefe interino de la oficina Tecka, (23.° Dto.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 8928-D-1924, y reponga sellos por $ 73.00 moneda nacional, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
Precio de la publicación: $ 20.
e9 octb. s|pp 261 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conte Rosch de Diesbach**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $274.72 m|n (doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por su afianzado don César Pradal, en su carácter de Jefe de la Oficina Costa de Araujo, (Distrito 3.°), y reponga sellos por $ 12 m|n, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e9 octb. s|pp 262 v21 octb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a *J. del Rosso* y a todos los que se consideren con derecho a cincuenta y dos kilos de caucho vulcanizado en tortas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 740 letra M. del año 1926, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 7 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a **Hugo Caselli y Cornelio Martínez**, y a todos los que se consideren con derecho a cuatro kilos trescientos gramos, medias de algodón y un kilo ochocientos gramos, medias de algodón llamadas de hilo, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 661 letra C. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 7 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ley 810, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **G. Navanil**, y al que se considere con derecho a veinte kilos seiscientos gramos, clisés, la sentencia recaída en el expediente N.° 504 letra M. año 1925, cuya parte dispositiva dice así: "se resuelve". — Comisar la mercadería en cuestión a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda". — Firmado: R. Lupo. — Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica. — Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios. — Octubre 7 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 552|926 o 2428 A. o 552 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 552|926

Marca J R, N.° 1, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553|926 o 2429 A, o 553 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 553|926

Marca G M H S, N.° 258, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561|926 o 2427 A, o 561 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 561|926

Marca F E A, N. 172, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5325, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 562|926 o 2438 A, o 562 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 562|926

Marca B K S M, N.° 6269|16, 6 cajones, vapor Galicia, paquete 2026, fecha de entrada Marzo 16 de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563|926 o 2439 A, o 563 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 563|926

Marca G M C, N.° 6007|18, 12 cajones, vapor Koln, paquete 3208, fecha de entrada Agosto 1.° de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544|926 o 2420 A, o 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 544|926

Marca P C H, F H, N.° 8963|7, 7 cajones, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545|926 o 2421 A, o 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 545|926

Marca H A H, N.° 30, 1 cajón, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 546|926 o 2422 A, o 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 546|926

Marca N D, s|n., 1 bolsa, vapor Emilia, paquete 99, fecha de entrada Enero 8 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547|926 o 2423 A, o 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 547|926

Marca V A W, N.° 98|99, 2 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 17 de 1924.

Marca V A W, N.° 100|103, 4 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 17 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 548|926 o 2424 A, o 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 548|926

Marca V B 16744, N.° 68|23, 28 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 549|926 o 2425 A, o 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 549|926

Marca S t C, N.° 517, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 550|926 o 2426 A, o 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 550|926

Marca L D, N.° 257, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 551|926 o 2427 A, o 551 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 551|926

Marca J S, N.° 228|35, 8 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 537|926. o 2413A. o 537R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 537|926.

Marca S A, número 1713, 1 cajón, vapor C. Maid, paquete 157, fecha de entrada Enero 13|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° [illegible] o [illegible] o [illegible] que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías reza-

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 538|926.

Marca L A P 2, sin número, 4 Bcas., vapor Argentinur, paquete 5274, fecha de entrada Diciembre 19|923.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539|926. o 2416A. o 539R. que deban presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 539|926.

Marca P T, número 9600|7.39, 9 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

Marca P T, número 40|50, 11 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 540|926. o 2416A. o 540R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 540|926.

Marca H H 175, sin número, 1 cajón, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 541|926. o 2417A. o 541R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 541|926.

Marca M W. número 1349|50, 2 paquetes, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba] a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

... octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Simón Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luis Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Voulle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Secretario.

v-14 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefina Fumeaux de Allo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mariano Allo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v13 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Lola Mercado de Pérez, por sí y sus hijos menores Guillermo Oscar y Dolores Haydée Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Universidad Nacional del Litoral, don Daniel B. Pérez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Cardamone de Coultas por sí y sus hijos menores José David y María Irene Coultas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan José Coultas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que gan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosalía Dino de Carasa por sí y sus hijas menores Angélica María Esther y Rosalía Carasa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, don Martín Carasa.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña María López de Rodríguez por sí y sus hijos menores Laudelina Haydée y Manuel Roberto Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inés Victorica de Morra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos de Morra.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Fiesiko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Giusti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erasmo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Patraña**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don **José Ordóñez**, por espacio de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa, doña María Josefa Suárez de Ordóñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e7 octubre s|p.p. N.° 3267 v13 octub.

e8 novbre. s|p.p. N.° 3267 v13 novbre.

e7 dicbre. s|p.p. N.° 3267 v13 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Moteli o Moltoni**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a doña **Teresa Primitiva Blasco de Wysocki**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Wysocki don Juan Amado, su juicio abintestato, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 octubre s|pp. 3360 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael N.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio S[illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre. s|pp. 3361 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Blaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Oscar R. Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Moreno Deheza**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Francisco Schafer**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes si no comparece.

Paraná, Septiembre 2 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3371-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Capulino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz R[illegible], secretario.

E. 2 octubre s|p.p. [illegible] noviembre.

Por disposición [illegible] Juez de Instrucción en lo [illegible] de la Capital Federal, doctor don Ignacio [illegible] Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo [illegible] **Cámara**, procesado [illegible] el delito de quiebra fraudulenta, para que [illegible]

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Nélida Cejas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Adolfo Herman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Patricio Watson**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Alcayaga**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 Luis Barrenechea, secretario

E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a **Luis Marcoli**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, el señor Juez a dictado la siguiente resolución —. "Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926. — Y Vistos:...... Por ello no hago lugar a la excepción opuesta y conforme al Art. 277 de la ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Luis Marcoli, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 oct. s|p.p. 3354 v29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Markovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín y Efraim Schwartz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos M. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Juan Carneiro**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Rodolfo Gruber**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Cacheda**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor J. Isaac Arriola, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente, a don **José Miguel Francisco Oliva**, para que se presente dentro de dicho término a contestar la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Leticia Franceschi de Oliva, por ante la Secretaría N.° 35 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 octb. s|pp 3352 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Santiago Gerscovich**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Formoso para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rozenfeld**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de I. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cairola de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.

E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Bacila José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D., Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Hueer Juan Jorge, Lavarello Andrés, Luqueña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Loscano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Maucci Bruno, Ocampo Fernando Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Toso Alfredo, Torre Encarnación, Ullua Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andres, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Marcelino Pintos**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s|p.p. 3394 v-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaráz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Larzabal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Amadeo Ludueña, clase 1905, Manuel Ortiz**, c. 1905 y **José Pérez**, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Marín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosario Alvarez de Correa y don Pedro Correa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Kuhl, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Sebastián Sanda, a estar a [illegible] en la causa que se le sigue por [illegible], bajo [illegible] de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Aibile, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Amador Chousal, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Boga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Elvira Arambur[illegible] Francisco Amoroso y Segundo Arambu-ru, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo F. Buther, por estafa; Carlos Pila, por hurto; Alfredo Muruzeta, por defraudación; Santiago Vásquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blaukeley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villasero, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lavarello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Aguilar o Aguilera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3[illegible] v-15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Segunda Santillán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a María Augélica Rodríguez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto Campbell, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don José Abasolo, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Victorino Tarantino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Cáceres, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frías Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Pedro Corbetta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Resnick, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, Pedro Zunino y Tito Caprino, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926 — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salim Saadi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don Juan Reisnaber,. para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 25 de 1926.

E-8 octubre s|pp. 3384 V- octubre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado Luis Casquero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol,, se cita, llama y emplaza a los prófugos Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario

E-? octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Gandola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Concepción Gallego, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Palmira Grigeria, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Manuel Sánchez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Martín, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Píngolas, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tecer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Acuña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo. secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Cinacchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Adolfina Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Celia García.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Victoria Aguirre.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramajo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v2[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vásquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Miggi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|p.p. N.° 3380 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Andrea Ponce.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Francisca Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Irene Jara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Fidela del Carmen Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 octubre

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sassou Adjani, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Embragulin, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3279 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Rocca, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galeassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Antonio Richuti, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926. — Autos y Vistos: Considerando..... Por ello resuelvo que don Antonio Richuti pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de catorce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, intereses y costas. — Repónganse las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3553 v20 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-e|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.a Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con forcanduca, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

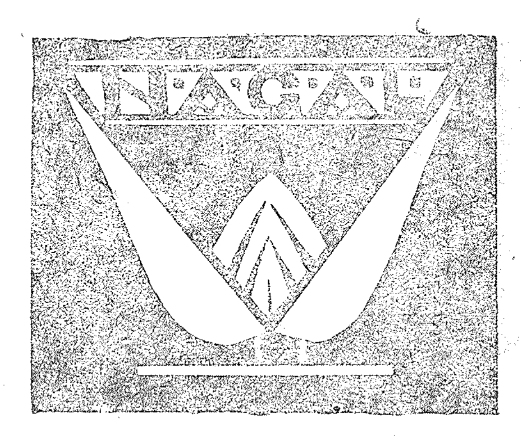
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

[illegible] v-15 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.921



Septiembre 21 de 1926. — Nagal S. A., de Gilamont sur Vevey, Suiza. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.237.

v13 octb.

Acta N.° 116.924

LIGHTNING

Septiembre 21 de 1926. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.225.

v13 octb.

Acta N.° 45.568

NONSPI

Junio 8 de 1914. — Lorenzo Zarita. ta. — Para distinguir dentífricos, extractos, jabones, polvos, talcos, afeites y demás artículos de perfumería y de tocador, clase 16. — (Substituída en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N. 17.419.

v-16 octubre

Acta N.° 64.132



Octubre 7 de 1918. — Fischer, Usubiaga y Cía. — Para distinguir vinagre, clase 22. — (Modificada en Septiembre 27 de 1926). — Aviso N.° 17.371.

v-16 octubre

Acta N.° 84.167

FUROR

Septiembre 27 de 1921. — Bocker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldrería; de la clase 4. — (Substituída en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.545.

v-16 octubre

Acta N.° 110.098

LA RESISTENTE

Octubre 9 de 1925. — G. H. Weygand y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, crist. lería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — (Modificada en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.547.

v-16 octubre

Acta N.° 110.111

DODOLYS

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lama (hijo). — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — (Modificada en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.484.

v-16 octubre

Acta N.° 113.047

POMADA
ATOGARO
Para reumatismo
Preparador
José Corradi
Farmacéutico

Marzo 17 de 1926. — Tiziano Bezzornia. — Para distinguir una pomada contra reumatismo, clase 2. — (Modificada en Septiembre 27 de 1926. — Aviso N.° 17.399.

v-16 octubre

Acta N.° 115.197



Junio 28 de 1926. — José Grela. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, clase 16). — Substituída en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.469.

v-16 octubre

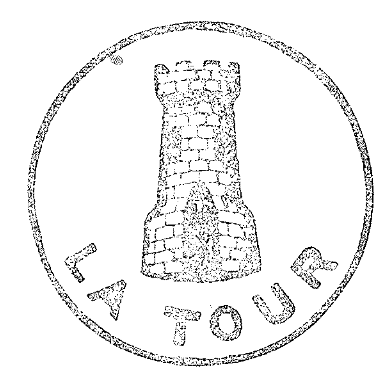
Acta N.° 113.153



Marzo 23 de 1926. — Juan Nikora. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — (Substituída en Septiembre 29 de 1926). — Aviso N.° 17.312.

v-16 octubre

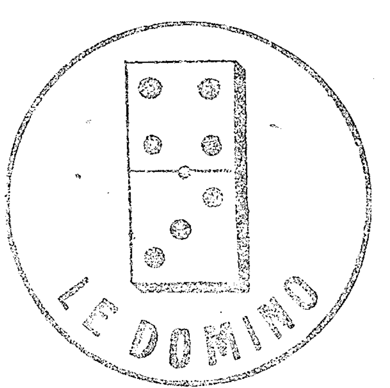
Acta N.° 114.743



Junio 8 de 1926. — Savonneries de la Mediterranee Société Anonyme de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—(Modificada en Septiembre 30 de 1926). — Aviso N.° 17.521.

v-16 octubre

Acta N.° 114.744



Junio 8 de 1926. — Savonneries de la Mediterranee Société Anonyme de Francia.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Septiembre 30 de 1926). — Aviso N.° 17.522.

v-16 octubre

Acta N.° 115.965

NEOCLOR

Agosto 5 de 1926. — Jorge A. Suárez Riobó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.526.

v-16 octubre

Acta N.° 116.376

CODICIADOS

Agosto 28 de 1926. — José Rafael Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituida en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.324.

v-16 octubre

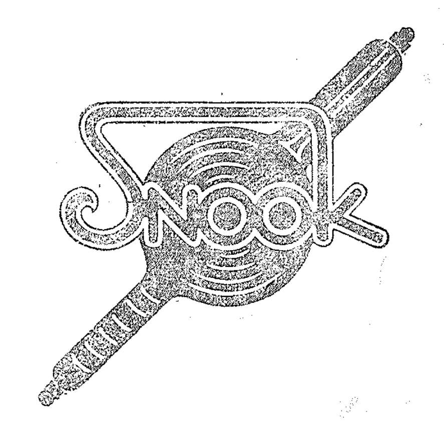
Acta N.° 116.849

PLAN SPIRAL

Septiembre 16 de 1926. —José Fuchs. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — (Substituída en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.548.

v-16 octubre

Acta N.° 117.030



Septiembre 27 de 1926. — Victor X. Ray Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos de Rayos X y rectificadores mecánicos para corrientes de alta tensión en su aplicación a aparatos de Rayos X, clase 20. — Aviso N.° 17.275.

v-16 octubre

Acta N.° 117.091

COLOMBINA

Septiembre 27 de 1926. — Carlos Evena Hamadi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.412.

v-16 octubre

Acta N.° 117.093

HELIOS

Septiembre 27 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.411

v-16 octubre

Acta N.° 117.097

"RIO SEGUNDO"

Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.403.

v-16 octubre

Acta N.° 117.098

"RIO SEGUNDO"

Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir extractos de malta, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de la clase 2. — Aviso N.° 17.402.

v-16 octubre

Acta N.º 117.100

EL SAJON

Septiembre 27 de 1926. — Rud. Sack, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 17.348.

v-16 octubre

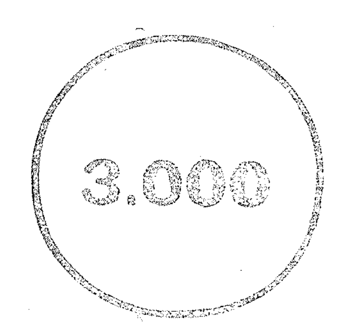
Acta N.º 117.101

ZEUS

Septiembre 27 de 1926. — M. Puente y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.º 17.229.

v-16 octubre

Acta N.º 117.102



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la N.º 45.970. — Aviso N.º 17.234.

v-16 octubre

Acta N.º 117.103



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.º 45.971. — Aviso N.º 17.232.

v-16 octubre

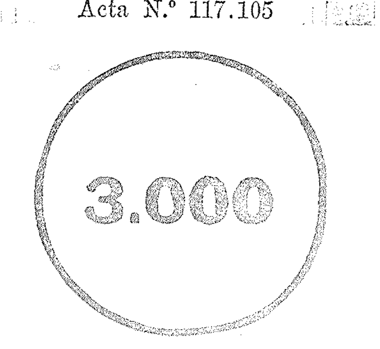
Acta N.º 117.104



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura. tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 45.972. — Aviso N.º 17.235.

v-16 octubre

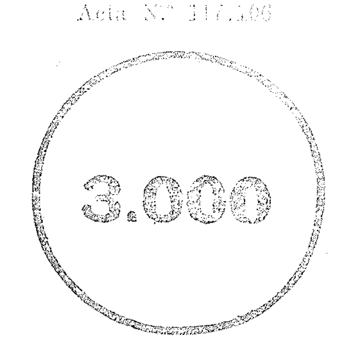
Acta N.º 117.105



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Renovación de la N.º 45.973. — Aviso N.º 17.231.

v-16 octubre

Acta N.º 117.106



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares: de la clase 11. — Renovación de la N.º 45.974. — Aviso N.º 17.236.

v-16 octubre

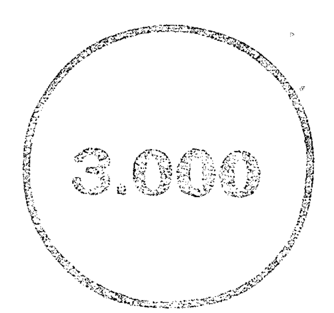
Acta N.º 117.107



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.º 45.975. — Aviso N.º 17.233.

v-16 octubre

Acta N.º 117.108



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.º 45.976. — Aviso N.º 17.230.

v-16 octubre

Acta N.º 117.110

AMPERITE

Septiembre 27 de 1926.—Radiall Company, entidad constituída por Meyer N. Leibowitz y Samuel Ruttenberg, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.º 17.406.

v-16 octubre

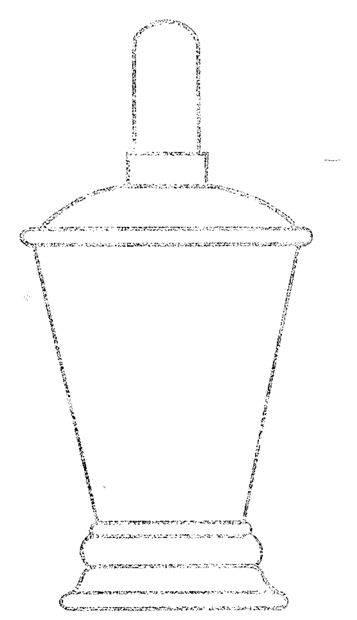
Acta N.º 117.111



Septiembre 27 de 1926. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir sodas o aguas gaseosas en general, clase 23. — Aviso número 17.407.

v-16 octubre

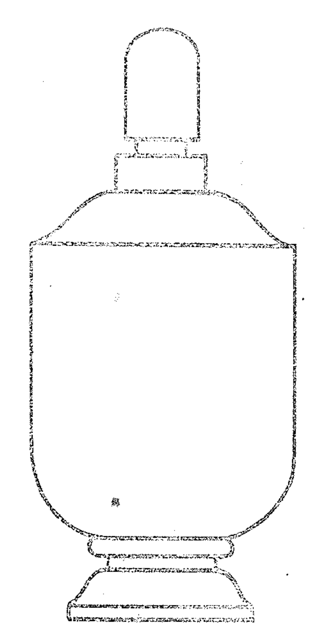
Acta N.º 117.112



Septiembre 27 de 1926. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik" Glockengasse N.º 4711 "Gegenüber der Pferdepost von. Ferd Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.º 17.413.

v-16 octubre

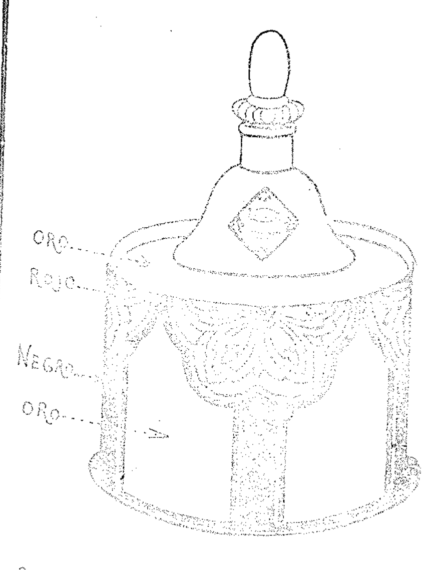
Acta N.º 117.113

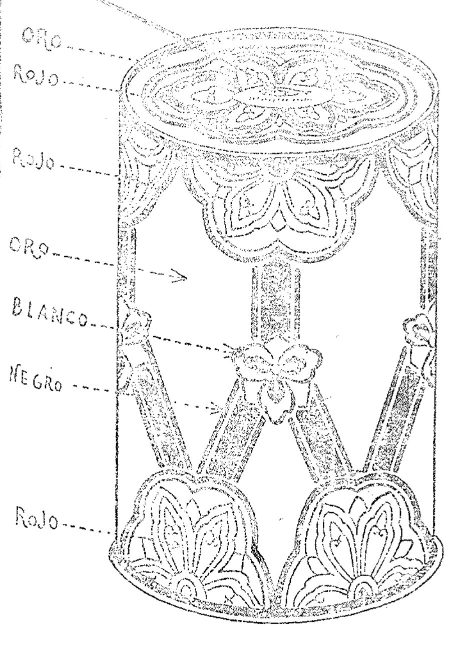


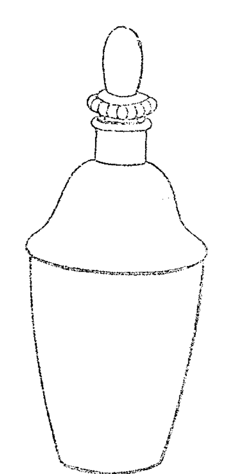
Septiembre 27 de 1926. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik" Glockengasse N.º 4711 "Gegenüber der Pferdepost von. Ferd Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.º 17.414.

v-16 octubre

Acta N.º 117.114







Septiembre 27 de 1926. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.º 4711 Gegenüber der Pferdepost von. Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin Alemania. —Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.º 17.415.

v-16 octubre

Acta N.º 117.116



Septiembre 28 de 1926. — Novo Engine C.º, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otros clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes. — Renovación de la N.º 46.492. — Aviso N.º 17.4[illegible]

v-16 octubre

Acta N.° 117.117

GENOXIDE

Septiembre 28 de 1926. — Genoxide Limited, de Belfordshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.476.

v-16 octubre

Acta N.° 117.118

SINGLEPHASE - ULTRA

Septiembre 28 de 1926.— Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.416.

v-16 octubre

Acta N.° 117.119

SINGLEPHASE - ULTRA

Septiembre 28 de 1926.—Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.417.

v-16 octubre

Acta N.° 117.120

L'ALBATROS

Septiembre 28 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.457.

v-16 octubre

Acta N.° 117.121

TENSIFAL

Septiembre 28 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.458.

v-16 octubre

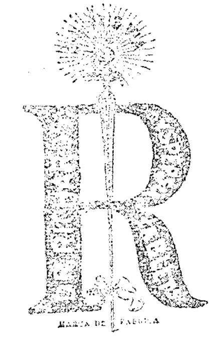
Acta N.° 117.122



Septiembre 28 de 1926. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 46.208. — Aviso N.° 17.459.

v-16 octubre

Acta N.° 117.124



Septiembre 28 de 1926. — Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association, de E. U. de América. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 47.177. — Aviso N.° 17.461.

v-16 octubre

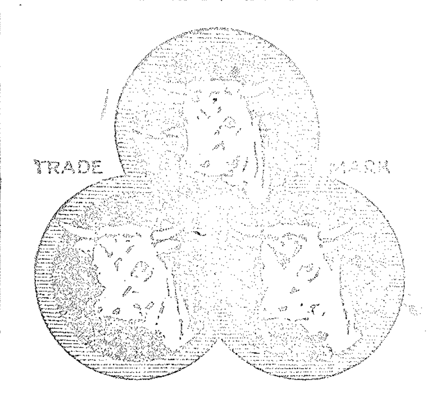
Acta N.° 117.125

CARNEGIE X

Septiembre 28 de 1926. — Carnegie Steel Company, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.462.

v-16 octubre

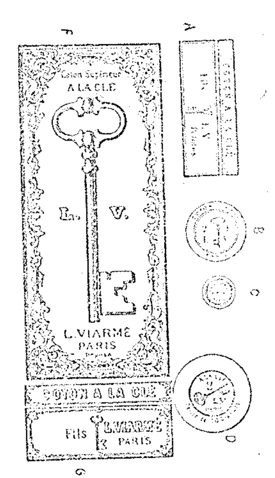
Acta N.° 117.128



Septiembre 28 de 1926. — Liebig's Extract of Meat Company, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.465.

v-16 octubre

Acta N.° 117.129



Septiembre 28 de 1926. — Maurice Frings y C.° (Manufacture des Cotons L. V.), de Francia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.822. — Aviso número 17.466.

v-16 octubre

Acta N.° 117.130



Septiembre 28 de 1926. — Maurice Frings y C.° (Manufacture des Coton L. V.), de Francia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.821. — Aviso N.° 17.467.

v-16 octubre

Acta N.° 117.144

ACUARIBAY

Septiembre 28 de 1926. — Celestino G. Sequeira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.455.

v-16 octubre

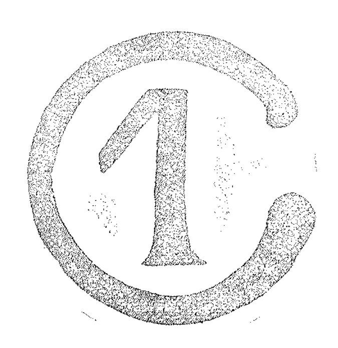
Acta N.° 117.131



Septiembre 28 de 1926. — Maurice Frings y C.° (Manufacture des Coton L. V.), de Francia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Aviso número 17.468.

v-16 octubre

Acta N.° 117.134



Septiembre 28 de 1926. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas gaseosas y bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 17.456.

v-16 octubre

Acta N.° 117.135



Septiembre 28 de 1926. — Sivori Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.437.

v-16 octubre

Acta N.° 117.136

PREVISOR

Septiembre 28 de 1926. — Compañía de Productos Químicos "Super". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.43[illegible]

v-16 octubre

Acta N.° 117.137

"PLANET"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.454.

v-16 octubre

Acta N.° 117.138

"REGAL"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lácas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, clase 10. — Aviso N.° 17.453.

v-16 octubre

Acta N.° 117.140

"PILOT"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.451.

v-16 octubre

Acta N.° 117.143

"SUCCESS"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir extinguidores de incendio, máquinas bombas y aparatos para apagar fuego e incendios y accesorios, clase 5. — Aviso N.° 17.448.

v-16 octubre

Acta N.° 117.145

TIBIDABO

Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.651. — Aviso N.° 17.427.

v-16 octubre

Acta N.° 117.146

MARTINS

Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.685. — Aviso N.° 17.426.

v-16 octubre

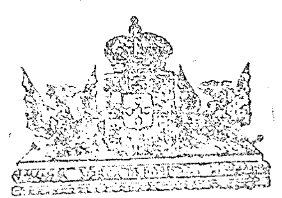
Acta N.° 117.147

MARTINS

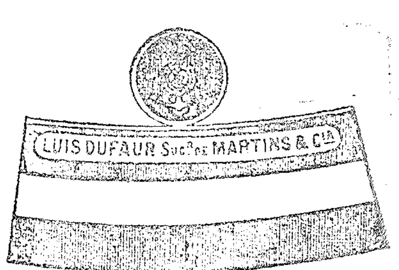
Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.686. — Aviso N.° 17.425.

v-16 octubre

Acta N.° 117.148



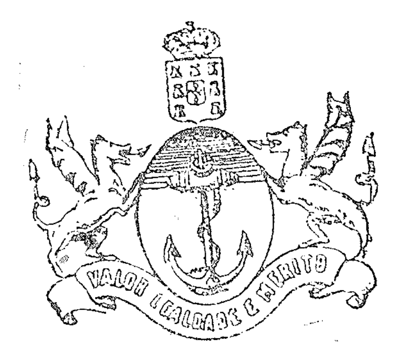




Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de oporto en general, clase 23. — Renovación de la N.° 46.827. — Aviso N.° 17.424.

v-16 octubre

Acta N.° 117.149



Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.828. — Aviso N.° 17.423.

v-16 octubre

Acta N.° 117.150

Vitaphone

Septiembre 28 de 1926. — The Vitaphone Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.440.

v-16 octubre

Acta N.° 117.151

Vitaphone

Septiembre 28 de 1926. — The Vitaphone Corporation, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.441.

v-16 octubre

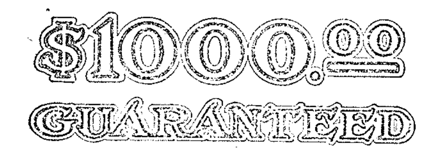
Acta N.° 117.152



Septiembre 28 de 1926. — B. Heller y Company, de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir un producto paar limpiar y pulir metales en general, calse 14. — Renovación de la N.° 47.641. — Aviso N.° 17.442.

v-16 octubre

Acta N.° 117.153



$1000.00 DE GARANTIA

Septiembre 28 de 1926. — B. Heller y Company, de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.443.

v-16 octubre

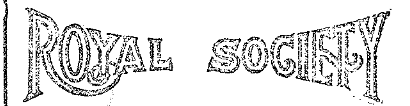
Acta N.° 117.154

HOLOPHANE

Septiembre 28 de 1926. — Holophane Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación e iluminación, clase 14. — Renovación de la N.° 46.075. — Aviso N.° 17.445.

v-16 octubre

Acta N.° 117.156



Septiembre 28 de 1926. — H. E. Veran Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir géneros textiles u otros en los cuales están impresos patrones de bordados y artículos bordados, hechos con los mismos, rencillas textiles e hilos de todas clases, clase 16. — Renovación de la N.° 7.052. — Aviso N.° 17.444.

v-16 octubre

Aviso N.° 117.157

Viva-tonal

Septiembre 28 de 1926. — Columbia Phonograph, Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes, componentes y accesorios, clase 20. — Aviso N.° 17.439.

v-16 octubre

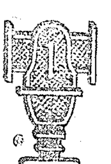
Acta N.° 117.158



Septiembre 28 de 1926. — Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores de vacío, de la clase 14. — Aviso N.° 17.436.

v-16 octubre

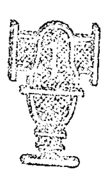
Acta N.° 117.159



Septiembre 28 de 1926. — Boff y Reuther, de Mannheim, Waldkof, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.430.

v-16 octubre

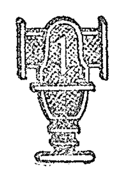
Acta N.° 117.160



Septiembre 28 de 1926. — Boff y Reuther, de Mannheim, Waldkof, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las máquinas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.432.

v-16 octubre

Acta N.° 117.161



Septiembre 28 de 1926. — Boff y Reuther, de Mannheim, Waldkof, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.431.

v-16 octubre

Acta N.° 117.162

TE PARA DOS

Septiembre 28 de 1926. — Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, clase 22. — Aviso número 17.405.

v-16 octubre

Acta N.° 117.163



Septiembre 28 de 1926. — Mc. Clinton's Limited, de Donaghamore Tyrone Irlanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.365. — Aviso número 17.429.

v-16 octubre

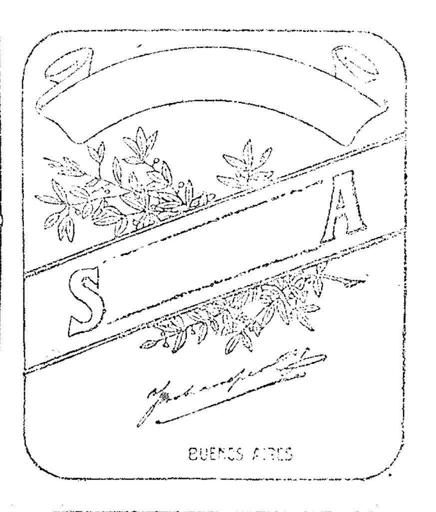
Acta N.° 117.164

ARGENTINA

Septiembre 29 de 1926. — Roque De Luca. — Para distinguir revistas, clase 18. — Aviso N.° 17.476.

v-16 octubre

Acta N.° 117.165



BEOMONT

Septiembre 29 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.397. — Aviso N.° 17.470.

v-16 octubre

Acta N.° 117.171



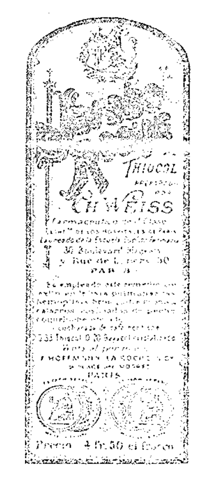


Septiembre 29 de 1926. — F. Hoffman, La Roche y Cía., de París (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.072. — Aviso N.° 17.473.

v-16 octubre

Acta N.° 117.172







Septiembre 29 de 1926. — F. Hoffman, La Roche y Cía., de París (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.475.

v-16 octubre

Acta N.° 117.175

HERAFLOR

Septiembre 30 de 1926. — Antonio Martos. — Para distinguir polvos, aguas de colonia, jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias, dentífricos, tinturas para el cabello y barba, depilatorios, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 49.168. — Aviso N.° N.° 17.492.

v-16 octubre

Acta N.° 117.173





Septiembre 29 de 1926. — F. Hoffman, La Roche y Cia., de París (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.071. — Aviso N.° 17.474.

v-16 octubre

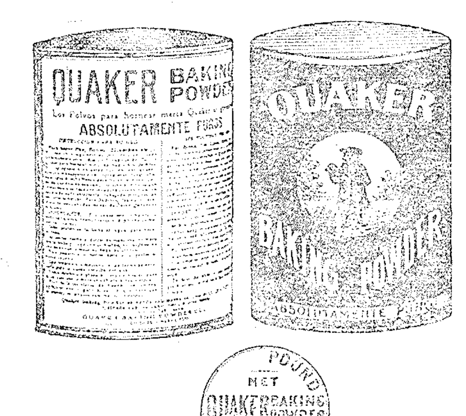
Acta N.° 117.176

SUPER-SIX

Septiembre 30 de 1926. — Hudson Motor Car Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 46.218. — Aviso N.° 17.481.

v-16 octubre

Acta N.° 117.180



Septiembre 30 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.566. — Aviso N.° 17.494.

v-16 octubre

Acta N.° 117.181

SEA FOAM

Septiembre 30 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.522. — Aviso N.° 17.495.

v-16 octubre

Acta N.° 117.182

SALASENYL

Septiembre 30 de 1926. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aivso N.° 17.496.

v-16 octubre

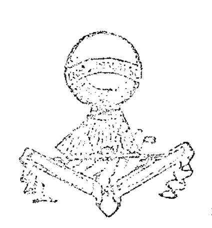
Acta N.° 117.183

SALAS

Septiembre 30 de 1926. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aivso N.° 17.497.

v-16 octubre

Acta N.° 117.185

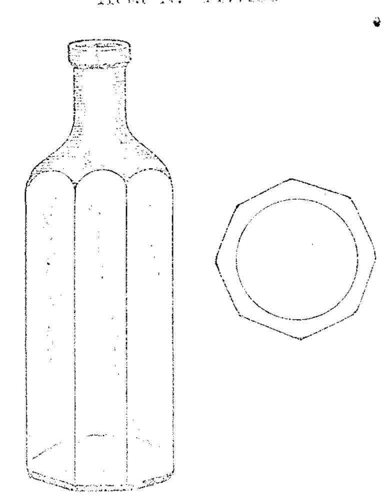


CLUB DEL PROGRESO

Septiembre 30 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.499.

v-16 octubre

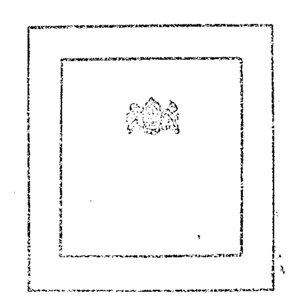
Acta N.° 117.186



Septiembre 30 de 1926. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 17.500.

v-16 octubre

Acta N.° 117.187



Septiembre 30 de 1926. — S. A. The Brighton, Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.501.

v-16 octubre

Acta N.° 117.189

VEUVE POMMERY

Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.830. — Aviso N.° 17.503.

v-16 octubre

Acta N.° 117.190

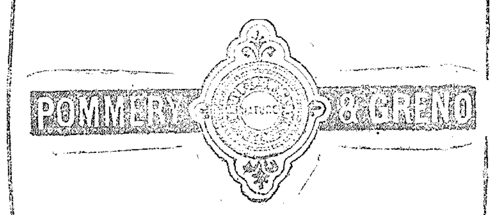
POMMERY & GRENO

CHAMPAGNE Reims

Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes de la clase 23. Renovación de la N.° 45.832. — Aviso N.° 17.504.

v-16 octubre

Acta N.° 117.191



Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Aviso N.° 17.505.

v-16 octubre

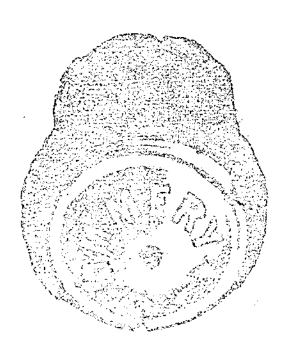
Acta N.° 117.192



Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 17.506.

v-16 octubre

Acta N.° 117.193



Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.834. — Aviso N.° 17.507.

v-16 octubre

Acta N.° 117.194



Septiembre 30 de 1926. — A. Gravier, de Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.508.

v-16 octubre

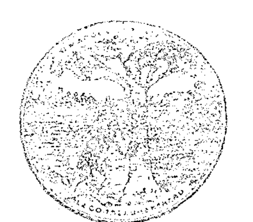
Acta N.° 117.195



Septiembre 30 de 1926. — Société Industriale Argenterie Posatarie de Allesandría, de Italia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.509.

v-16 octubre

Acta N.° 117.196



Septiembre 30 de 1926. — Ceferino Rosso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.510.

v-16 octubre

Acta N.° 117.197

TIBETANA

Septiembre 30 de 1926. — Ricardo García, Angel Tejero y Teodosio Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.162.

v-16 octubre

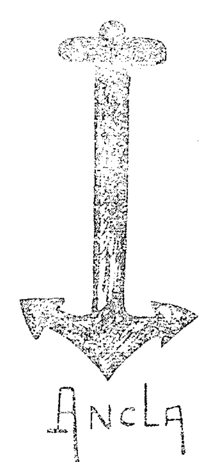
Acta N.° 117.198

IODO FOSFARSINA

Septiembre 30 de 1926. — Dalmacio Sobrón y Carlos Lizarralde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.493.

v-16 octubre

Acta N.° 117.201



Septiembre 30 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos herramientas y útiles para relojería y cronometría, resortes para relojes, sierras, herramientas y útiles para joyeros y obreros en metales finos. Renovación de la N.° 46.070. — Aviso N.° 17.520.

v-16 octubre

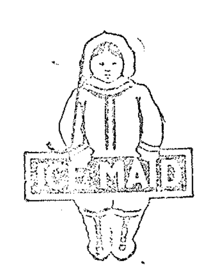
Acta N.° 117.202

VIVAX

Septiembre 30 de 1926. — Sambrook Witting y Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.518.

v-16 octubre

Acta N.° 117.203



Septiembre 30 de 1926. — The Lamson Company, de Eastwood, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.488.

v-16 octubre

Acta N.° 117.204

UNIVERSAL

Septiembre 30 de 1926. — Universal Winding Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. Renovación de la N.° 47.354. — Aviso N.° 17.489.

v-16 octubre

Acta N.° 117.205

OSCAR

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.681. — Aviso N.° 17.511.

v-16 octubre

Acta N.° 117.206

[illegible]

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.682. — Aviso N.° 17.512.

v-16 octubre

Acta N.° 117.207

ENCANTO

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.683. — Aviso N.° 17.513.

v-16 octubre

Acta N.° 117.208

IDILIO

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.684. — Aviso N.° 17.514.

v-16 octubre

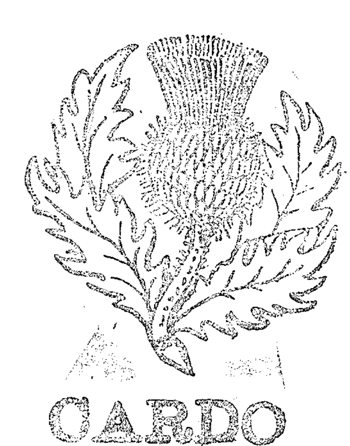
Acta N.° 117.209

BILZ

Septiembre 30 de 1926. — Héctor Simonetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos avenas. — Aviso N.° 17.523.

v-16 octubre

Acta N.° 117.210



CARDO

Septiembre 30 de 1926. — Juan Bradford. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.491.

v-16 octubre

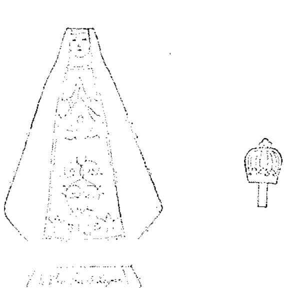
Acta N.° 117.211

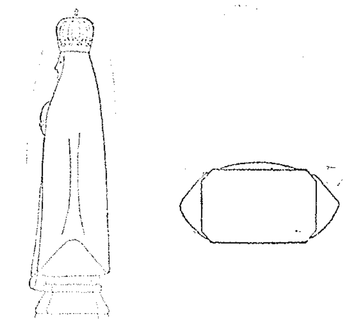
TORRINI

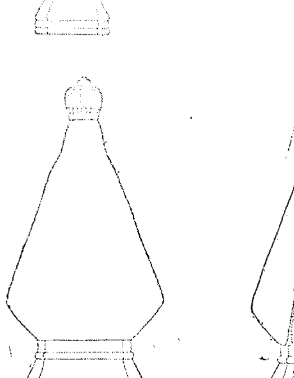
Septiembre 30 de 1926. — Víctor Torrini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso N.° 17.517.

v-16 octubre

Acta N.° 117.214







Octubre 1.° de 1926. — Angela Lastra de Bidau. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 17.527.

v-16 octubre

Acta N.° 117.212

TITINA

Septiembre 30 de 1926. — P. Mazzeo y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.516.

v-16 octubre

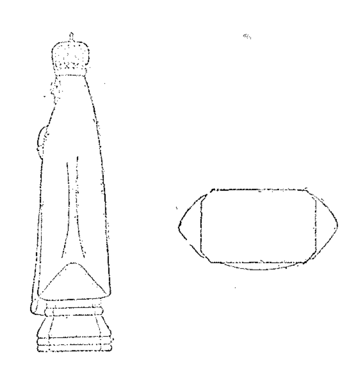
Acta N.° 117.213

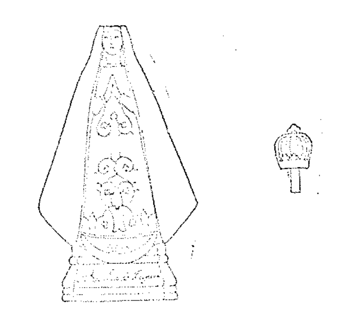
LOS TRES HERMANOS

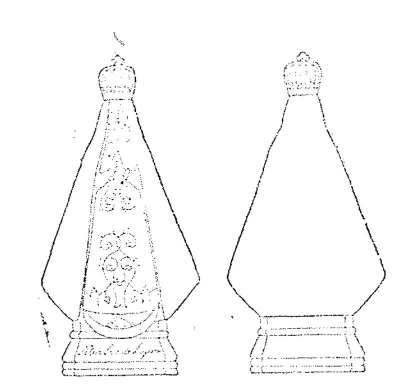
Septiembre 30 de 1926. — Angela María Battilana de Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 23. Renovación de la N.° 45.969. — Aviso N.° 17.196.

v-16 octubre

Acta N.° 117.215







Octubre 1.° de 1926. — Angela Lastra de Bidau. — Para distinguir aguas minerales naturales y artificiales, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 17.523.

v-16 octubre

Acta N.° 117.216

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1926. — José Grosso Re. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 17.538.

v-16 octubre

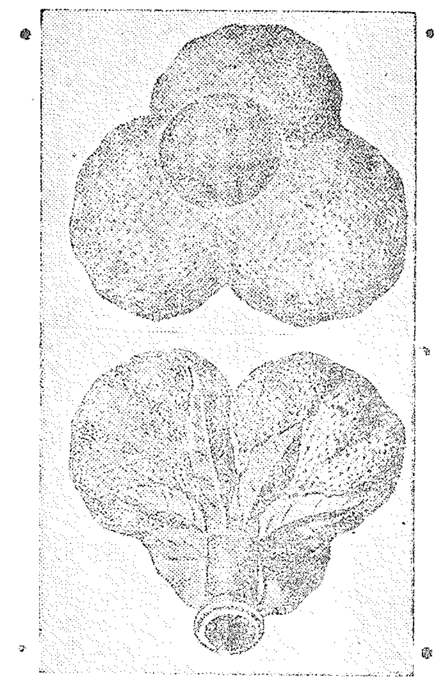
Acta N.° 117.223

NOLL

Octubre 2 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.549.

v-16 octubre

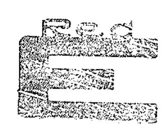
Acta N.° 117.220



Octubre 1.° de 1926. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.544.

v-16 octubre

Acta N.° 117.221



Octubre 1.° de 1926. — F. Hintermeyer. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para cultivos, de la clase 5. — Aviso N.° 17.540.

v-16 octubre

Acta N.° 117.222

PRISMA

Octubre 1.° de 1926. — Eduardo Retienne. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 17.541.

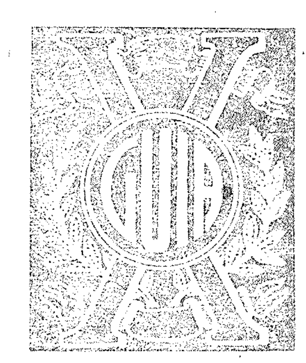
v-16 octubre

Acta N.° 117.224

Octubre 1.° de 1926. — Carlos Charon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.397.

v-16 octubre

Acta N.° 117.225



Octubre 2 de 1926. — R. Pensado y Cía. — Para distinguir guías, en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.468.

v-16 octubre

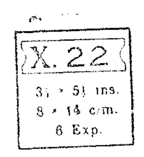
Acta N.° 117.219

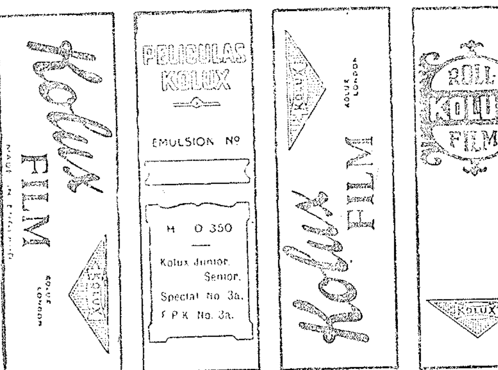
TRI - NARANJUS

Octubre 1.° de 1926. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.543.

v-16 octubre

Acta N.° 89.921

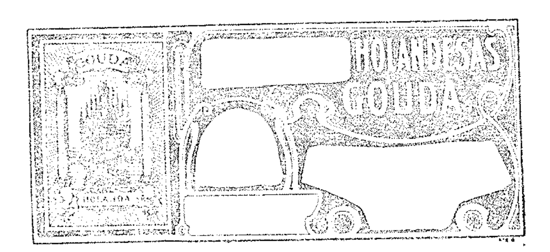




Septiembre 2 de 1922. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir films o películas fotográficas en general, clase 6. — (Substituída en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.546.

v-16 octubre

Acta N.° 112.838



Marzo 3 de 1926. — Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda, de Gouda Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.428.

v-16 octubre

Acta N.° 114.333



Mayo 21 de 1926. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — (Modificada en Septiembre 27 de 1926). — Aviso N.° 17.325.

v-16 octubre

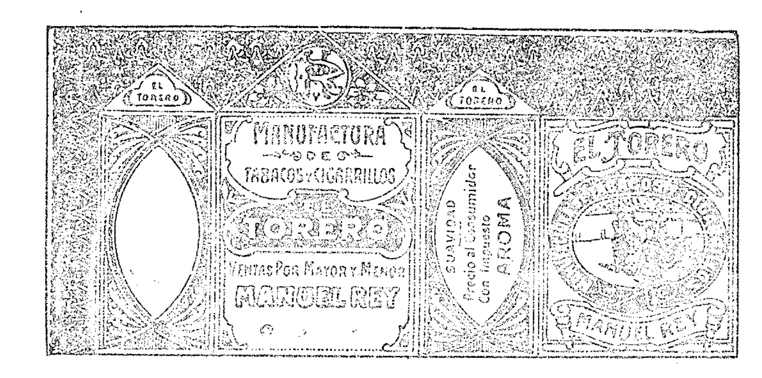
Acta N.° 117.126

DIAMOND B.8.

Septiembre 28 de 1926. — National Tuble Company, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.463.

v-16 octubre

Acta N.° 116.795



Septiembre 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltada. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 45.690. — Modificada en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.418.

v-16 octubre

Acta N.° 117.090



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.387.

v-16 octubre

Acta N.° 117.092



Septiembre 27 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 17.410.

v-16 octubre

Acta N.° 117.094



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir cervezas y extractos de malta en general, clase 23. — Aviso N.° 17.401.

v-16 octubre

Acta N.° 117.095



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir extractos de malta y sus similares, clase 2. — Aviso N.° 17.394.

v-16 octubre

Acta N.° 117.096



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir extractos de malta y sus similares, clase 2. — Aviso N.° 17.400.

v-16 octubre

Acta N.° 117.099



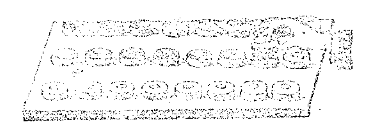
Para unir estas obleas, se procede a taparlas como cajitas (Vease Figura) siendo su cierre perfectamente seguro, pues no permite salir ni aun las partículas del polvo que contengan.

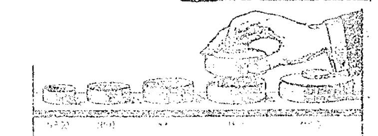
Con el uso de las obleas TIC-TAC se economiza el tiempo del operador y se cumple además con todas las condiciones exigidas por la higiene moderna.

ANGELINI & MOUILLERÓN

Paysandú 1619 — Buenos Aires
UNION TELEF. FLORES 1619

No es necesario aparato. Nuestro obletero "UNIVERSAL" patentado, que obsequiamos sirve muy bien para el objeto.





Septiembre 27 de 1926. — Angelini y Mouilleron.—Para distinguir obleas, clase 2. — Aviso N.° 17.267.

v-16 octubre

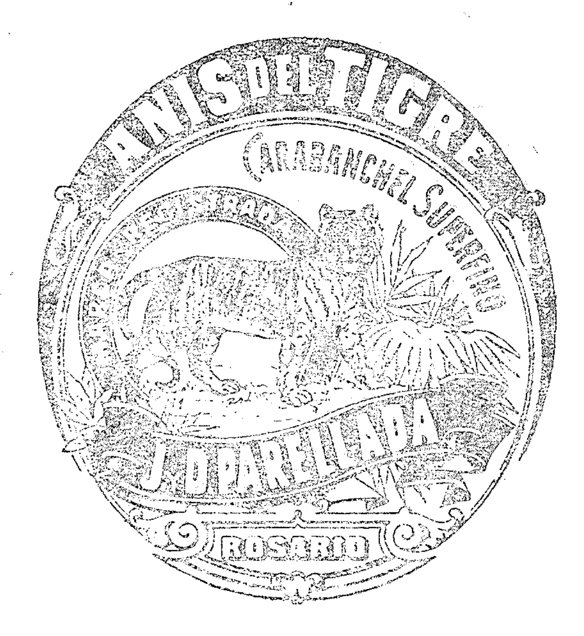
Acta N.° 117.127.

DIAMOND B.X.

Septiembre 28 de 1926. — National Table Company, de E. U. de América.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.464.

v-16 octubre

Acta N.° 117.103



Septiembre 27 de 1926. — J. y D. Parellada. — Para distinguir anisados en general, clase 23. — Renovación de la N.° 46.616. — Aviso N.° 17.349.

v-16 octubre

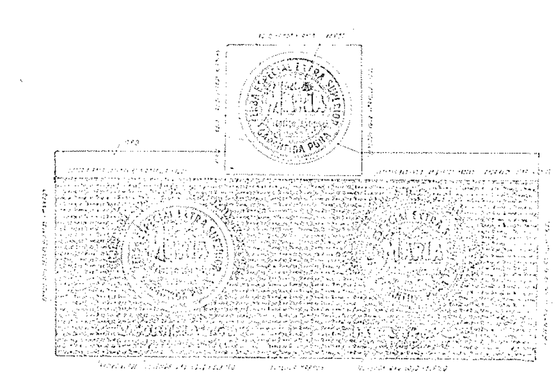
Acta N.° 117.115

RHODOÏD

Septiembre 28 de 1926. — Société Chimique des Usines du Rhône, de París, Francia. — Para distinguir un producto reemplazante del celuloide, clase 3. — Aviso N.° 17.421.

v-16 octubre

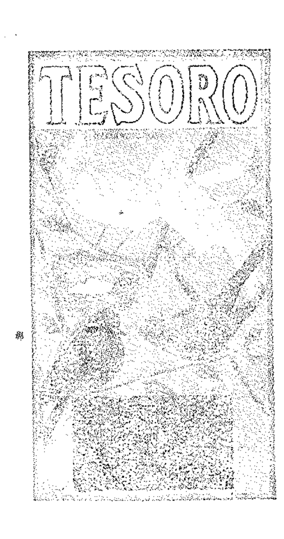
Acta N.° 117.123

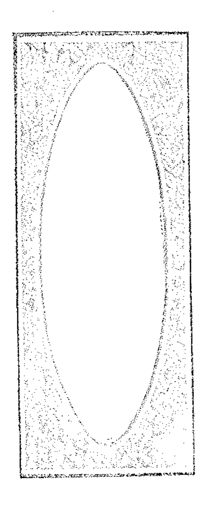


Septiembre 28 de 1926. — V. Correia y Cía., de Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 17.460.

v-16 octubre

Acta N.° 117.132



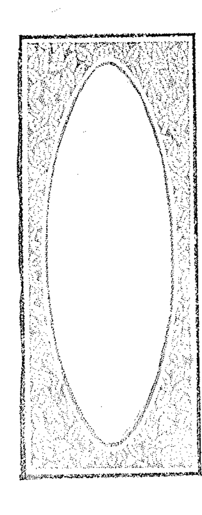


Septiembre 28 de 1926. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.434.

v-16 octubre

Acta N.° 117.133





Septiembre 28 de 1926. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flori cultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.435.

v-16 octubre

Acta N.° 117.139

"FLEXSTONE"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland ,techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.452.

v-16 octubre

Acta N.° 117.141

"SLATEKOTE"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 17.450.

v-16 octubre

Acta N.° 117.142

"TRANSITE"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natrural, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.449.

v-16 octubre

Acta N.° 117.155

PALMER CORD TYRE

Septiembre 28 de 1926. — The Pal mer Tyre, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cau cho, goma o guttapercha en general y sus accesorios, clase 17. — Renovación de la N.° 45.965. — Aviso N.° 17.446.

v-16 octubre

Acta N.° 117.165

CARBO-LASTIC

Septiembre 29 de 1926. — A. Hilding Ohlsson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.479.

v-16 octubre

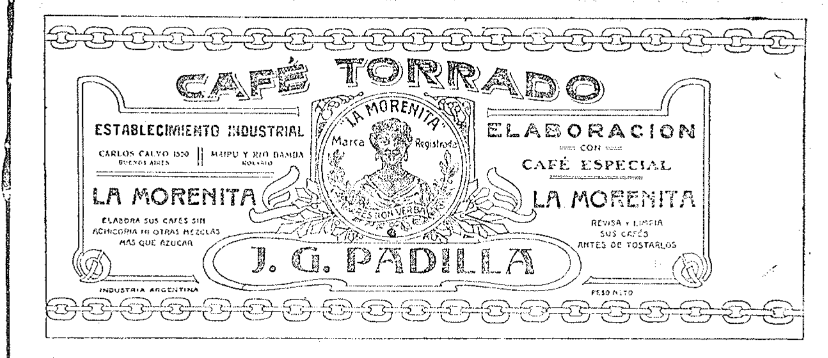
Acta N.° 117.167

CARBO-LASTIC

Septiembre 29 de 1926. — A. Hilding Ohlsson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería" cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Avi so N.° 17.480.

v-16 octubre

Acta N.° 117.168



Septiembre 29 de 1926. — Justo G. Padilla. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.483.

v-16 octubre

Acta N.° 117.169



Septiembre 29 de 1926. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.933. — Aviso N.° 17.477.

v-16 octubre

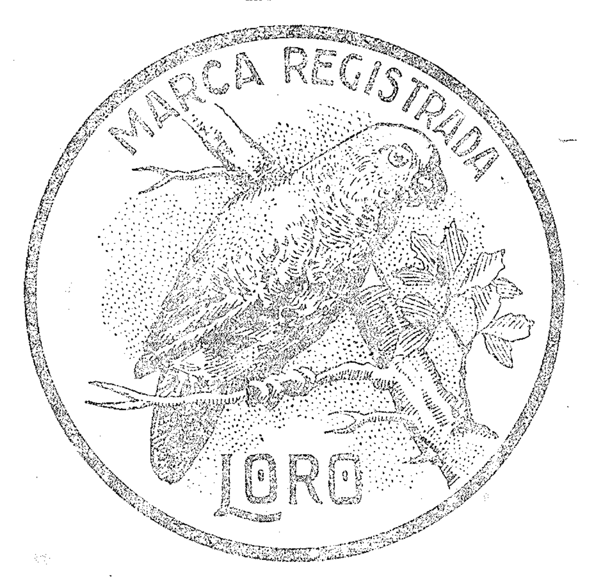
Acta N.° 117.170



Septiembre 29 de 1926. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.365. — Aviso N.° 17.478.

v-16 octubre

Acta N.° 117.174



Septiembre 29 de 1926. — E. Pitta luga y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. Renovación de la N.° 46.090. — Aviso N.° 17.409.

v-16 octubre

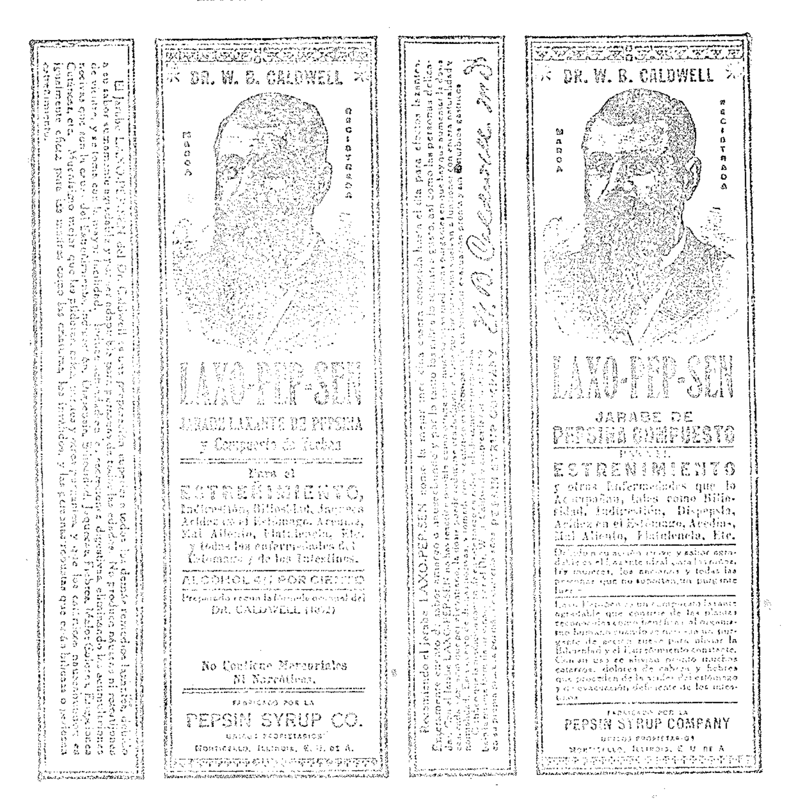
Acta N.° 117.178



Septiembre 30 de 1926. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cietíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultu ra, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 47.688. — Aviso N.° 17.487.

v-16 octubre

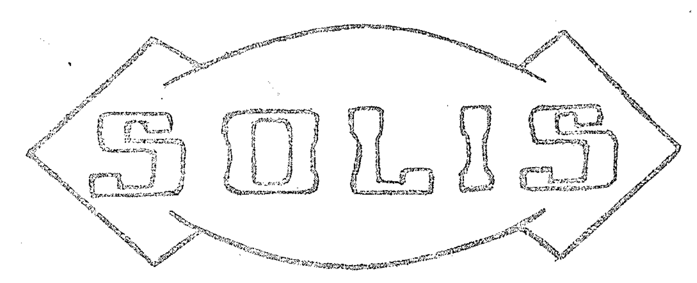
Acta N.° 117.177



Septiembre 30 de 1926. — Pepsin Syrup Company, de Monticello, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 17.452.

v-16 octubre

Acta N.° 117.179



Septiembre 30 de 1926. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.486.

v-16 octubre

Acta N.° 117.184

"GARDIOL"

Septiembre 30 de 1926. — Carlos Daniel Gardiol. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.498.

v-16 octubre

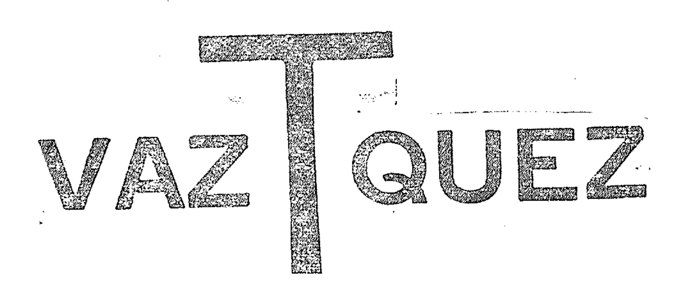
Acta N.° 117.188

„Motosacoche"

Septiembre 30 de 1926. — Motosacoche S. A., de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 45.875. — Aviso N.° 17.502.

v-16 octubre

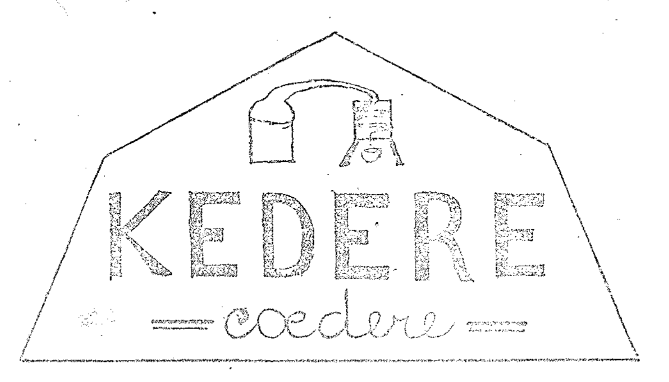
Acta N.° 117.199



Septiembre 30 de 1926. — Teresa Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.515

v-16 octubre

Acta N.° 117.200



Septiembre 30 de 1926. — Rafael L. Alvarez Roldán. — Para distinguir insecticida, de la clase 2. — Aviso N.° 17.326.

v-16 octubre

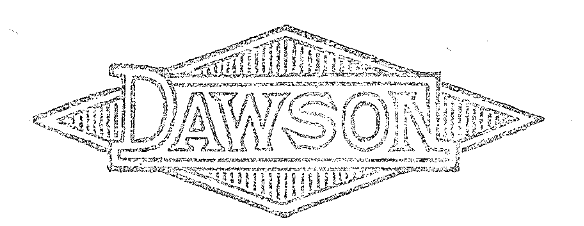
Acta N.° 117.218



Octubre 1.° de 1926. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 17.542.

v-16 octubre

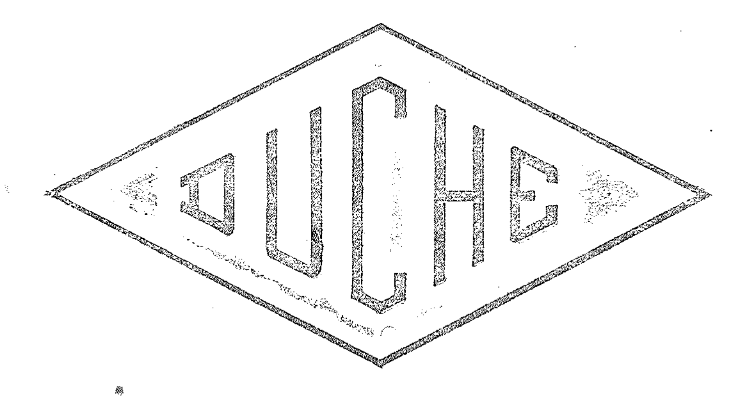
Acta N.° 117.226



Octubre 2 de 1926. — Martínez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.388.

v-16 octubre

Acta N.° 117.227



Octubre 2 de 1926. — T. M. Duché y Sons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.539.

v-16 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL